



2024/2829(RSP)

7.11.2024

ENMIENDAS

1 - 284

Proyecto de propuesta de Resolución
Estelle Ceulemans
(PE765.150v01-00)

Aspectos sociales y de empleo de los procesos de reestructuración: necesidad de proteger los puestos de trabajo y los derechos de los trabajadores
(2024/2829(RSP))

AM_Com_NonLegRD

Enmienda 1
Rudi Kennes

Proyecto de propuesta de Resolución
Visto 2 bis (nuevo)

Proyecto de propuesta de Resolución

Enmienda

– *Vista la Carta Social Europea
revisada,*

Or. en

Enmienda 2
**Estelle Ceulemans, Gabriele Bischoff, Marc Angel, Isilda Gomes, Romana Jerković,
Nora Mebarek, Marit Maij, Idoia Mendia, Alicia Homs Ginel, Klára Dobrev, Vilija
Blinkevičiūtė, Vivien Costanzo**

Proyecto de propuesta de Resolución
Visto 2 bis (nuevo)

Proyecto de propuesta de Resolución

Enmienda

– *Vista la Carta Social Europea
revisada,*

Or. en

Enmienda 3
Dennis Radtke

Proyecto de propuesta de Resolución
Visto 4 bis (nuevo)

Proyecto de propuesta de Resolución

Enmienda

– *Vista su Resolución, de 16 de
febrero de 2023, sobre una estrategia de
la Unión para impulsar la competitividad
industrial, el comercio y el empleo de
calidad,*

Or. en

Enmienda 4
Sara Matthieu
en nombre del Grupo Verts/ALE

Proyecto de propuesta de Resolución
Visto 5 bis (nuevo)

Proyecto de propuesta de Resolución

Enmienda

– *Vista su Resolución, de 23 de noviembre de 2023, titulada «Creación de empleo: transición justa e inversiones con impacto»^{1 bis},*

^{1 bis} https://www.europarl.europa.eu/doceo/document/TA-9-2023-0438_ES.html.

Or. en

Enmienda 5
Rudi Kennes

Proyecto de propuesta de Resolución
Visto 5 bis (nuevo)

Proyecto de propuesta de Resolución

Enmienda

– *Vista su Resolución, de 23 de noviembre de 2023, titulada «Creación de empleo: transición justa e inversiones con impacto»,*

Or. en

Enmienda 6
Dennis Radtke

Proyecto de propuesta de Resolución
Visto 5 bis (nuevo)

Proyecto de propuesta de Resolución

Enmienda

– *Vista su Resolución, de 2 de febrero de 2023, con recomendaciones*

destinadas a la Comisión sobre la revisión de la Directiva sobre los comités de empresa europeos (2019/2183(INL)),

Or. en

Enmienda 7
Rudi Kennes

Proyecto de propuesta de Resolución
Visto 5 ter (nuevo)

Proyecto de propuesta de Resolución

Enmienda

- *Vistas las Directrices de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) para una transición justa hacia economías y sociedades ambientalmente sostenibles para todos,*

Or. en

Enmienda 8
Sara Matthieu
en nombre del Grupo Verts/ALE

Proyecto de propuesta de Resolución
Visto 5 ter (nuevo)

Proyecto de propuesta de Resolución

Enmienda

- *Vista la Declaración de La Hulpe sobre el futuro del pilar europeo de derechos sociales, de 16 de abril de 2024^{1 bis},*

^{1 bis} <https://belgian-presidency.consilium.europa.eu/media/bj0adazy/declaration-finale.pdf>.

Or. en

Enmienda 9
Dennis Radtke

Proyecto de propuesta de Resolución
Visto 5 ter (nuevo)

Proyecto de propuesta de Resolución

Enmienda

- *Vista su (próxima) Resolución con recomendaciones sobre la crisis del sector del automóvil de la Unión, el posible cierre de fábricas y la necesidad de mejorar la competitividad y mantener el empleo en Europa,*

Or. en

Enmienda 10
Sara Matthieu
en nombre del Grupo Verts/ALE

Proyecto de propuesta de Resolución
Visto 5 quater (nuevo)

Proyecto de propuesta de Resolución

Enmienda

- *Vista la «Declaración Tripartita para un Diálogo Social Europeo Pujante», de enero de 2024^{1 bis},*

^{1 bis} <https://ec.europa.eu/social/main.jsp?catId=1632&langId=en>.

Or. en

Enmienda 11
Sara Matthieu
en nombre del Grupo Verts/ALE

Proyecto de propuesta de Resolución
Visto 5 quinquies (nuevo)

Proyecto de propuesta de Resolución

Enmienda

– *Vista la Carta Social Europea revisada^{1 bis},*

^{1 bis} <https://www.coe.int/en/web/european-social-charter>.

Or. en

Enmienda 12

Sara Matthieu

en nombre del Grupo Verts/ALE

**Proyecto de propuesta de Resolución
Visto 5 sexies (nuevo)**

Proyecto de propuesta de Resolución

Enmienda

– *Vista la Recomendación del Consejo de 16 de junio de 2022 para garantizar una transición justa hacia la neutralidad climática^{1 bis},*

^{1 bis} <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=celex%3A32022H0627%2804%29>.

Or. en

Enmienda 13

Sara Matthieu

en nombre del Grupo Verts/ALE

**Proyecto de propuesta de Resolución
Visto 5 septies (nuevo)**

Proyecto de propuesta de Resolución

Enmienda

– *Visto el Acuerdo adoptado en París en la 21.ª Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones*

Unidas sobre el Cambio Climático (CP) el 12 de diciembre de 2015 (en lo sucesivo, «Acuerdo de París»),

Or. en

Enmienda 14

Sara Matthieu

en nombre del Grupo Verts/ALE

Proyecto de propuesta de Resolución

Visto 5 octies (nuevo)

Proyecto de propuesta de Resolución

Enmienda

– *Vista la Comunicación de la Comisión, de 11 de diciembre de 2019, titulada «El Pacto Verde Europeo» (COM(2019)0640),*

Or. en

Enmienda 15

Sara Matthieu

en nombre del Grupo Verts/ALE

Proyecto de propuesta de Resolución

Visto 5 nonies (nuevo)

Proyecto de propuesta de Resolución

Enmienda

– *Visto el Reglamento (UE) 2021/1056 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021, por el que se establece el Fondo de Transición Justa^{1 bis},*

^{1 bis} <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX%3A32021R1056>.

Or. en

Enmienda 16

Sara Matthieu

en nombre del Grupo Verts/ALE

Proyecto de propuesta de Resolución

Visto 5 decies (nuevo)

Proyecto de propuesta de Resolución

Enmienda

- *Vista la Comunicación de la Comisión, de 1 de julio de 2020, titulada «Agenda de Capacidades Europea para la competitividad sostenible, la equidad social y la resiliencia» (COM(2020)0274)^{1 bis},*

^{1 bis} <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX%3A52020DC0274>.

Or. en

Enmienda 17

Sara Matthieu

en nombre del Grupo Verts/ALE

Proyecto de propuesta de Resolución

Visto 5 undecies (nuevo)

Proyecto de propuesta de Resolución

Enmienda

- *Visto el Dictamen del Comité Europeo de las Regiones, de 25 de mayo de 2023, titulado «Acabar con el desempleo de larga duración: la dimensión local y regional»^{1 bis},*

^{1 bis} <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX%3A52022IR5490>.

Or. en

Enmienda 18

Sara Matthieu

en nombre del Grupo Verts/ALE

Proyecto de propuesta de Resolución

Visto 5 duodecimos (nuevo)

Proyecto de propuesta de Resolución

Enmienda

- *Vista la Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones, titulada «Un Plan Industrial del Pacto Verde para la era de cero emisiones netas»^{1 bis},*

^{1 bis} https://commission.europa.eu/document/41514677-9598-4d89-a572-abe21cb037f4_en.

Or. en

Enmienda 19

Pál Szekeres

Proyecto de propuesta de Resolución

Visto 7 bis (nuevo)

Proyecto de propuesta de Resolución

Enmienda

- *Visto el Nuevo Pacto para la Competitividad Europea, de 8 de noviembre de 2024,*

Or. en

Enmienda 20

Brigitte van den Berg, Marie-Pierre Vedrenne, Laurence Farreng, Hristo Petrov, Grégory Allione, Valérie Devaux

Proyecto de propuesta de Resolución

Considerando -A (nuevo)

-A. Considerando que la transición hacia una economía europea que sea ecológica, digital y competitiva es necesaria para mantener el modelo social europeo, pero que solo se podrá conseguir si los ciudadanos gozan de protección suficiente frente a las posibles consecuencias sociales adversas de grandes cambios económicos; que la protección del medio ambiente y el clima son indispensables para lograr la prosperidad y el bienestar a largo plazo;

Or. en

Enmienda 21

Elena Donazzan, Chiara Gemma, Francesco Torselli, Mariateresa Vivaldini

**Proyecto de propuesta de Resolución
Considerando A**

A. Considerando que la negociación colectiva y una fuerte participación sindical son esenciales para garantizar que se escuche la voz de los trabajadores durante las negociaciones de reestructuración; que la participación de los trabajadores mediante la información, la consulta y la participación en los procesos de toma de decisiones de las empresas es más importante que nunca para consolidar la transición justa y equitativa de las empresas y proteger los puestos de trabajo y los intereses colectivos; que la transición justa consiste en apoyar la justicia social y garantizar un reparto equitativo de la carga al tiempo que se lucha contra el cambio climático;

suprimido

Or. en

Enmienda 22

Raúl de la Hoz Quintano, Maravillas Abadía Jover, Rosa Estaràs Ferragut

Proyecto de propuesta de Resolución

Considerando A

Proyecto de propuesta de Resolución

A. Considerando que la negociación colectiva y una fuerte participación sindical son esenciales para garantizar que se escuche la voz de los trabajadores durante las negociaciones de reestructuración; que la participación de los trabajadores mediante la información, **la consulta y la participación** en los procesos de toma de decisiones de las empresas es **más** importante **que nunca** para consolidar la transición justa y equitativa de las empresas y proteger los puestos de trabajo y los intereses colectivos; que la transición justa consiste en **apoyar la justicia social y garantizar un reparto equitativo de la carga al tiempo que se lucha contra el cambio climático**;

Enmienda

A. Considerando que la negociación colectiva y una fuerte participación sindical son **necesarias para la competitividad, el crecimiento económico y la creación y el mantenimiento de los puestos de trabajo en la Unión; que la negociación colectiva, así como una estrecha cooperación entre la patronal y los trabajadores, son** esenciales para garantizar que se escuche la voz de los trabajadores **y de la patronal** durante las negociaciones de reestructuración; que la participación de los trabajadores mediante la información en los procesos de toma de decisiones de las empresas es importante para consolidar la transición justa y equitativa de las empresas y proteger los puestos de trabajo y los intereses colectivos; que la transición justa consiste en **optimizar las oportunidades sociales y económicas que reviste la acción por el clima, creando puestos de trabajo dignos y de alta calidad, sin dejar a nadie atrás**;

Or. en

Enmienda 23

Mélanie Disdier, Marie Dauchy

Proyecto de propuesta de Resolución

Considerando A

Proyecto de propuesta de Resolución

A. Considerando que la negociación colectiva y una fuerte participación sindical son esenciales para garantizar que se

Enmienda

A. Considerando que la negociación colectiva y una fuerte participación sindical son esenciales para garantizar que se

escuche la voz de los trabajadores durante las negociaciones de reestructuración; que la participación de los trabajadores mediante la información, la consulta y la participación en los procesos de toma de decisiones de las empresas es más importante que nunca para **consolidar la transición justa y equitativa de las empresas** y proteger los puestos de trabajo y los intereses colectivos; **que la transición justa consiste en apoyar la justicia social y garantizar un reparto equitativo de la carga al tiempo que se lucha contra el cambio climático;**

escuche la voz de los trabajadores durante las negociaciones de reestructuración; que la participación de los trabajadores mediante la información, la consulta y la participación en los procesos de toma de decisiones de las empresas es más importante que nunca para proteger los puestos de trabajo y los intereses colectivos;

Or. fr

Enmienda 24 **Rudi Kennes**

Proyecto de propuesta de Resolución **Considerando A**

Proyecto de propuesta de Resolución

A. Considerando que la negociación colectiva y una **fuerte** participación sindical son esenciales para garantizar que se escuche la voz de los trabajadores durante las negociaciones de reestructuración; que la participación de los trabajadores mediante la información, la consulta y la participación en los procesos de toma de decisiones de las empresas es **más importante que nunca** para consolidar la transición justa y equitativa de las empresas y proteger los puestos de trabajo y los intereses colectivos; que la transición justa consiste en apoyar la justicia social y **garantizar un reparto equitativo de la carga** al tiempo que se lucha contra el cambio climático;

Enmienda

A. Considerando que la negociación colectiva y una participación sindical **plena** son esenciales para garantizar que se escuche la voz de los trabajadores durante las negociaciones de reestructuración; que la **plena** participación de los trabajadores mediante la información, la consulta y la participación en los procesos de toma de decisiones de las empresas es **fundamental** para consolidar la transición justa y equitativa de las empresas y proteger los puestos de trabajo y los intereses colectivos; que la transición justa consiste en apoyar la justicia social al tiempo que se lucha contra el cambio climático y **en garantizar que la carga de las transiciones digital y ecológica la soporten las partes interesadas que gozan de mayor capacidad financiera, y no solo los trabajadores y contribuyentes;**

Enmienda 25
Dennis Radtke

Proyecto de propuesta de Resolución
Considerando A

Proyecto de propuesta de Resolución

A. Considerando que la negociación colectiva y una fuerte participación sindical son esenciales para garantizar **que se escuche la voz** de los trabajadores durante **las negociaciones** de reestructuración; que la participación de los trabajadores mediante la información, la consulta y la participación en los procesos de toma de decisiones de las empresas es más importante que nunca para **consolidar la** transición justa y equitativa de las empresas y proteger los puestos de trabajo y **los** intereses colectivos; que **la** transición justa consiste en apoyar la **justicia** social y garantizar un reparto equitativo de la carga al tiempo que se **lucha contra el cambio climático**;

Enmienda

A. Considerando que **el diálogo social**, la negociación colectiva y una fuerte participación sindical son esenciales para garantizar **los derechos de información y consulta** de los trabajadores durante **los procesos** de reestructuración; que la participación de los trabajadores mediante la información, la consulta y la participación en los procesos de toma de decisiones de las empresas es más importante que nunca para **garantizar una** transición justa y equitativa, **la competitividad y el crecimiento económico** de las empresas y **para asegurar la creación de empleo**, proteger los puestos de trabajo **de los trabajadores** y sus intereses colectivos, **como unas condiciones de trabajo dignas, un salario justo y la igualdad de trato**; que **una** transición justa consiste en apoyar la **convergencia** social **al alza** y garantizar un reparto equitativo de la carga al tiempo que se **asegura una economía sostenible, eficiente en el uso de los recursos y competitiva para lograr la neutralidad climática**;

Enmienda 26
Brigitte van den Berg, Marie-Pierre Vedrenne, Laurence Farreng, Hristo Petrov,
Grégory Allione, Valérie Devaux

Proyecto de propuesta de Resolución
Considerando A

Proyecto de propuesta de Resolución

A. Considerando que la negociación colectiva y una fuerte **participación sindical** son esenciales para garantizar que se escuche la voz de los trabajadores durante las negociaciones de reestructuración; que la participación de los trabajadores mediante la información, la consulta y la participación en los procesos de toma de decisiones de las empresas es más importante que nunca para consolidar la transición justa y equitativa de las empresas y proteger los puestos de trabajo y los intereses colectivos; que la transición justa consiste en apoyar la justicia social y garantizar un reparto equitativo de la carga al tiempo que se lucha contra el cambio climático;

Enmienda

A. Considerando que **los interlocutores sociales desempeñan un papel clave en el diseño de las condiciones de trabajo; que** la negociación colectiva y una fuerte **representación de los trabajadores** son esenciales para garantizar que se escuche la voz de los trabajadores durante las negociaciones de reestructuración; que la participación de los trabajadores mediante la información, la consulta y la participación en los procesos de toma de decisiones de las empresas es más importante que nunca para consolidar la transición justa y equitativa de las empresas y proteger los puestos de trabajo y los intereses colectivos; que la transición justa consiste en apoyar la justicia social y garantizar un reparto equitativo de la carga al tiempo que se lucha contra el cambio climático;

Or. en

Enmienda 27
Pál Szekeres

Proyecto de propuesta de Resolución
Considerando A

Proyecto de propuesta de Resolución

A. Considerando que la negociación colectiva y **una fuerte** participación sindical **son esenciales** para garantizar que se escuche la voz de los trabajadores durante las negociaciones de reestructuración; que la participación de los trabajadores mediante la información, la consulta y la participación en los procesos de toma de decisiones de las empresas es más importante que nunca para consolidar la transición justa y equitativa de las empresas y proteger los puestos de trabajo y los intereses colectivos; que la transición

Enmienda

A. Considerando que la negociación colectiva y **la** participación sindical **forman parte de la legislación social y laboral de los Estados miembros** para garantizar que se escuche la voz de los trabajadores **también** durante las negociaciones de reestructuración; que la participación de los trabajadores mediante la información, la consulta y la participación en los procesos de toma de decisiones de las empresas es más importante que nunca para consolidar la transición justa y equitativa de las

justa consiste en apoyar la justicia social y garantizar un reparto equitativo de la carga al tiempo que se lucha contra el cambio climático;

empresas y proteger los puestos de trabajo y los intereses colectivos; que la transición justa consiste en apoyar la justicia social y garantizar un reparto equitativo de la carga al tiempo que se lucha contra el cambio climático;

Or. en

Enmienda 28

Elena Donazzan, Chiara Gemma, Francesco Torselli, Mariateresa Vivaldini, Georgiana Teodorescu

**Proyecto de propuesta de Resolución
Considerando A bis (nuevo)**

Proyecto de propuesta de Resolución

Enmienda

A bis. Considerando que, en la actualidad, la industria de la Unión emplea a cerca de 35 millones de personas, genera varios millones de puestos de trabajo relacionados con la industria, representa más del 80 % de las exportaciones y desempeña un papel dominante en la realización de inversiones extranjeras directas; que Europa tiene tradiciones industriales con siglos de antigüedad y, por lo tanto, está preparada para una doble transición eficaz basada en la economía social y en los valores de la Unión;

Or. en

**Enmienda 29
Dennis Radtke**

**Proyecto de propuesta de Resolución
Considerando A bis (nuevo)**

Proyecto de propuesta de Resolución

Enmienda

A bis. Considerando que los procesos de reestructuración pueden generar tanto

reducciones como aumentos del empleo, e incluir distintos tipos, como la reestructuración interna, la expansión empresarial, el cierre, la quiebra, las fusiones o adquisiciones, la deslocalización, la externalización, la reubicación o la relocalización^{1 bis};

^{1 bis} Observatorio Europeo de las Reestructuraciones (ERM).

Or. en

Enmienda 30

Elena Donazzan, Chiara Gemma, Francesco Torselli, Mariateresa Vivaldini, Georgiana Teodorescu

**Proyecto de propuesta de Resolución
Considerando A ter (nuevo)**

Proyecto de propuesta de Resolución

Enmienda

A ter. Considerando que el aumento de la inversión en investigación e innovación es crucial para impulsar la productividad y el desarrollo de la industria europea; que la digitalización y la inteligencia artificial son esenciales para todos los sectores industriales, ya que aumentan la competitividad, crean oportunidades de empleo y generan prosperidad económica;

Or. en

**Enmienda 31
Dennis Radtke**

**Proyecto de propuesta de Resolución
Considerando A ter (nuevo)**

Proyecto de propuesta de Resolución

Enmienda

A ter. Considerando que las Directivas 98/59/CE, 2001/23/CE y

2002/14/CE recogen los derechos de información y consulta de los trabajadores cuando las empresas pasan por una reestructuración;

Or. en

Enmienda 32

Raúl de la Hoz Quintano, Maravillas Abadía Jover, Rosa Estaràs Ferragut

Proyecto de propuesta de Resolución Considerando B

Proyecto de propuesta de Resolución

B. Considerando que solo el 40 % de los sindicatos europeos afirma disponer de recursos suficientes para representar eficazmente a los trabajadores durante los procesos de reestructuración⁴; ***que los representantes sindicales formados en materia de negociaciones de reestructuración son un 50 % más eficaces de cara a la preservación los puestos de trabajo***⁵;

⁴ Instituto Sindical Europeo de Investigación, 2021.

⁵ *Organización Internacional del Trabajo, 2022.*

Enmienda

B. Considerando que solo el 40 % de los sindicatos europeos afirma disponer de recursos suficientes para representar eficazmente a los trabajadores durante los procesos de reestructuración⁴;

⁴ Instituto Sindical Europeo de Investigación, 2021.

Or. en

Enmienda 33

Sara Matthieu

en nombre del Grupo Verts/ALE

Proyecto de propuesta de Resolución Considerando B

Proyecto de propuesta de Resolución

B. Considerando que solo el 40 % de los sindicatos europeos afirma disponer de

Enmienda

B. Considerando que solo el 40 % de los sindicatos europeos afirma disponer de

recursos suficientes para representar eficazmente a los trabajadores durante los procesos de reestructuración⁴; que los representantes sindicales formados en materia de negociaciones de reestructuración son un 50 % más eficaces de cara a la preservación los puestos de trabajo⁵;

⁴ Instituto Sindical Europeo de Investigación, 2021.

⁵ Organización Internacional del Trabajo, 2022.

recursos suficientes para representar eficazmente a los trabajadores durante los procesos de reestructuración⁴; que los representantes sindicales formados en materia de negociaciones de reestructuración son un 50 % más eficaces de cara a la preservación los puestos de trabajo⁵; ***que, según Eurofound, la falta de recursos y capacidades, así como de tiempo, se han definido como los principales obstáculos para la participación de los interlocutores sociales en la configuración de la transición justa, en particular a nivel local y regional;***

⁴ Instituto Sindical Europeo de Investigación, 2021.

⁵ Organización Internacional del Trabajo, 2022.

Or. en

Enmienda 34 **Rudi Kennes**

Proyecto de propuesta de Resolución **Considerando B**

Proyecto de propuesta de Resolución

B. Considerando que solo el 40 % de los sindicatos europeos afirma disponer de recursos suficientes para representar eficazmente a los trabajadores durante los procesos de reestructuración⁴; que los representantes sindicales formados en materia de negociaciones de reestructuración son un 50 % más eficaces de cara a la preservación los puestos de trabajo⁵;

⁴ Instituto Sindical Europeo de Investigación, 2021.

Enmienda

B. Considerando que solo el 40 % de los sindicatos europeos afirma disponer de ***representantes y recursos financieros*** suficientes para representar eficazmente a los trabajadores durante los procesos de reestructuración⁴; que los representantes sindicales formados en materia de negociaciones de reestructuración son un 50 % más eficaces de cara a la preservación los puestos de trabajo⁵;

⁴ Instituto Sindical Europeo de Investigación, 2021.

⁵ Organización Internacional del Trabajo, 2022.

⁵ Organización Internacional del Trabajo, 2022.

Or. en

Enmienda 35 **Dennis Radtke**

Proyecto de propuesta de Resolución **Considerando B**

Proyecto de propuesta de Resolución

B. Considerando que solo el 40 % de los sindicatos europeos afirma disponer de recursos suficientes para representar eficazmente a los trabajadores durante los procesos de reestructuración⁴; que los representantes sindicales formados en materia de negociaciones de reestructuración son un 50 % más eficaces de cara a la preservación los puestos de trabajo⁵;

⁴ Instituto Sindical Europeo de Investigación, 2021.

⁵ Organización Internacional del Trabajo, 2022.

Enmienda

B. Considerando que solo el 40 % de los sindicatos europeos afirma disponer de recursos suficientes para representar eficazmente a los trabajadores durante los procesos de reestructuración⁴; que los representantes sindicales formados en materia de negociaciones de reestructuración son un 50 % más eficaces de cara a la preservación los puestos de trabajo⁵; ***que se ha constatado que la capacidad de los comités de empresa europeos para influir en los procesos de reestructuración es limitada^{5 bis} y requiere seguir reforzándose;***

⁴ Instituto Sindical Europeo de Investigación, 2021; ***Observatorio Europeo de las Reestructuraciones (ERM)***.

⁵ Organización Internacional del Trabajo, 2022.

^{5 bis} ***Informe 2020 del ERM: «Restructuring across borders, Key findings» (Reestructuración a través de las fronteras. Principales conclusiones).***

Or. en

Enmienda 36

Brigitte van den Berg, Marie-Pierre Vedrenne, Laurence Farreng, Grégory Allione, Valérie Devaux

Proyecto de propuesta de Resolución Considerando C

Proyecto de propuesta de Resolución

C. Considerando que uno de los principales objetivos de los procesos de reestructuración debe ser ***el mantenimiento de los puestos de trabajo***;

Enmienda

C. Considerando que uno de los principales objetivos de los procesos de reestructuración debe ser ***la viabilidad económica y la sostenibilidad medioambiental a largo plazo, manteniendo al mismo tiempo el empleo de calidad***;

Or. en

Enmienda 37

Sara Matthieu

en nombre del Grupo Verts/ALE

Proyecto de propuesta de Resolución Considerando C

Proyecto de propuesta de Resolución

C. Considerando que uno de los principales objetivos de los procesos de reestructuración debe ser el mantenimiento de los puestos de trabajo;

Enmienda

C. Considerando ***que la transformación de nuestra base industrial supone una oportunidad para fortalecer la autonomía europea, revertir la desindustrialización, atraer empleo seguro y duradero y ayudarnos a cumplir los objetivos en materia de clima y medio ambiente, protegiendo al mismo tiempo a los trabajadores y a las personas en el centro de una Europa social***; que uno de los principales objetivos de los procesos de ***transformación*** y reestructuración debe ser el mantenimiento de los puestos de trabajo; ***que, si los trabajadores sufren desempleo temporal por la reestructuración de una empresa o una transformación sectorial, deben recibir apoyo con ayudas financieras y de adquisición de***

capacidades, a fin de capacitarles durante la transición;

Or. en

Enmienda 38

Rudi Kennes

Proyecto de propuesta de Resolución

Considerando C

Proyecto de propuesta de Resolución

C. Considerando que **uno de** los principales objetivos de los procesos de reestructuración **debe** ser el mantenimiento de los puestos de trabajo;

Enmienda

C. Considerando que los principales objetivos de los procesos de reestructuración **deben** ser el mantenimiento de los puestos de trabajo, **valorando las capacidades y las competencias existentes en la mano de obra; el reciclaje profesional y la mejora de las capacidades de los trabajadores cuando sea necesario; la reasignación de los trabajadores a otros puestos adecuados en la misma ubicación de su domicilio, o lo más cerca posible de este; el mantenimiento de los mismos salarios y condiciones laborales, o su mejora, para todos los trabajadores afectados;**

Or. en

Enmienda 39

Maravillas Abadía Jover, Raúl de la Hoz Quintano, Rosa Estaràs Ferragut

Proyecto de propuesta de Resolución

Considerando C

Proyecto de propuesta de Resolución

C. Considerando que uno de los principales objetivos de los procesos de reestructuración debe ser el mantenimiento de los puestos de trabajo;

Enmienda

C. Considerando que uno de los principales objetivos de los procesos de reestructuración debe ser el mantenimiento de los puestos de trabajo **y del talento; que los obstáculos legales y burocráticos, así como los costes de la reestructuración,**

son una enorme desventaja en sectores altamente innovadores, que se caracterizan por una dinámica por la que quienes ostentan una posición dominante tienden a acapararlo todo, afectando así a la innovación y a la flexibilidad del mercado de trabajo;

Or. en

Enmienda 40
Liesbet Sommen

Proyecto de propuesta de Resolución
Considerando C

Proyecto de propuesta de Resolución

C. Considerando que uno de los principales objetivos de los procesos de reestructuración debe ser el mantenimiento de los puestos de trabajo;

Enmienda

C. Considerando que uno de los principales objetivos de los procesos de reestructuración debe ser el mantenimiento de los puestos de trabajo *y el apoyo a una transición hacia empresas sostenibles y rentables;*

Or. en

Enmienda 41
Pál Szekeres

Proyecto de propuesta de Resolución
Considerando C

Proyecto de propuesta de Resolución

C. Considerando que uno de los principales objetivos de los procesos de reestructuración debe ser el mantenimiento de los puestos de trabajo;

Enmienda

C. Considerando que uno de los principales objetivos de los procesos de reestructuración debe ser el mantenimiento de los puestos de trabajo, *el reciclaje profesional y la mejora de las capacidades;*

Or. en

Enmienda 42

Elena Donazzan, Chiara Gemma, Francesco Torselli, Mariateresa Vivaldini, Georgiana Teodorescu

Proyecto de propuesta de Resolución Considerando C

Proyecto de propuesta de Resolución

C. Considerando que uno de los principales objetivos de los procesos de reestructuración debe ser el mantenimiento de los puestos de trabajo;

Enmienda

C. Considerando que uno de los principales objetivos de los procesos de reestructuración debe ser el mantenimiento de los puestos de trabajo **y de la productividad**;

Or. en

Enmienda 43 Branislav Ondruš

Proyecto de propuesta de Resolución Considerando C

Proyecto de propuesta de Resolución

C. Considerando que uno de los principales objetivos de los procesos de reestructuración debe ser el mantenimiento de **los** puestos de trabajo;

Enmienda

C. Considerando que uno de los principales objetivos de los procesos de reestructuración debe ser el mantenimiento de **unos** puestos de trabajo **justos y de calidad**;

Or. en

Enmienda 44 Miriam Lexmann

Proyecto de propuesta de Resolución Considerando C

Proyecto de propuesta de Resolución

C. Considerando que uno de los **principales** objetivos de los procesos de reestructuración debe ser el mantenimiento de los puestos de trabajo;

Enmienda

C. Considerando que uno de los objetivos de los procesos de reestructuración debe ser el mantenimiento de los puestos de trabajo;

Enmienda 45
Dennis Radtke

Proyecto de propuesta de Resolución
Considerando C

Proyecto de propuesta de Resolución

C. Considerando que **uno de** los principales objetivos de los procesos de reestructuración **debe** ser el mantenimiento de los puestos de trabajo;

Enmienda

C. Considerando que los principales objetivos de los procesos de reestructuración **deben** ser el mantenimiento de los puestos de trabajo, **la creación de empleo, unas condiciones de trabajo dignas, la competitividad y la estabilidad económica a largo plazo de la empresa de que se trate;**

Enmienda 46
Dennis Radtke

Proyecto de propuesta de Resolución
Considerando C bis (nuevo)

Proyecto de propuesta de Resolución

Enmienda

C bis. Considerando que el reciclaje profesional de los trabajadores despedidos como resultado de una reestructuración a gran escala se ha canalizado a través del Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización (FEAG), que ha beneficiado a miles de trabajadores europeos^{1 bis};

^{1 bis} Eurofound (2020). Informe de 2020 del ERM: «Restructuring across borders» (Reestructuración a través de las fronteras), serie European Restructuring Monitor, Oficina de Publicaciones de la Unión Europea, Luxemburgo, p. 1.

Enmienda 47
Mélanie Disdier, Marie Dauchy

Proyecto de propuesta de Resolución
Considerando D

Proyecto de propuesta de Resolución

Enmienda

D. *Considerando que las empresas suelen priorizar los beneficios a corto plazo por encima de la sostenibilidad económica y la estabilidad del empleo a largo plazo, lo que pone de relieve la necesidad de responsabilidad social de las empresas en los planes de reestructuración;*

suprimido

Enmienda 48
Elena Donazzan, Chiara Gemma, Francesco Torselli, Mariateresa Vivaldini

Proyecto de propuesta de Resolución
Considerando D

Proyecto de propuesta de Resolución

Enmienda

D. *Considerando que las empresas suelen priorizar los beneficios a corto plazo por encima de la sostenibilidad económica y la estabilidad del empleo a largo plazo, lo que pone de relieve la necesidad de responsabilidad social de las empresas en los planes de reestructuración;*

suprimido

Enmienda 49
Maravillas Abadía Jover, Raúl de la Hoz Quintano, Rosa Estaràs Ferragut

**Proyecto de propuesta de Resolución
Considerando D**

Proyecto de propuesta de Resolución

Enmienda

D. *Considerando que las empresas suelen priorizar los beneficios a corto plazo por encima de la sostenibilidad económica y la estabilidad del empleo a largo plazo, lo que pone de relieve la necesidad de responsabilidad social de las empresas en los planes de reestructuración;*

suprimido

Or. en

**Enmienda 50
Dennis Radtke**

**Proyecto de propuesta de Resolución
Considerando D**

Proyecto de propuesta de Resolución

Enmienda

D. *Considerando que las empresas suelen priorizar los beneficios a corto plazo por encima de la sostenibilidad económica y la estabilidad del empleo a largo plazo, lo que pone de relieve la necesidad de responsabilidad social de las empresas en los planes de reestructuración;*

D. *Considerando que las empresas inmersas en procesos de reestructuración deben priorizar objetivos a largo plazo, como la sostenibilidad del empleo y la estabilidad económica, junto con objetivos a corto plazo como los beneficios económicos;*

Or. en

**Enmienda 51
Brigitte van den Berg, Marie-Pierre Vedrenne, Laurence Farreng, Hristo Petrov,
Grégory Allione, Valérie Devaux**

**Proyecto de propuesta de Resolución
Considerando D**

Proyecto de propuesta de Resolución

D. Considerando que las empresas **suelen** priorizar **los beneficios a corto plazo por encima de** la sostenibilidad económica y la estabilidad del empleo a largo plazo, **lo que pone de relieve la necesidad de** responsabilidad social de las empresas en los planes de reestructuración;

Enmienda

D. Considerando que las empresas **deben** priorizar **que se garantice** la sostenibilidad económica, la estabilidad del empleo a largo plazo **y la** responsabilidad social de las empresas en los planes de reestructuración; **que es preciso apoyar a las pymes, en particular, a este respecto;**

Or. en

Enmienda 52

Rudi Kennes

**Proyecto de propuesta de Resolución
Considerando D**

Proyecto de propuesta de Resolución

D. Considerando que las empresas **suelen priorizar** los beneficios a corto plazo por encima de la sostenibilidad económica y la estabilidad del empleo a largo plazo, lo que pone de relieve la necesidad de responsabilidad social de las empresas en los planes de reestructuración;

Enmienda

D. Considerando que las empresas, **en la mayoría de los casos, priorizan** los beneficios a corto plazo por encima de la sostenibilidad económica y la estabilidad del empleo a largo plazo, lo que pone de relieve la necesidad de **exigir** responsabilidad social de las empresas en los planes de reestructuración **y una plena participación sindical;**

Or. en

Enmienda 53

Estelle Ceulemans, Gabriele Bischoff, Marc Angel, Isilda Gomes, Romana Jerković, Nora Mebarek, Marit Maij, Idoia Mendia, Alicia Homs Ginel, Klára Dobrev, Vilija Blinkevičiūtė, Vivien Costanzo

**Proyecto de propuesta de Resolución
Considerando D**

Proyecto de propuesta de Resolución

D. Considerando que las empresas **suelen** priorizar los beneficios a corto plazo

Enmienda

D. Considerando que las empresas **suelen** priorizar los beneficios a corto plazo

por encima de la sostenibilidad económica y la estabilidad del empleo a largo plazo, lo que pone de relieve la necesidad de responsabilidad social de las empresas en los planes de reestructuración;

por encima de la sostenibilidad económica y la estabilidad del empleo a largo plazo, lo que pone de relieve la necesidad de **participación sindical y de** responsabilidad social de las empresas en los planes de reestructuración;

Or. en

Enmienda 54

Sara Matthieu

en nombre del Grupo Verts/ALE

Proyecto de propuesta de Resolución

Considerando D

Proyecto de propuesta de Resolución

D. Considerando que las empresas suelen priorizar los beneficios a corto plazo por encima de la sostenibilidad económica y la estabilidad del empleo a largo plazo, lo que pone de relieve la necesidad de responsabilidad social de las empresas en los planes de reestructuración;

Enmienda

D. Considerando que las empresas suelen priorizar los beneficios a corto plazo por encima de la sostenibilidad económica y la estabilidad del empleo a largo plazo, lo que pone de relieve la necesidad de **participación sindical y de** responsabilidad social de las empresas en los planes de reestructuración;

Or. en

Enmienda 55

Miriam Lexmann

Proyecto de propuesta de Resolución

Considerando D

Proyecto de propuesta de Resolución

D. Considerando que las empresas **suelen** priorizar los beneficios a corto plazo por encima de la sostenibilidad económica y la estabilidad del empleo a largo plazo, lo que pone de relieve la necesidad de responsabilidad social de las empresas en los planes de reestructuración;

Enmienda

D. Considerando que las empresas **no deben** priorizar los beneficios a corto plazo por encima de la sostenibilidad económica y la estabilidad del empleo a largo plazo, lo que pone de relieve la necesidad de responsabilidad social de las empresas en los planes de reestructuración;

Enmienda 56
Pál Szekeres

Proyecto de propuesta de Resolución
Considerando D

Proyecto de propuesta de Resolución

D. Considerando que las empresas *suelen* priorizar *los beneficios a corto plazo por encima de* la sostenibilidad económica y la estabilidad del empleo a largo plazo, *lo que pone de relieve la necesidad de* responsabilidad social de las empresas en los planes de reestructuración;

Enmienda

D. Considerando que las empresas *deben* priorizar la sostenibilidad económica y *la competitividad, junto con* la estabilidad del empleo a largo plazo *y la garantía de la* responsabilidad social de las empresas en los planes de reestructuración;

Enmienda 57
Brigitte van den Berg, Marie-Pierre Vedrenne, Laurence Farreng, Hristo Petrov, Grégory Allione, Valérie Devaux

Proyecto de propuesta de Resolución
Considerando D bis (nuevo)

Proyecto de propuesta de Resolución

D bis. Considerando que la escasez de trabajadores cualificados, como expertos que hayan cursado formación profesional, en sectores clave constituye un importante obstáculo para la competitividad de la economía de la Unión y su capacidad para lograr las transiciones ecológica y digital;

Enmienda

Enmienda 58
Dennis Radtke

Proyecto de propuesta de Resolución
Considerando E

Proyecto de propuesta de Resolución

Enmienda

E. *Considerando que la industria del automóvil es un pilar económico vital en Europa;*

suprimido

Or. en

Enmienda 59
Mélanie Disdier, Marie Dauchy

Proyecto de propuesta de Resolución
Considerando E

Proyecto de propuesta de Resolución

Enmienda

E. Considerando que la industria del automóvil es un pilar económico vital **en Europa;**

E. Considerando que la industria **pesada, en particular la siderúrgica, la del automóvil y la energética** es un pilar económico vital **para la independencia europea;**

Or. fr

Enmienda 60
Brigitte van den Berg, Marie-Pierre Vedrenne, Laurence Farreng, Hristo Petrov, Grégory Allione, Valérie Devaux

Proyecto de propuesta de Resolución
Considerando E

Proyecto de propuesta de Resolución

Enmienda

E. Considerando que la industria del automóvil es **un pilar económico vital** en Europa;

E. Considerando que la industria **manufacturera, incluido el sector** del automóvil, es **uno de los pilares económicos vitales** en Europa;

Or. en

Enmienda 61

Hristo Petrov, Brigitte van den Berg, Laurence Farreng

Proyecto de propuesta de Resolución

Considerando E

Proyecto de propuesta de Resolución

E. Considerando que la industria del automóvil es **un pilar económico vital** en Europa;

Enmienda

E. Considerando que la industria **manufacturera, incluido el sector** del automóvil, es **uno de los pilares económicos vitales** en Europa; **que el sector del automóvil ofrece empleos directos e indirectos a 13,8 millones de europeos, lo que supone el 6,1 % del empleo total de la Unión^{1 bis}; que la cadena de valor del sector del automóvil se extiende a casi todos los Estados miembros, y no solo comprende las operaciones de fabricación directa, sino también la fabricación indirecta y el uso del automóvil;**

^{1 bis} **Mario Draghi: «El futuro de la competitividad europea. Análisis en profundidad y recomendaciones», septiembre de 2024, p. 140.**

Or. en

Enmienda 62

Sara Matthieu

en nombre del Grupo Verts/ALE

Proyecto de propuesta de Resolución

Considerando E

Proyecto de propuesta de Resolución

E. Considerando que la industria del automóvil es un pilar económico vital en Europa;

Enmienda

E. Considerando que la industria del automóvil es un pilar económico vital en Europa; **que ofrece empleos directos e indirectos a 13,8 millones de europeos, lo que supone el 6,1 % del empleo total de la Unión; que 2,6 millones de personas trabajan en la fabricación directa de**

vehículos de motor, lo que representa el 8,5 % del empleo manufacturero de la Unión; que la Unión es uno de los principales productores mundiales de vehículos de motor, y el sector es el principal inversor privado en investigación y desarrollo^{1 ter};

^{1 ter} https://single-market-economy.ec.europa.eu/sectors/automotive-industry_en.

Or. en

Enmienda 63
Miriam Lexmann

Proyecto de propuesta de Resolución
Considerando E

Proyecto de propuesta de Resolución

E. Considerando que la industria del automóvil es un pilar económico vital en Europa;

Enmienda

E. Considerando que la industria del automóvil es un pilar económico vital en Europa; *que esta industria, crucial para las economías y el empleo de muchos Estados miembros, se enfrenta a desafíos sin precedentes por las prácticas disruptivas del mercado de la República Popular China;*

Or. en

Enmienda 64
Elena Donazzan, Chiara Gemma, Francesco Torselli, Mariateresa Vivaldini, Georgiana Teodorescu

Proyecto de propuesta de Resolución
Considerando E

Proyecto de propuesta de Resolución

E. Considerando que la industria del automóvil *es un pilar económico vital en Europa;*

Enmienda

E. Considerando que la industria del automóvil *ha sido, tradicionalmente, uno de los motores industriales vitales de Europa; que la cadena de suministro del sector del automóvil en la Unión está sufriendo brechas de competitividad, tanto en lo relativo a los costes como a la tecnología;*

Or. en

Enmienda 65
Rudi Kennes

Proyecto de propuesta de Resolución
Considerando E

Proyecto de propuesta de Resolución

E. Considerando que la industria del automóvil es un *pilar* económico *vital en* Europa;

Enmienda

E. Considerando que la industria del automóvil es un *sector* económico *crucial para* Europa, *que emplea a alrededor de 13,8 millones de personas de manera directa y en toda la cadena de suministro, y que aporta más del 7 % del PIB total de la Unión;*

Or. en

Enmienda 66
Estelle Ceulemans, Gabriele Bischoff, Marc Angel, Isilda Gomes, Romana Jerković, Nora Mebarek, Marit Maij, Idoia Mendia, Alicia Homs Ginel, Klára Dobrev, Vilija Blinkevičiūtė, Vivien Costanzo

Proyecto de propuesta de Resolución
Considerando E

Proyecto de propuesta de Resolución

E. Considerando que la industria del automóvil es un pilar económico vital en Europa;

Enmienda

E. Considerando que, *según el Observatorio Europeo de las Reestructuraciones (ERM)*, la industria

del automóvil es un pilar económico vital en Europa, *que en la actualidad sostiene alrededor de trece millones de puestos de trabajo*;

Or. en

Enmienda 67

Raúl de la Hoz Quintano, Maravillas Abadía Jover, Rosa Estaràs Ferragut

Proyecto de propuesta de Resolución Considerando E

Proyecto de propuesta de Resolución

E. Considerando que la industria del automóvil es un pilar económico vital en Europa;

Enmienda

E. Considerando que la industria del automóvil es un pilar económico vital en Europa, *tal como se destaca en el Informe Draghi*;

Or. en

Enmienda 68

Branislav Ondruš

Proyecto de propuesta de Resolución Considerando E

Proyecto de propuesta de Resolución

E. Considerando que la industria del automóvil es un pilar económico vital en Europa;

Enmienda

E. Considerando que la industria del automóvil es *y seguirá siendo* un pilar económico vital en Europa;

Or. en

Enmienda 69

Estelle Ceulemans, Gabriele Bischoff, Marc Angel, Isilda Gomes, Romana Jerković, Nora Mebarek, Marit Maij, Idoia Mendia, Alicia Homs Ginel, Klára Dobrev, Vilija Blinkevičiūtė, Vivien Costanzo

Proyecto de propuesta de Resolución Considerando E bis (nuevo)

Proyecto de propuesta de Resolución

Enmienda

E bis. Considerando que los datos de Eurofound muestran que el empleo en la fabricación, el suministro y las ventas de vehículos se ha incrementado en cierta medida en el último decenio, que en los últimos tres años han aparecido signos de declive, y que el Observatorio Europeo de las Reestructuraciones ha registrado pruebas de despidos a gran escala en varios países y entre distintos fabricantes; que la cifra global de puestos de trabajo en el sector del automóvil (NACE C29, G45) muestra un declive continuado desde mediados de 2023;

Or. en

Enmienda 70

Elena Donazzan, Chiara Gemma, Francesco Torselli, Mariateresa Vivaldini, Georgiana Teodorescu

**Proyecto de propuesta de Resolución
Considerando E bis (nuevo)**

Proyecto de propuesta de Resolución

Enmienda

E bis. Considerando que la política climática de la Unión exige a las empresas europeas la consecución de ambiciosos objetivos, lo que reduce su competitividad y conduce a despidos;

Or. en

Enmienda 71

Pál Szekeres

**Proyecto de propuesta de Resolución
Considerando E bis (nuevo)**

Proyecto de propuesta de Resolución

Enmienda

E bis. Considerando que el 8 de noviembre de 2024 se firmó un Nuevo Pacto para la Competitividad Europea;

Or. en

Enmienda 72

Elena Donazzan, Chiara Gemma, Francesco Torselli, Mariateresa Vivaldini, Georgiana Teodorescu

**Proyecto de propuesta de Resolución
Considerando E ter (nuevo)**

Proyecto de propuesta de Resolución

Enmienda

E ter. Considerando que la actual crisis de la industria del automóvil es endógena y tiene su origen en unas políticas restrictivas de la Unión que no han tenido en cuenta su impacto social en las pymes y las empresas;

Or. en

Enmienda 73

Elena Donazzan, Chiara Gemma, Francesco Torselli, Mariateresa Vivaldini, Georgiana Teodorescu

**Proyecto de propuesta de Resolución
Considerando F**

Proyecto de propuesta de Resolución

Enmienda

F. Considerando que la transición de los motores de combustión interna a los vehículos eléctricos es imprescindible, pero que debe lograrse de tal manera que se evite la pérdida de puestos de trabajo en la industria tradicional de automóviles;

suprimido

Or. en

Enmienda 74
Dennis Radtke

Proyecto de propuesta de Resolución
Considerando F

Proyecto de propuesta de Resolución

Enmienda

F. Considerando que *la transición de los motores de combustión interna a los vehículos eléctricos es imprescindible, pero que debe lograrse de tal manera que se evite la pérdida de puestos de trabajo en la industria tradicional de automóviles;*

suprimido

Or. en

Enmienda 75
Raúl de la Hoz Quintano, Maravillas Abadía Jover, Rosa Estaràs Ferragut

Proyecto de propuesta de Resolución
Considerando F

Proyecto de propuesta de Resolución

Enmienda

F. Considerando que *la transición de los motores de combustión interna a los vehículos eléctricos es imprescindible, pero* que debe lograrse de tal manera que se evite la pérdida de puestos de trabajo en la industria *tradicional de automóviles;*

F. Considerando que *es importante avanzar hacia la descarbonización del transporte por carretera,* que debe lograrse de tal manera que se evite la pérdida de puestos de trabajo en la industria *del automóvil;*

Or. en

Enmienda 76
Sara Matthieu
en nombre del Grupo Verts/ALE

Proyecto de propuesta de Resolución
Considerando F

Proyecto de propuesta de Resolución

F. Considerando que la transición de los motores de combustión interna a los vehículos eléctricos es imprescindible, ***pero que*** debe lograrse de tal manera que se evite la pérdida de puestos de trabajo ***en la industria tradicional de automóviles;***

Enmienda

F. Considerando que la transición de los motores de combustión interna a los vehículos eléctricos es imprescindible; ***que las nuevas industrias emergentes que apoyan la electrificación experimentarán un importante crecimiento del empleo en los próximos diez años; que el cambio desde la fabricación tradicional de automóviles a una movilidad de automoción climáticamente neutra*** debe lograrse de tal manera que se evite ***lo máximo posible*** la pérdida ***neta*** de puestos de trabajo; ***que hay que proteger a los trabajadores afectados, brindando oportunidades de reciclaje profesional y mejora de las capacidades y redes de seguridad en caso de desempleo temporal;***

Or. en

Enmienda 77
Miriam Lexmann

Proyecto de propuesta de Resolución
Considerando F

Proyecto de propuesta de Resolución

F. Considerando que la transición de los motores de combustión interna a los vehículos eléctricos ***es imprescindible, pero que*** debe lograrse ***de tal manera que se evite la pérdida de puestos de trabajo en la industria tradicional de automóviles;***

Enmienda

F. Considerando que la transición de los motores de combustión interna a los vehículos eléctricos ***forma parte de la iniciativa del Pacto Verde Europeo; que la transición neutra respecto de la tecnología*** debe lograrse, ***en primer lugar y ante todo, en cooperación con la industria europea, e ir acompañada de políticas eficientes específicas del sector; que es necesario revisar las respectivas partes del Pacto Verde Europeo y elaborar políticas ecológicas de la Unión complementarias a su programa de competitividad y seguridad económica;***

Or. en

Enmienda 78
Rudi Kennes

Proyecto de propuesta de Resolución
Considerando F

Proyecto de propuesta de Resolución

F. Considerando que la transición de los motores de combustión interna a los vehículos eléctricos es imprescindible, pero que debe lograrse de tal manera que se evite la pérdida de puestos de trabajo en la industria tradicional de automóviles;

Enmienda

F. Considerando que la transición de los motores de combustión interna a los vehículos eléctricos es imprescindible, pero que debe lograrse de tal manera que se evite la pérdida de puestos de trabajo en la industria tradicional de automóviles; ***que, entre 2005 y 2016, se perdieron alrededor de 480 000 puestos de trabajo en Europa^{1 bis}; que la actual previsión es que, entre 2021 y 2031, se habrán perdido 600 000 puestos en el sector del automóvil^{1 ter};***

*^{1 bis} Pavlinek, P. (2019),
<https://academic.oup.com/joeg/article/20/2/509/5303643>.*

^{1 ter} CLEPA – Asociación Europea de Proveedores de la Industria Automovilística, 2021.

Or. en

Enmienda 79
Estelle Ceulemans, Gabriele Bischoff, Marc Angel, Isilda Gomes, Romana Jerković, Nora Mebarek, Marit Maij, Idoia Mendia, Alicia Homs Ginel, Klára Dobrev, Vilija Blinkevičiūtė, Vivien Costanzo

Proyecto de propuesta de Resolución
Considerando F

Proyecto de propuesta de Resolución

F. Considerando que la transición de los motores de combustión interna a los vehículos eléctricos es imprescindible, pero que debe lograrse de tal manera que se

Enmienda

F. Considerando que la transición de los motores de combustión interna a los vehículos eléctricos es imprescindible, pero que debe lograrse de tal manera que se

evite la pérdida de puestos de trabajo en la industria tradicional de automóviles;

parta del empleo y los trabajadores de la fabricación tradicional y se aproveche el potencial de empleo de la fabricación de vehículos eléctricos, incluidos los puestos de trabajo en sus cadenas de suministro y la infraestructura de recarga;

Or. en

Enmienda 80
Liesbet Sommen

Proyecto de propuesta de Resolución
Considerando F

Proyecto de propuesta de Resolución

F. Considerando que la transición de los motores de combustión interna a los vehículos eléctricos es imprescindible, pero que debe lograrse de tal manera que se evite la pérdida de puestos de trabajo en la industria tradicional de automóviles;

Enmienda

F. Considerando que la transición de los motores de combustión interna a los vehículos eléctricos es imprescindible, pero que debe lograrse de tal manera que se evite la pérdida de puestos de trabajo en la industria tradicional de automóviles, ***incluyendo en el proceso de transformación a todas las partes interesadas y a los interlocutores sociales;***

Or. en

Enmienda 81
Branislav Ondruš

Proyecto de propuesta de Resolución
Considerando F

Proyecto de propuesta de Resolución

F. Considerando que la transición de los motores de combustión interna a los vehículos eléctricos es imprescindible, pero que debe lograrse de tal manera que se evite la pérdida de puestos de trabajo en la industria tradicional de automóviles;

Enmienda

F. Considerando que la transición de los motores de combustión interna a los vehículos eléctricos, ***con conciencia de su impacto medioambiental, social y laboral a escala mundial,*** es imprescindible, pero que debe lograrse de tal manera que se

evite la pérdida de puestos de trabajo en la industria tradicional de automóviles;

Or. en

Enmienda 82

Pál Szekeres

Proyecto de propuesta de Resolución

Considerando F

Proyecto de propuesta de Resolución

F. Considerando que la transición de los motores de combustión interna a los vehículos eléctricos es imprescindible, pero que debe lograrse de tal manera que se evite la pérdida de puestos de trabajo en la industria tradicional de automóviles;

Enmienda

F. Considerando que la transición de los motores de combustión interna a los vehículos eléctricos es imprescindible, pero que debe lograrse de tal manera que se evite la pérdida de puestos de trabajo en la industria tradicional de automóviles, ***por medio del reciclaje profesional y la mejora de las capacidades de los trabajadores;***

Or. en

Enmienda 83

Brigitte van den Berg, Marie-Pierre Vedrenne, Laurence Farreng, Hristo Petrov, Grégory Allione, Valérie Devaux

Proyecto de propuesta de Resolución

Considerando F

Proyecto de propuesta de Resolución

F. Considerando que la transición de los motores de combustión interna a los vehículos eléctricos ***es imprescindible, pero que debe lograrse de tal manera que se evite la pérdida de puestos de trabajo en la industria tradicional de automóviles;***

Enmienda

F. Considerando que ***los interlocutores sociales deben implicarse estrechamente en*** la transición de los motores de combustión interna a los vehículos eléctricos, ***para asegurar buenas condiciones laborales y evitar la pérdida de puestos de trabajo;***

Or. en

Enmienda 84
Rudi Kennes

Proyecto de propuesta de Resolución
Considerando F bis (nuevo)

Proyecto de propuesta de Resolución

Enmienda

F bis. Considerando que la fábrica de Audi en Bruselas emplea en la actualidad a 3 000 trabajadores y que ha anunciado que cerrará en febrero de 2025, y que Volkswagen aún no ha establecido ningún plan para mantener esos puestos de trabajo; que el Grupo Volkswagen, dueño de Audi, también ha anunciado el posible cierre de al menos tres fábricas en Alemania, sin especificar cuántos de los 300 000 trabajadores del Grupo podrían perder su puesto de trabajo;

Or. en

Enmienda 85
Brigitte van den Berg, Marie-Pierre Vedrenne, Laurence Farreng, Hristo Petrov, Grégory Allione, Valérie Devaux

Proyecto de propuesta de Resolución
Considerando F bis (nuevo)

Proyecto de propuesta de Resolución

Enmienda

F bis. Considerando que la creciente velocidad de los avances tecnológicos exigirá que los trabajadores amplíen y adapten sus capacidades con más frecuencia a lo largo de su vida laboral, para que tengan la posibilidad de participar plenamente en la economía del futuro; que esta responsabilidad debe repartirse, de manera equitativa, entre trabajadores, empleadores y el conjunto de la sociedad;

Or. en

Enmienda 86
Mélanie Disdier, Marie Dauchy

Proyecto de propuesta de Resolución
Considerando F bis (nuevo)

Proyecto de propuesta de Resolución

Enmienda

F bis. Considerando que se han sacrificado demasiadas empresas y trabajadores europeos en el contexto de la globalización;

Or. fr

Enmienda 87
Rudi Kennes

Proyecto de propuesta de Resolución
Considerando F ter (nuevo)

Proyecto de propuesta de Resolución

Enmienda

F ter. Considerando que la anticipación a los cambios es una característica clave de la buena gestión de las organizaciones y que debe asegurar que toda transformación inevitable se afronta con la finalidad de mantener los puestos de trabajo, innovar y adaptarse a los cambios de un modo tal que beneficie a los trabajadores y a la comunidad afectada por dicha transformación; que los empleadores y accionistas, y no los trabajadores, deben asumir la responsabilidad de la gestión inadecuada;

Or. en

Enmienda 88
Rudi Kennes

Proyecto de propuesta de Resolución
Considerando F quater (nuevo)

Proyecto de propuesta de Resolución

Enmienda

F quater. Considerando que los procesos de reestructuración tienen lugar en el sector público y el privado, y que afectan tanto a trabajadores manuales como profesionales; que la reestructuración puede adoptar distintas formas, como la reubicación, la externalización, la deslocalización, la quiebra, la insolvencia estratégica y fraudulenta, las fusiones y adquisiciones, el recorte de puestos de trabajo a nivel interno y la expansión;

Or. en

**Enmienda 89
Rudi Kennes**

**Proyecto de propuesta de Resolución
Considerando F quinquies (nuevo)**

Proyecto de propuesta de Resolución

Enmienda

F quinquies. Considerando que la privatización de las concesiones y servicios del sector público y la liberalización de los antiguos monopolios de propiedad estatal han introducido en la gestión de los servicios públicos prácticas empresariales como la reestructuración y una cultura orientada al lucro; que esto, en muchos casos, ha demostrado no redundar en beneficio de la calidad de los servicios públicos que se prestan, en particular en sectores como la sanidad y el transporte público;

Or. en

**Enmienda 90
Rudi Kennes**

**Proyecto de propuesta de Resolución
Considerando F sexies (nuevo)**

Proyecto de propuesta de Resolución

Enmienda

F sexies. Considerando que el afán por la reducción de costes y por una eficiencia definida de manera ambigua se utilizan para justificar los procesos de reestructuración, tanto en el sector público como en el privado, lo que suele conducir a pérdida de puestos de trabajo, salarios más bajos y peores condiciones laborales, reubicaciones forzosas, la precarización del empleo, una mayor intensidad laboral, una menor protección frente al despido improcedente, unos niveles de salud y seguridad más bajos y la externalización;

Or. en

**Enmienda 91
Rudi Kennes**

**Proyecto de propuesta de Resolución
Considerando F septies (nuevo)**

Proyecto de propuesta de Resolución

Enmienda

F septies. Considerando que la reestructuración siempre afecta directamente a los intereses de los trabajadores y sus familias, así como de las comunidades locales, ya que entraña despidos, desempleo, sufrimiento y crisis regionales;

Or. en

**Enmienda 92
Rudi Kennes**

**Proyecto de propuesta de Resolución
Considerando F octies (nuevo)**

PE765.265v01-00

46/174

AM\1309609ES.docx

Proyecto de propuesta de Resolución

Enmienda

F octies. ***Considerando que, en algunos Estados miembros como Francia, la legislación exige que los planes de reestructuración recojan con detalle cómo van a avanzar los procesos de reestructuración y cómo piensa mitigar el empleador los efectos de dichos procesos;***

Or. en

Enmienda 93
Rudi Kennes

Proyecto de propuesta de Resolución
Considerando F nonies (nuevo)

Proyecto de propuesta de Resolución

Enmienda

F nonies. ***Considerando que una parte significativa de la reestructuración entraña la deslocalización a países en los que la legislación laboral y el nivel de los salarios son menos favorables para los trabajadores, lo que tiene como consecuencia elevados beneficios para las empresas, pérdida de puestos de trabajo en Europa y la explotación de los países del Sur Global;***

Or. en

Enmienda 94
Rudi Kennes

Proyecto de propuesta de Resolución
Considerando F decies (nuevo)

Proyecto de propuesta de Resolución

Enmienda

F decies. ***Considerando que la Unión ha impuesto a los países candidatos a la adhesión unas reformas de privatización***

draconianas que tienen como consecuencia operaciones de reestructuración a gran escala, con gran cantidad de despidos y reducción de plantillas, como sucedió en Polonia en 2004 con la privatización del sector del acero, que dio lugar a que alrededor de 10 000 trabajadores perdieran su empleo, y en la República Checa, a la que también se exigió la privatización de sus principales acerías en 2006 y 2007, con la pérdida de 3 200 puestos de trabajo; que, para finales de 2005, Polonia había privatizado más de 8 000 empresas de propiedad estatal^{1 bis};

^{1 bis} Informe 2007 de la CES: «Overview of restructuring in Europe» (Panorama general de la reestructuración en Europa).

Or. en

Enmienda 95
Rudi Kennes

Proyecto de propuesta de Resolución
Considerando F undecies (nuevo)

Proyecto de propuesta de Resolución

Enmienda

F undecies. Considerando que la venta de activos y acciones del Estado en sectores estratégicos, como las telecomunicaciones, el transporte, la energía, la gestión del agua y los servicios postales, y una reducción sustancial de la propiedad estatal en corporaciones de sectores competitivos, como el hierro y el acero, las sustancias químicas, la automoción, las líneas aéreas, las compañías de seguros y la banca, han dado lugar a procesos de reestructuración a gran escala, pérdidas de empleo, la reducción en la calidad de los servicios, importantes beneficios para los

accionistas, la pérdida de empresas nacionales emblemáticas y, en algunos casos, la incapacidad para fabricar productos esenciales, como los equipos de protección individual durante la crisis de la COVID-19;

Or. en

Enmienda 96
Rudi Kennes

Proyecto de propuesta de Resolución
Considerando F duodecies (nuevo)

Proyecto de propuesta de Resolución

Enmienda

F duodecies. Considerando que, desde 2013, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) ha venido elaborando directrices y un marco sobre el modo en que una transición justa puede conducir a unas economías sostenibles para todas las comunidades a escala mundial;

Or. en

Enmienda 97
Elena Donazzan, Chiara Gemma, Francesco Torselli, Mariateresa Vivaldini

Proyecto de propuesta de Resolución
Apartado 1

Proyecto de propuesta de Resolución

Enmienda

1. Destaca que la seguridad en el empleo, unos salarios justos y unas condiciones de trabajo dignas son derechos fundamentales que deben respetarse en todos los procesos de reestructuración para proteger a los trabajadores de las estrategias empresariales de búsqueda de beneficios; hace hincapié en la urgente necesidad de una política industrial europea ambiciosa

suprimido

con inversiones significativas que apoyen los bienes comunes y la innovación y generen empleo de calidad y progreso social; subraya que esta política debe basarse en unos servicios públicos, una protección social, una vivienda, un transporte y una atención a la infancia sólidos; apoya una política industrial europea sólida basada en servicios públicos y una administración pública resilientes y con recursos adecuados, que abarque no solo la fabricación, sino todos los sectores y todas las transiciones;

Or. en

Enmienda 98

Brigitte van den Berg, Marie-Pierre Vedrenne, Laurence Farreng, Grégory Allione, Valérie Devaux

Proyecto de propuesta de Resolución Apartado 1

Proyecto de propuesta de Resolución

1. Destaca que **la seguridad en el empleo, unos salarios justos** y unas condiciones de trabajo dignas son derechos fundamentales que deben respetarse en todos los procesos de reestructuración para proteger a los trabajadores **de las estrategias empresariales de búsqueda de beneficios; hace hincapié en la urgente necesidad de una política industrial europea ambiciosa con inversiones significativas que apoyen los bienes comunes y la innovación y generen empleo de calidad y progreso social; subraya que esta política debe basarse en unos servicios públicos, una protección social, una vivienda, un transporte y una atención a la infancia sólidos; apoya una política industrial europea sólida basada en servicios públicos y una administración pública resilientes y con recursos adecuados, que abarque no solo**

Enmienda

1. Destaca que unas condiciones de trabajo dignas **y justas** son derechos fundamentales que deben respetarse en todos los procesos de reestructuración para proteger a los trabajadores;

la fabricación, sino todos los sectores y todas las transiciones;

Or. en

Enmienda 99

Raúl de la Hoz Quintano, Maravillas Abadía Jover, Rosa Estaràs Ferragut

Proyecto de propuesta de Resolución

Apartado 1

Proyecto de propuesta de Resolución

1. Destaca que la seguridad en el empleo, unos salarios justos y unas condiciones de trabajo dignas son derechos fundamentales que deben respetarse en todos los procesos de reestructuración ***para proteger a los trabajadores de las estrategias empresariales de búsqueda de beneficios***; hace hincapié en la urgente necesidad de una política industrial europea ambiciosa con inversiones significativas que apoyen ***los bienes comunes*** y la innovación y generen empleo de calidad y progreso social; ***subraya que esta política debe basarse en unos servicios públicos, una protección social, una vivienda, un transporte y una atención a la infancia sólidos; apoya una política industrial europea sólida basada en servicios públicos y una administración pública resilientes y con recursos adecuados, que abarque no solo la fabricación, sino todos los sectores y todas las transiciones;***

Enmienda

1. Destaca que la seguridad en el empleo, unos salarios justos y unas condiciones de trabajo dignas son derechos fundamentales que deben respetarse en todos los procesos de reestructuración; hace hincapié en la urgente necesidad de una política industrial europea ambiciosa ***y competitiva*** con inversiones significativas que apoyen la innovación y generen empleo de calidad y progreso social;

Or. en

Enmienda 100

Pál Szekeres

Proyecto de propuesta de Resolución

Apartado 1

Proyecto de propuesta de Resolución

1. Destaca que la seguridad en el empleo, unos salarios justos y unas condiciones de trabajo dignas **son derechos fundamentales que deben respetarse en todos los procesos de reestructuración para proteger a los trabajadores de las estrategias empresariales de búsqueda de beneficios**; hace hincapié en la urgente necesidad de una política industrial europea ambiciosa con inversiones significativas que apoyen **los bienes comunes** y la innovación y generen empleo de calidad y progreso social; subraya que esta política debe basarse en **unos servicios públicos, una** protección social, **una** vivienda, **un** transporte y **una** atención a la infancia **sólidos**; apoya una política industrial europea sólida basada en servicios públicos y una administración pública resilientes y con recursos adecuados, que abarque no solo la fabricación, sino todos los sectores y todas las transiciones;

Enmienda

1. Destaca que la seguridad en el empleo, unos salarios justos y unas condiciones de trabajo dignas **revisten la máxima importancia**; hace hincapié en la urgente necesidad de una política industrial europea ambiciosa con inversiones significativas que apoyen **la competitividad** y la innovación y generen empleo de calidad, **prosperidad económica** y progreso social; subraya que esta política debe basarse en **la** protección social, **la** vivienda, **el** transporte y **la** atención a la infancia; apoya una política industrial europea sólida basada en servicios públicos y una administración pública resilientes y con recursos adecuados, que abarque no solo la fabricación, sino todos los sectores y todas las transiciones;

Or. en

Enmienda 101 Miriam Lexmann

Proyecto de propuesta de Resolución Apartado 1

Proyecto de propuesta de Resolución

1. Destaca que la seguridad en el empleo, unos salarios justos y unas condiciones de trabajo dignas **son derechos fundamentales que** deben respetarse en todos los procesos de reestructuración **para proteger a los trabajadores de las estrategias empresariales de búsqueda de beneficios**; hace hincapié en la urgente necesidad de una política industrial europea ambiciosa con inversiones

Enmienda

1. Destaca que la seguridad en el empleo, unos salarios justos y unas condiciones de trabajo dignas deben respetarse en todos los procesos de reestructuración; hace hincapié en la urgente necesidad de una política industrial europea ambiciosa con inversiones significativas que apoyen los bienes comunes y la innovación y generen empleo de calidad y progreso social; apoya una

significativas que apoyen los bienes comunes y la innovación y generen empleo de calidad y progreso social; **subraya que esta política debe basarse en unos servicios públicos, una protección social, una vivienda, un transporte y una atención a la infancia sólidos**; apoya una política industrial europea sólida basada en servicios públicos y una administración pública resilientes y con recursos adecuados, que abarque no solo la fabricación, sino todos los sectores y todas las transiciones;

política industrial europea sólida basada en servicios públicos y una administración pública resilientes y con recursos adecuados, que abarque no solo la fabricación, sino todos los sectores y todas las transiciones;

Or. en

Enmienda 102 Dennis Radtke

Proyecto de propuesta de Resolución Apartado 1

Proyecto de propuesta de Resolución

1. Destaca que **la seguridad** en el empleo, **unos salarios justos** y unas condiciones de trabajo **dignas** son derechos fundamentales que deben respetarse en todos los procesos de reestructuración **para proteger a los trabajadores de las estrategias empresariales de búsqueda de beneficios**; hace hincapié en la urgente necesidad de una política industrial europea ambiciosa con inversiones significativas que apoyen **los bienes comunes** y la innovación y generen empleo de calidad y **progreso** social; subraya que esta política debe **basarse en** unos servicios públicos, **una** protección social, **una** vivienda, **un** transporte y **una** atención a la infancia **sólidos**; apoya una política industrial europea sólida basada en servicios públicos y una administración pública resilientes y con recursos adecuados, que abarque **no solo la**

Enmienda

1. Destaca que **el derecho de los trabajadores a la información y a la consulta, el derecho de negociación y acción colectiva, la igualdad** en el empleo **y en el salario** y unas condiciones de trabajo **justas, así como la libertad de empresa**, son derechos fundamentales **de la Unión** que deben respetarse en todos los procesos de reestructuración; **subraya los principios del pilar europeo de derechos sociales y, en particular, el principio 5, sobre el derecho a un trato justo y equitativo en materia de condiciones de trabajo, el principio 7, relativo a la información sobre las condiciones de trabajo y la protección en caso de despido, y el principio 8, sobre el diálogo social y participación de los trabajadores**; hace hincapié en la urgente necesidad de una política industrial europea ambiciosa con inversiones significativas que apoyen **el crecimiento económico a largo plazo, impulsen la competitividad industrial** y la

fabricación, sino todos los sectores y todas las transiciones;

innovación y generen empleo de calidad y **la convergencia** social **al alza**; subraya que esta política debe **combinarse con** unos servicios públicos **nacionales sólidos y resilientes, como el acceso a** protección social, vivienda, transporte y atención a la infancia; apoya una política industrial europea sólida basada en servicios públicos y una administración pública resilientes y con recursos adecuados, que abarque todos los sectores y todas las transiciones;

Or. en

Enmienda 103 Rudi Kennes

Proyecto de propuesta de Resolución Apartado 1

Proyecto de propuesta de Resolución

1. Destaca que la seguridad en el empleo, unos salarios justos y unas condiciones de trabajo dignas son derechos fundamentales que deben respetarse en todos los procesos de reestructuración para proteger a los trabajadores de las estrategias empresariales de búsqueda de beneficios; hace hincapié en la urgente necesidad de una política industrial europea ambiciosa con inversiones significativas que **apoyen los bienes comunes** y la innovación y **generen** empleo de calidad y progreso social; subraya que esta política debe basarse en unos servicios públicos, una protección social, una vivienda, un transporte y una atención a la infancia **sólidos**; apoya una política industrial europea sólida basada en servicios públicos y una administración pública resilientes y **con recursos adecuados**, que abarque no solo la fabricación, sino todos los sectores y todas las transiciones;

Enmienda

1. Destaca que la seguridad en el empleo, unos salarios justos y unas condiciones de trabajo dignas son derechos fundamentales que deben respetarse en todos los procesos de reestructuración para proteger a los trabajadores de las estrategias empresariales de búsqueda de beneficios; hace hincapié en la urgente necesidad de una política industrial europea ambiciosa con inversiones significativas que **aseguren el pleno funcionamiento de los servicios públicos**, la innovación y **la creación de** empleo de calidad y progreso social; subraya que esta política debe basarse en unos servicios públicos **sólidos**, una protección social, una vivienda **pública y social asequible y de calidad**; un transporte **asequible, eficiente y neutro en carbono**; una atención a la infancia, **a la tercera edad y a las personas con discapacidad asequibles y disponibles**; apoya una política industrial europea sólida basada en servicios públicos y una administración pública resilientes y **totalmente financiados**, que abarque no

solo la fabricación, sino todos los sectores y todas las transiciones;

Or. en

Enmienda 104 **Liesbet Sommen**

Proyecto de propuesta de Resolución **Apartado 1**

Proyecto de propuesta de Resolución

1. Destaca que la seguridad en el empleo, unos salarios justos y unas condiciones de trabajo dignas son derechos fundamentales que deben respetarse en todos los procesos de reestructuración para proteger a los trabajadores de las estrategias empresariales de búsqueda de beneficios; hace hincapié en la urgente necesidad de una política industrial europea ambiciosa con inversiones significativas que apoyen los bienes comunes y la innovación y generen empleo de calidad y progreso social; subraya que esta política debe basarse en unos servicios públicos, una protección social, una vivienda, un transporte y una atención a la infancia sólidos; apoya una política industrial europea sólida basada en servicios públicos y una administración pública resilientes y con recursos adecuados, que abarque no solo la fabricación, sino todos los sectores y todas las transiciones;

Enmienda

1. Destaca que ***unas condiciones de trabajo justas, tal como se describen en el pilar europeo de derechos sociales, como*** la seguridad en el empleo, unos salarios justos y unas condiciones de trabajo dignas, son derechos fundamentales que deben respetarse en todos los procesos de reestructuración para proteger a los trabajadores de las estrategias empresariales de búsqueda de beneficios; hace hincapié en la urgente necesidad de una política industrial europea ambiciosa con inversiones significativas que apoyen los bienes comunes y la innovación y generen empleo de calidad y progreso social; subraya que esta política debe basarse en unos servicios públicos, una protección social, una vivienda, un transporte y una atención a la infancia sólidos; apoya una política industrial europea sólida basada en servicios públicos y una administración pública resilientes y con recursos adecuados, que ***coopere con el sector privado y*** abarque no solo la fabricación, sino todos los sectores y todas las transiciones;

Or. en

Enmienda 105 **Mélanie Disdier, Marie Dauchy**

Proyecto de propuesta de Resolución Apartado 1

Proyecto de propuesta de Resolución

1. Destaca que la seguridad en el empleo, unos salarios **justos** y unas condiciones de trabajo dignas son derechos fundamentales que deben respetarse en todos los procesos de reestructuración para proteger a los trabajadores de las estrategias empresariales de búsqueda de beneficios; hace hincapié en la urgente necesidad de una política industrial europea ambiciosa con inversiones significativas que apoyen los bienes comunes y la innovación y generen empleo de calidad y progreso social; subraya que esta política debe basarse en unos servicios públicos, una protección social, una vivienda, un transporte y una atención a la infancia sólidos; apoya una política industrial europea sólida basada en servicios públicos y una administración pública resilientes y con recursos adecuados, que abarque no solo la fabricación, sino todos los sectores y todas las transiciones;

Enmienda

1. Destaca que la seguridad en el empleo, unos salarios **equitativos** y unas condiciones de trabajo dignas son derechos fundamentales que deben respetarse en todos los procesos de reestructuración para proteger a los trabajadores de las estrategias empresariales de búsqueda de beneficios **excesivos**; hace hincapié en la urgente necesidad de una política industrial europea ambiciosa con inversiones significativas que apoyen los bienes comunes, la innovación y **la prosperidad económica que** generen empleo de calidad y progreso social; subraya que esta política debe basarse en unos servicios públicos, una protección social, una vivienda, un transporte y una atención a la infancia sólidos; apoya una política industrial europea sólida basada en servicios públicos y una administración pública resilientes y con recursos adecuados, que abarque no solo la fabricación, sino todos los sectores y todas las transiciones;

Or. fr

Enmienda 106

Estelle Ceulemans, Gabriele Bischoff, Marc Angel, Isilda Gomes, Romana Jerković, Nora Mebarek, Marit Maij, Idoia Mendia, Alicia Homs Ginel, Klára Dobrev, Vilija Blinkevičiūtė, Vivien Costanzo

Proyecto de propuesta de Resolución Apartado 1

Proyecto de propuesta de Resolución

1. Destaca que la seguridad en el empleo, unos salarios justos y unas condiciones de trabajo dignas son derechos fundamentales que deben respetarse en todos los procesos de reestructuración para proteger a los trabajadores de las

Enmienda

1. Destaca que la seguridad en el empleo, unos salarios justos y unas condiciones de trabajo dignas son derechos fundamentales que deben respetarse en todos los procesos de reestructuración para proteger a los trabajadores de las

estrategias empresariales de búsqueda de beneficios; hace hincapié en la urgente necesidad de una política industrial europea ambiciosa con inversiones significativas que apoyen los bienes comunes y la innovación y generen empleo de calidad y progreso social; subraya que esta política debe basarse en unos servicios públicos, una protección social, una vivienda, un transporte y una atención a la infancia sólidos; apoya una política industrial europea sólida basada en servicios públicos y una administración pública resilientes y con recursos adecuados, que abarque no solo la fabricación, sino todos los sectores y todas las transiciones;

estrategias empresariales de búsqueda de beneficios; hace hincapié en la urgente necesidad de una política industrial europea ambiciosa con inversiones significativas que apoyen los bienes comunes y la innovación y generen empleo de calidad *en todas las regiones y sectores* y progreso social; subraya que esta política debe basarse en unos servicios públicos, una protección social, una vivienda, un transporte y una atención a la infancia sólidos; apoya una política industrial europea sólida basada en servicios públicos y una administración pública resilientes y con recursos adecuados, que abarque no solo la fabricación, sino todos los sectores y todas las transiciones;

Or. en

Enmienda 107

Sara Matthieu

en nombre del Grupo Verts/ALE

Proyecto de propuesta de Resolución Apartado 1

Proyecto de propuesta de Resolución

1. Destaca que la seguridad en el empleo, unos salarios justos y unas condiciones de trabajo dignas son derechos fundamentales que deben respetarse en todos los procesos de reestructuración para proteger a los trabajadores de las estrategias empresariales de búsqueda de beneficios; hace hincapié en la urgente necesidad de una política industrial europea ambiciosa con inversiones significativas que apoyen los bienes comunes y la innovación y generen empleo de calidad y progreso social; subraya que esta política debe basarse en unos servicios públicos, una protección social, una vivienda, un transporte y una atención a la infancia sólidos; apoya una política industrial europea sólida basada en

Enmienda

1. Destaca que la seguridad en el empleo, unos salarios justos y unas condiciones de trabajo dignas son derechos fundamentales que deben respetarse en todos los procesos de reestructuración para proteger a los trabajadores de las estrategias empresariales de búsqueda de beneficios; hace hincapié en la urgente necesidad de una política industrial europea ambiciosa con inversiones significativas que apoyen los bienes comunes y la innovación y generen empleo de calidad *en todas las regiones y sectores* y progreso social; subraya que esta política debe basarse en unos servicios públicos, una protección social, una vivienda, un transporte y una atención a la infancia sólidos; apoya una política industrial

servicios públicos y una administración pública resilientes y con recursos adecuados, que abarque no solo la fabricación, sino todos los sectores y todas las transiciones;

europea sólida basada en servicios públicos y una administración pública resilientes y con recursos adecuados, que abarque no solo la fabricación, sino todos los sectores y todas las transiciones;

Or. en

Enmienda 108 **Branislav Ondruš**

Proyecto de propuesta de Resolución **Apartado 1**

Proyecto de propuesta de Resolución

1. Destaca que la seguridad en el empleo, unos salarios justos y unas condiciones de trabajo dignas son derechos fundamentales que deben respetarse en todos los procesos de reestructuración para proteger a los trabajadores de las estrategias empresariales de búsqueda de beneficios; hace hincapié en la urgente necesidad de una política industrial europea ambiciosa con inversiones significativas que apoyen los bienes comunes y la innovación y generen empleo de calidad y progreso social; subraya que esta política debe basarse en unos servicios públicos, una protección social, una vivienda, un transporte y una atención a la infancia sólidos; apoya una política industrial europea sólida basada en servicios públicos y una administración pública resilientes y con recursos adecuados, que abarque no solo la fabricación, sino todos los sectores y todas las transiciones;

Enmienda

1. Destaca que la seguridad en el empleo, unos salarios justos y unas condiciones de trabajo dignas son derechos fundamentales que deben respetarse en todos los procesos de reestructuración para proteger a los trabajadores de las estrategias empresariales de búsqueda de beneficios; hace hincapié en la urgente necesidad de una política industrial europea ambiciosa con inversiones significativas que apoyen los bienes comunes y la innovación y generen empleo de calidad y progreso social; subraya que esta política debe basarse en unos servicios públicos, una protección social, una vivienda *accesible*, un transporte y una atención a la infancia sólidos; apoya una política industrial europea sólida basada en servicios públicos y una administración pública resilientes y con recursos adecuados, que abarque no solo la fabricación, sino todos los sectores y todas las transiciones;

Or. en

Enmienda 109 **Elena Donazzan, Chiara Gemma, Francesco Torselli, Mariateresa Vivaldini, Georgiana Teodorescu**

**Proyecto de propuesta de Resolución
Apartado 1 bis (nuevo)**

Proyecto de propuesta de Resolución

Enmienda

1 bis. Destaca que la competitividad europea viene determinada, fundamentalmente, por el clima empresarial general en la Unión; reclama, por tanto, que se continúe trabajando para fortalecer el clima empresarial para las pymes y también para las industrias estratégicas; pide a la Comisión y a los Estados miembros que faciliten las inversiones necesarias en materia de infraestructuras para garantizar un amplio acceso en todas las regiones europeas, en particular las zonas rurales y las regiones a las que se hace referencia en el artículo 174 del TFUE, así como al objeto de fomentar el emprendimiento y nuevas oportunidades de trabajo;

Or. en

Enmienda 110

Brigitte van den Berg, Marie-Pierre Vedrenne, Laurence Farreng, Hristo Petrov, Grégory Allione, Valérie Devaux

**Proyecto de propuesta de Resolución
Apartado 1 bis (nuevo)**

Proyecto de propuesta de Resolución

Enmienda

1 bis. Hace hincapié en la urgente necesidad de una política industrial europea ambiciosa que promueva importantes inversiones públicas y privadas en bienes públicos, innovación y capacidades, al tiempo que proporcione empleo de calidad y progreso social y cumpla los objetivos climáticos;

Or. en

Enmienda 111

Brigitte van den Berg, Marie-Pierre Vedrenne, Laurence Farreng, Hristo Petrov, Grégory Allione, Valérie Devaux

Proyecto de propuesta de Resolución Apartado 1 ter (nuevo)

Proyecto de propuesta de Resolución

Enmienda

1 ter. Subraya que la competitividad de la Unión guarda un vínculo inextricable con su modelo social único, que se basa en servicios públicos, protección social, vivienda, transporte y atención a la infancia sólidos; apoya unos servicios públicos y una administración pública fuertes;

Or. en

Enmienda 112

Pál Szekeres

Proyecto de propuesta de Resolución Apartado 2

Proyecto de propuesta de Resolución

Enmienda

2. Reitera su llamamiento en favor de un instrumento de inversión permanente a escala de la Unión al objeto de garantizar que se disponga de los recursos necesarios en todos los sectores para desarrollar una política industrial y para políticas que ayuden a alcanzar los objetivos sociales y ecológicos, sobre la base de las experiencias positivas de NextGenerationEU y el fuerte enfoque laboral del instrumento europeo de apoyo temporal para atenuar los riesgos de desempleo en una emergencia (SURE);

suprimido

Or. en

Enmienda 113

Elena Donazzan, Chiara Gemma, Francesco Torselli, Mariateresa Vivaldini, Georgiana Teodorescu

Proyecto de propuesta de Resolución Apartado 2

Proyecto de propuesta de Resolución

Enmienda

2. Reitera su llamamiento en favor de un instrumento de inversión permanente a escala de la Unión al objeto de garantizar que se disponga de los recursos necesarios en todos los sectores para desarrollar una política industrial y para políticas que ayuden a alcanzar los objetivos sociales y ecológicos, sobre la base de las experiencias positivas de NextGenerationEU y el fuerte enfoque laboral del instrumento europeo de apoyo temporal para atenuar los riesgos de desempleo en una emergencia (SURE);

suprimido

Or. en

Enmienda 114

Sara Matthieu

en nombre del Grupo Verts/ALE

Proyecto de propuesta de Resolución Apartado 2

Proyecto de propuesta de Resolución

Enmienda

2. Reitera su llamamiento en favor de un instrumento de inversión permanente a escala de la Unión al objeto de garantizar que se disponga de los recursos necesarios en todos los sectores para desarrollar una política industrial y para políticas que ayuden a alcanzar los objetivos sociales y ecológicos, sobre la base de las experiencias positivas de NextGenerationEU y el fuerte enfoque laboral del instrumento europeo de apoyo

2. Celebra la propuesta de la Comisión para crear un Fondo Europeo de Competitividad; reclama que este Fondo se dote con nuevos recursos tomados conjuntamente en préstamo para financiar el Pacto Industrial Limpio a escala de la Unión con al menos el 1 % del PIB europeo al año, al objeto de garantizar que se disponga de los recursos necesarios en todos los sectores para desarrollar una política industrial y para

temporal para atenuar los riesgos de desempleo en una emergencia (SURE);

políticas que ayuden a alcanzar los objetivos sociales y ecológicos;

Or. en

Enmienda 115

Mélanie Disdier, Marie Dauchy

Proyecto de propuesta de Resolución Apartado 2

Proyecto de propuesta de Resolución

2. Reitera su llamamiento en favor de un instrumento de inversión **permanente** a escala de la Unión al objeto de garantizar que se disponga de los recursos necesarios en todos los sectores para desarrollar una política industrial **y para políticas que ayuden a alcanzar los objetivos sociales y ecológicos, sobre la base de las experiencias positivas de NextGenerationEU y el fuerte enfoque laboral del instrumento europeo de apoyo temporal para atenuar los riesgos de desempleo en una emergencia (SURE);**

Enmienda

2. Reitera su llamamiento en favor de un instrumento de inversión **coyuntural** a escala de la Unión al objeto de garantizar que se disponga de los recursos necesarios en todos los sectores para desarrollar una política industrial **capaz de garantizar la independencia europea;**

Or. fr

Enmienda 116

Dennis Radtke

Proyecto de propuesta de Resolución Apartado 2

Proyecto de propuesta de Resolución

2. Reitera su llamamiento **en favor de un instrumento de inversión permanente a escala de la Unión al objeto de garantizar que se disponga de los recursos necesarios en todos los sectores para desarrollar una política industrial y para políticas que ayuden a alcanzar los objetivos sociales y ecológicos, sobre la**

Enmienda

2. Reitera su **anterior** llamamiento^{1 bis} **a la Comisión y al Consejo para reforzar el instrumento europeo de apoyo temporal para atenuar los riesgos de desempleo en una emergencia (SURE), sobre la base de las experiencias positivas de NextGenerationEU;**

base de las experiencias positivas de NextGenerationEU y el fuerte enfoque laboral del instrumento europeo de apoyo temporal para atenuar los riesgos de desempleo en una emergencia (SURE);

^{1 bis} Resolución del Parlamento Europeo, de 16 de febrero de 2023, sobre una estrategia de la Unión para impulsar la competitividad industrial, el comercio y el empleo de calidad.

Or. en

Enmienda 117
Brigitte van den Berg, Hristo Petrov

Proyecto de propuesta de Resolución
Apartado 2

Proyecto de propuesta de Resolución

2. Reitera su llamamiento en favor de un instrumento de inversión **permanente** a escala de la Unión al objeto de garantizar que se disponga de los recursos necesarios en todos los sectores para desarrollar una política industrial y para políticas que ayuden a alcanzar los objetivos sociales y ecológicos, sobre la base de las experiencias positivas de NextGenerationEU **y el fuerte enfoque laboral del instrumento europeo de apoyo temporal para atenuar los riesgos de desempleo en una emergencia (SURE);**

Enmienda

2. Reitera su llamamiento en favor de un instrumento de inversión a escala de la Unión al objeto de garantizar que se disponga de los recursos necesarios en todos los sectores **estratégicos y de crecimiento** para desarrollar una política industrial y para políticas que ayuden a alcanzar los objetivos sociales y ecológicos, sobre la base de las experiencias positivas de NextGenerationEU; **pide a la Comisión que se plantee reforzar el instrumento europeo de apoyo temporal para atenuar los riesgos de desempleo en una emergencia (SURE) para apoyar los regímenes de trabajo de corta duración y a los trabajadores que serían despedidos temporalmente en el contexto de la transición ecológica, teniendo también en cuenta los resultados del informe de evaluación final y considerando que el instrumento SURE salvó cuarenta millones de puestos de trabajo;**

Enmienda 118

Estelle Ceulemans, Gabriele Bischoff, Marc Angel, Isilda Gomes, Marit Maij, Idoia Mendia, Alicia Homs Ginel, Klára Dobrev, Romana Jerković, Nora Mebarek, Vilija Blinkevičiūtė, Vivien Costanzo

Proyecto de propuesta de Resolución Apartado 2

Proyecto de propuesta de Resolución

2. Reitera su llamamiento en favor de un instrumento de inversión permanente a escala de la Unión al objeto de garantizar que se disponga de los recursos necesarios en todos los sectores para desarrollar una política industrial y para políticas que ayuden a alcanzar los objetivos sociales y ecológicos, sobre la base de las experiencias positivas de NextGenerationEU y el fuerte enfoque laboral del instrumento europeo de apoyo temporal para atenuar los riesgos de desempleo en una emergencia (SURE);

Enmienda

2. Reitera su llamamiento en favor de un instrumento de inversión permanente a escala de la Unión al objeto de garantizar que se disponga de los recursos necesarios en todos los sectores para desarrollar una política industrial y para políticas que ***respalden la protección y la creación de empleo de calidad*** y ayuden a alcanzar los objetivos sociales y ecológicos, sobre la base de las experiencias positivas de NextGenerationEU y el fuerte enfoque laboral del instrumento europeo de apoyo temporal para atenuar los riesgos de desempleo en una emergencia (SURE); ***afirma que la evaluación de Eurofound muestra que los planes de mantenimiento de los puestos de trabajo, en parte apoyados a través del instrumento SURE, salvaron alrededor de 26,9 millones de puestos de trabajo en la Unión durante la pandemia;***

Enmienda 119

Rudi Kennes

Proyecto de propuesta de Resolución Apartado 2

Proyecto de propuesta de Resolución

2. Reitera su llamamiento en favor de un instrumento de inversión permanente a escala de la Unión al objeto de garantizar que se disponga de los recursos necesarios en todos los sectores para desarrollar una política industrial y para políticas que ayuden a alcanzar los objetivos sociales y ecológicos, sobre la base de las experiencias positivas de NextGenerationEU y el fuerte enfoque laboral del instrumento europeo de apoyo temporal para atenuar los riesgos de desempleo en una emergencia (SURE);

Enmienda

2. Reitera su llamamiento en favor de un instrumento de inversión permanente a escala de la Unión al objeto de garantizar que se disponga de los recursos necesarios en todos los sectores para desarrollar una política industrial y para políticas que ayuden a alcanzar los objetivos sociales y ecológicos **y el mantenimiento y la creación de empleo de calidad**, sobre la base de las experiencias positivas de NextGenerationEU y el fuerte enfoque laboral del instrumento europeo de apoyo temporal para atenuar los riesgos de desempleo en una emergencia (SURE); **solicita que los programas de financiación de la Unión se sometan siempre a un estrecho control para garantizar que los recursos se asignen a aquellas iniciativas para las que se hayan aprobado dichos fondos;**

Or. en

Enmienda 120
Miriam Lexmann

Proyecto de propuesta de Resolución
Apartado 2

Proyecto de propuesta de Resolución

2. Reitera su llamamiento en favor de **un instrumento de inversión permanente a escala de la Unión al objeto de garantizar** que se disponga de los recursos necesarios **en todos los sectores** para desarrollar una política industrial y para políticas que ayuden a alcanzar los objetivos sociales y ecológicos, **sobre la base de** las experiencias positivas de NextGenerationEU y el **fuerte enfoque laboral del** instrumento **europeo de apoyo**

Enmienda

2. Reitera su llamamiento en favor de que se disponga de los recursos necesarios para desarrollar una política industrial y para políticas que ayuden a alcanzar los objetivos sociales y ecológicos; **reitera** las experiencias positivas de NextGenerationEU y el instrumento SURE;

temporal para atenuar los riesgos de desempleo en una emergencia (SURE);

Or. en

Enmienda 121
Branislav Ondruš

Proyecto de propuesta de Resolución
Apartado 2

Proyecto de propuesta de Resolución

2. Reitera su llamamiento en favor de un instrumento de inversión permanente a escala de la Unión al objeto de garantizar que se disponga de los recursos necesarios en todos los sectores para desarrollar una política industrial y para políticas que ayuden a alcanzar los objetivos sociales y ecológicos, sobre la base de las experiencias positivas de NextGenerationEU y el fuerte enfoque laboral del instrumento europeo de apoyo temporal para atenuar los riesgos de desempleo en una emergencia (SURE);

Enmienda

2. Reitera su llamamiento en favor de un instrumento de inversión permanente a escala de la Unión al objeto de garantizar que se disponga de los recursos necesarios en todos los sectores para desarrollar y ***aplicar*** una política industrial y para políticas que ayuden a alcanzar los objetivos sociales y ecológicos, sobre la base de las experiencias positivas de NextGenerationEU y el fuerte enfoque laboral del instrumento europeo de apoyo temporal para atenuar los riesgos de desempleo en una emergencia (SURE);

Or. en

Enmienda 122
Raúl de la Hoz Quintano, Maravillas Abadía Jover, Rosa Estaràs Ferragut

Proyecto de propuesta de Resolución
Apartado 2

Proyecto de propuesta de Resolución

2. Reitera ***su llamamiento en favor de un instrumento de inversión permanente a escala de la Unión al objeto de garantizar que se disponga de los recursos necesarios en todos los sectores para desarrollar una política industrial y para políticas que ayuden a alcanzar los objetivos sociales y ecológicos***, sobre la

Enmienda

2. Reitera ***la necesidad de proteger la industria y la competitividad europeas, y de impulsar el uso de recursos europeos para mitigar las consecuencias de grandes reestructuraciones en la industria europea***, sobre la base de las experiencias positivas de NextGenerationEU y el fuerte enfoque laboral del instrumento europeo de

base de las experiencias positivas de NextGenerationEU y el fuerte enfoque laboral del instrumento europeo de apoyo temporal para atenuar los riesgos de desempleo en una emergencia (SURE);

apoyo temporal para atenuar los riesgos de desempleo en una emergencia (SURE);

Or. en

Enmienda 123

Sara Matthieu

en nombre del Grupo Verts/ALE

Proyecto de propuesta de Resolución Apartado 2 bis (nuevo)

Proyecto de propuesta de Resolución

Enmienda

2 bis. Pide a la Comisión que refuerce el instrumento europeo de apoyo temporal para atenuar los riesgos de desempleo en una emergencia (SURE) para apoyar los regímenes de trabajo de corta duración, la renta de los trabajadores que serían despedidos temporalmente y proporcionar subsidios de formación para el reciclaje profesional y la mejora de las capacidades en el contexto de la transición ecológica;

Or. en

Enmienda 124

Elena Donazzan, Chiara Gemma, Francesco Torselli, Mariateresa Vivaldini, Georgiana Teodorescu

Proyecto de propuesta de Resolución Apartado 2 bis (nuevo)

Proyecto de propuesta de Resolución

Enmienda

2 bis. Pide a la Comisión Europea que revise el Pacto Verde con el fin de evitar la desindustrialización de la Unión y proteger las oportunidades de empleo dentro de la Unión; insiste en la

importancia de respetar el principio de neutralidad tecnológica;

Or. en

Enmienda 125

Elena Donazzan, Chiara Gemma, Francesco Torselli, Mariateresa Vivaldini, Georgiana Teodorescu

**Proyecto de propuesta de Resolución
Apartado 2 ter (nuevo)**

Proyecto de propuesta de Resolución

Enmienda

2 ter. Pide a la Comisión Europea que facilite una evaluación del impacto social que revisten las políticas del Pacto Verde, en particular en la industria, en cooperación con los interlocutores sociales; subraya que la reubicación y la deslocalización de las empresas y la migración de la mano de obra asociada a estas pueden dar lugar a cambios irreversibles y a que se agraven aún más las disparidades regionales; insta a la Comisión, por tanto, a que aborde el problema de la desertificación industrial y social de determinadas zonas de los Estados miembros;

Or. en

Enmienda 126

Elena Donazzan, Chiara Gemma, Francesco Torselli, Mariateresa Vivaldini

**Proyecto de propuesta de Resolución
Apartado 3**

Proyecto de propuesta de Resolución

Enmienda

3. Destaca que la consecución de una política industrial europea para el empleo de calidad requiere la plena participación de los interlocutores sociales y debe lograrse mediante el diálogo social y la

suprimido

negociación colectiva; pide a la Comisión que incluya el objetivo general de aumentar la calidad del trabajo a escala de la Unión;

Or. en

Enmienda 127
Brigitte van den Berg

Proyecto de propuesta de Resolución
Apartado 3

Proyecto de propuesta de Resolución

3. Destaca que la consecución de una política industrial europea para el empleo de calidad requiere la plena participación de los interlocutores sociales ***y debe lograrse mediante el diálogo social y la negociación colectiva;*** pide a la Comisión que incluya el objetivo general de aumentar la calidad del trabajo a escala de la Unión;

Enmienda

3. Destaca que la consecución de una política industrial europea para el empleo de calidad requiere la plena participación de los interlocutores sociales; pide a la Comisión que incluya el objetivo general de aumentar la calidad del trabajo a escala de la Unión;

Or. en

Enmienda 128
Sara Matthieu
en nombre del Grupo Verts/ALE

Proyecto de propuesta de Resolución
Apartado 3

Proyecto de propuesta de Resolución

3. Destaca que la consecución de una política industrial europea para el empleo de calidad requiere la plena participación de los interlocutores sociales y debe lograrse mediante el diálogo social y la negociación colectiva; pide a la Comisión que incluya el objetivo general de

Enmienda

3. Destaca que la consecución de una política industrial europea para el empleo de calidad requiere la plena participación de los interlocutores sociales ***en todas las fases del proceso de reestructuración*** y debe lograrse mediante el diálogo social y la negociación colectiva; pide a la Comisión ***que presente una ambiciosa hoja de ruta para el empleo de calidad;***

umentar la calidad del trabajo a escala de la Unión;

pide a la Comisión que garantice la plena participación y consulta de los interlocutores sociales en la concepción y aplicación del próximo Pacto Industrial Limpio europeo; pide a la Comisión que incluya el objetivo general de asegurar el empleo de calidad a escala de la Unión;

Or. en

Enmienda 129

Estelle Ceulemans, Gabriele Bischoff, Marc Angel, Isilda Gomes, Marit Maij, Idoia Mendia, Alicia Homs Ginel, Klára Dobrev, Romana Jerković, Nora Mebarek, Vilija Blinkevičiūtė, Vivien Costanzo

Proyecto de propuesta de Resolución Apartado 3

Proyecto de propuesta de Resolución

3. Destaca que la consecución de una política industrial europea para el empleo de calidad requiere la plena participación de los interlocutores sociales y debe lograrse mediante el diálogo social y la negociación colectiva; pide a la Comisión que incluya el objetivo general de *umentar la calidad del trabajo* a escala de la Unión;

Enmienda

3. Destaca que la consecución de una política industrial europea para el empleo de calidad requiere la plena participación de los interlocutores sociales y debe lograrse mediante el diálogo social y la negociación colectiva; pide a la Comisión *que garantice la consulta específica a los interlocutores sociales en la definición del Pacto Industrial Limpio; pide a la Comisión* que incluya el objetivo general de *asegurar el empleo de* calidad a escala de la Unión;

Or. en

Enmienda 130

Mélanie Disdier, Marie Dauchy

Proyecto de propuesta de Resolución Apartado 3

Proyecto de propuesta de Resolución

3. Destaca que la consecución de una política industrial europea para el empleo

Enmienda

3. Destaca que la consecución de una política industrial europea para el empleo

de calidad requiere la plena participación de los interlocutores sociales y debe lograrse mediante el diálogo social y la negociación colectiva; ***pide a la Comisión que incluya el objetivo general de aumentar la calidad del trabajo a escala de la Unión;***

de calidad requiere la plena participación de los interlocutores sociales y debe lograrse mediante el diálogo social y la negociación colectiva;

Or. fr

Enmienda 131
Rudi Kennes

Proyecto de propuesta de Resolución
Apartado 3

Proyecto de propuesta de Resolución

3. Destaca que ***la consecución*** de una política industrial europea para el empleo de calidad requiere la plena participación de los interlocutores sociales y debe lograrse mediante el diálogo social y la negociación colectiva; pide a la Comisión que incluya el objetivo general de aumentar la calidad del trabajo a escala de la Unión;

Enmienda

3. Destaca que ***el desarrollo*** de una política industrial europea para el empleo de calidad requiere la plena participación de los interlocutores sociales y debe lograrse mediante el diálogo social y la negociación colectiva, ***en particular en lo que respecta al Pacto Industrial Limpio;*** pide a la Comisión que incluya el objetivo general de aumentar la calidad del trabajo a escala de la Unión ***y de los Estados miembros;***

Or. en

Enmienda 132
Dennis Radtke

Proyecto de propuesta de Resolución
Apartado 3

Proyecto de propuesta de Resolución

3. Destaca que la consecución de una política industrial europea para el empleo de calidad requiere la plena participación de los interlocutores sociales y debe lograrse mediante el diálogo social y la

Enmienda

3. Destaca que la consecución de una política industrial europea para el empleo de calidad requiere la plena participación de los interlocutores sociales y debe lograrse mediante el diálogo social y la

negociación colectiva; pide a la Comisión que **incluya el objetivo general de aumentar la calidad del trabajo a escala de la Unión**;

negociación colectiva; pide a la Comisión que **aplique los principios del pilar europeo de derechos sociales, como una prioridad política de carácter horizontal**;

Or. en

Enmienda 133

Pál Szekeres, Enikő Győri

Proyecto de propuesta de Resolución Apartado 3

Proyecto de propuesta de Resolución

3. Destaca que la consecución de una política industrial europea para el empleo de calidad requiere **la plena participación de los interlocutores sociales y debe lograrse mediante el diálogo social y la negociación colectiva**; pide a la Comisión que incluya el objetivo general de aumentar la calidad del trabajo a escala de la Unión;

Enmienda

3. Destaca que la consecución de una política industrial europea para el empleo de calidad requiere **un Pacto para la Competitividad Europea**; pide a la Comisión que incluya el objetivo general de aumentar la calidad del trabajo a escala de la Unión;

Or. en

Enmienda 134

Raúl de la Hoz Quintano, Maravillas Abadía Jover, Rosa Estaràs Ferragut

Proyecto de propuesta de Resolución Apartado 3

Proyecto de propuesta de Resolución

3. Destaca que la consecución de una política industrial europea para el empleo de calidad requiere la plena participación de los interlocutores sociales y debe lograrse mediante el diálogo social y la negociación colectiva; pide a la Comisión que incluya el objetivo general de aumentar la calidad del trabajo a escala de la Unión;

Enmienda

3. Destaca que la consecución de una política industrial europea para el empleo de calidad requiere la plena participación de los interlocutores sociales y debe lograrse mediante el diálogo social y la negociación colectiva; pide a la Comisión que incluya el objetivo general de aumentar la calidad **y la estabilidad** del trabajo a escala de la Unión;

Enmienda 135
Branislav Ondruš

Proyecto de propuesta de Resolución
Apartado 3

Proyecto de propuesta de Resolución

3. Destaca que la consecución de una política industrial europea para el empleo de calidad requiere la plena participación de los interlocutores sociales y debe lograrse mediante el diálogo social y la negociación colectiva; pide a la Comisión que incluya el objetivo general de aumentar la calidad del trabajo a escala de la Unión;

Enmienda

3. Destaca que la consecución de una política industrial europea para el empleo de calidad requiere la plena participación de los interlocutores sociales y debe lograrse mediante el diálogo social y la negociación colectiva; pide a la Comisión que incluya el objetivo general de aumentar la calidad **y la seguridad** del trabajo a escala de la Unión;

Enmienda 136
Maravillas Abadía Jover, Raúl de la Hoz Quintano, Rosa Estaràs Ferragut

Proyecto de propuesta de Resolución
Apartado 3 – punto 1 (nuevo)

Proyecto de propuesta de Resolución

1. *Subraya la necesidad de eliminar los obstáculos burocráticos y de reducir los costes de la reestructuración en los Estados miembros;*

Enmienda

Enmienda 137
Elena Donazzan, Chiara Gemma, Francesco Torselli, Mariateresa Vivaldini, Georgiana Teodorescu

Proyecto de propuesta de Resolución
Apartado 4

Proyecto de propuesta de Resolución

Enmienda

4. Pide a la Unión que adopte políticas comerciales que protejan los puestos de trabajo europeos, promoviendo al mismo tiempo un comercio justo y ético; solicita que se apliquen aranceles compensatorios a las importaciones procedentes de países en los que las prácticas laborales desleales, las normas medioambientales poco estrictas o las importantes subvenciones estatales distorsionan la competencia; subraya que los futuros acuerdos comerciales deben incluir cláusulas laborales sólidas para garantizar que el comercio mundial beneficie a los trabajadores, en lugar de socavar sus derechos;

suprimido

Or. en

**Enmienda 138
Dennis Radtke**

**Proyecto de propuesta de Resolución
Apartado 4**

Proyecto de propuesta de Resolución

Enmienda

4. Pide a la Unión que adopte políticas comerciales que protejan los puestos de trabajo europeos, promoviendo al mismo tiempo un comercio justo y ético; solicita que se apliquen aranceles compensatorios a las importaciones procedentes de países en los que las prácticas laborales desleales, las normas medioambientales poco estrictas o las importantes subvenciones estatales distorsionan la competencia; subraya que los futuros acuerdos comerciales deben incluir cláusulas laborales sólidas para garantizar que el comercio mundial beneficie a los trabajadores, en lugar de socavar sus derechos;

suprimido

Enmienda 139
Mélanie Disdier, Marie Dauchy

Proyecto de propuesta de Resolución
Apartado 4

Proyecto de propuesta de Resolución

4. Pide a la Unión que adopte políticas comerciales que protejan los puestos de trabajo europeos, promoviendo al mismo tiempo un comercio justo y ético; solicita que se apliquen aranceles compensatorios a las importaciones procedentes de países en los que las prácticas laborales desleales, las normas medioambientales poco estrictas o las importantes subvenciones estatales distorsionan la competencia; ***subraya que los futuros acuerdos comerciales deben incluir cláusulas laborales sólidas para garantizar que el comercio mundial beneficie a los trabajadores, en lugar de socavar sus derechos;***

Enmienda

4. Pide a la Unión que adopte políticas comerciales que protejan los puestos de trabajo europeos, promoviendo al mismo tiempo un comercio justo y ético; solicita que se apliquen aranceles compensatorios a las importaciones procedentes de países en los que las prácticas laborales desleales, las normas medioambientales poco estrictas o las importantes subvenciones estatales distorsionan la competencia;

Enmienda 140
Pál Szekeres, Enikő Győri

Proyecto de propuesta de Resolución
Apartado 4

Proyecto de propuesta de Resolución

4. Pide a la Unión que ***adopte políticas comerciales que protejan*** los puestos de trabajo europeos, ***promoviendo al mismo tiempo un comercio justo y ético; solicita que se apliquen*** aranceles compensatorios ***a las importaciones procedentes de*** países en los que las prácticas laborales desleales, las normas medioambientales poco estrictas o las

Enmienda

4. Pide a la Unión que ***persiga una política comercial que asegure unas condiciones de competencia equitativas y el acceso a nuevos mercados, y proteja al mismo tiempo*** los puestos de trabajo europeos; ***insiste en que el diálogo siempre es más eficaz que los aranceles compensatorios, que a menudo perjudican directa o indirectamente a la industria***

importantes subvenciones estatales distorsionan la competencia; **subraya que los futuros acuerdos comerciales deben incluir cláusulas laborales sólidas para garantizar que el comercio mundial beneficie a los trabajadores, en lugar de socavar sus derechos;**

europea cuando se refieren a países en los que las prácticas laborales desleales, las normas medioambientales poco estrictas o las importantes subvenciones estatales distorsionan la competencia;

Or. en

Enmienda 141 **Rudi Kennes**

Proyecto de propuesta de Resolución **Apartado 4**

Proyecto de propuesta de Resolución

4. Pide a la Unión que adopte políticas comerciales que protejan los puestos de trabajo europeos, promoviendo al mismo tiempo un comercio justo y ético; solicita que se apliquen **aranceles compensatorios** a las importaciones procedentes de países en los que **las** prácticas laborales desleales, **las** normas medioambientales poco estrictas **o las importantes subvenciones estatales distorsionan la competencia;** subraya que los futuros acuerdos comerciales deben incluir cláusulas laborales sólidas para garantizar que el comercio mundial beneficie a los trabajadores, en lugar de socavar sus derechos;

Enmienda

4. Pide a la Unión que adopte políticas comerciales que protejan los puestos de trabajo europeos, promoviendo al mismo tiempo un comercio justo y ético; solicita que se apliquen **controles estrictos** a las importaciones procedentes de países en los que **se han observado** prácticas laborales desleales y normas medioambientales poco estrictas; subraya que los futuros acuerdos comerciales deben incluir cláusulas laborales sólidas para garantizar que el comercio mundial beneficie a los trabajadores, en lugar de socavar sus derechos **y sus condiciones de trabajo;** **pide a la Unión que revise las normas sobre ayudas estatales para permitir que los Estados miembros puedan invertir en su propio crecimiento económico, por ejemplo, en la producción de paneles solares o productos farmacéuticos, y que evite entablar litigios comerciales con economías competidoras que pueden dar lugar a represalias mediante aranceles a los productos de la Unión, lo que perjudicaría aún más a las economías y a los trabajadores de la Unión;**

Or. en

Enmienda 142

Sara Matthieu

en nombre del Grupo Verts/ALE

Proyecto de propuesta de Resolución

Apartado 4

Proyecto de propuesta de Resolución

4. Pide a la Unión que adopte políticas comerciales que protejan los puestos de trabajo europeos, promoviendo al mismo tiempo un comercio justo y ético; solicita que se apliquen aranceles compensatorios a las importaciones procedentes de países en los que **las prácticas laborales desleales, las normas medioambientales poco estrictas** o las importantes subvenciones estatales distorsionan la competencia; subraya que los futuros acuerdos comerciales deben incluir cláusulas laborales sólidas para garantizar que el comercio mundial beneficie a los trabajadores, en lugar de socavar sus derechos;

Enmienda

4. Pide a la Unión que adopte políticas comerciales que protejan los puestos de trabajo europeos, promoviendo al mismo tiempo un comercio justo y ético; solicita que se apliquen aranceles compensatorios a las importaciones procedentes de países en los que las importantes subvenciones estatales, **no conformes con las normas de la OMC**, distorsionan la competencia, **al tiempo que se toman adecuadamente en consideración las prácticas laborales desleales y las normas medioambientales poco estrictas**; subraya que los futuros acuerdos comerciales deben incluir cláusulas laborales sólidas **y ejecutables** para garantizar que el comercio mundial beneficie a los trabajadores, en lugar de socavar sus derechos;

Or. en

Enmienda 143

Raúl de la Hoz Quintano, Maravillas Abadía Jover, Rosa Estaràs Ferragut

Proyecto de propuesta de Resolución

Apartado 4

Proyecto de propuesta de Resolución

4. Pide a la Unión que adopte políticas comerciales que protejan los puestos de trabajo europeos, promoviendo al mismo tiempo un comercio **justo y ético**; solicita que **se apliquen** aranceles compensatorios a las importaciones procedentes de países en los que las prácticas laborales desleales,

Enmienda

4. Pide a la Unión que adopte políticas comerciales que protejan los puestos de trabajo europeos, promoviendo al mismo tiempo un comercio **eficiente y competitivo**; solicita que **los** aranceles compensatorios a las importaciones procedentes de países en los que las

las normas medioambientales poco estrictas o las importantes subvenciones estatales distorsionan la competencia; subraya que los futuros acuerdos comerciales deben **incluir** cláusulas laborales **sólidas** para garantizar que el comercio mundial beneficie a los trabajadores, **en lugar de** socavar sus derechos;

prácticas laborales desleales, las normas medioambientales poco estrictas o las importantes subvenciones estatales distorsionan la competencia **se apliquen como último recurso**; subraya que los futuros acuerdos comerciales deben **priorizar el crecimiento económico y la competitividad, al tiempo que incluyen** cláusulas laborales para garantizar que el comercio mundial beneficie a los trabajadores **sin** socavar sus derechos;

Or. en

Enmienda 144
Miriam Lexmann

Proyecto de propuesta de Resolución
Apartado 4

Proyecto de propuesta de Resolución

4. Pide a la Unión que adopte políticas comerciales que **protejan los** puestos de trabajo europeos, promoviendo al mismo tiempo un comercio justo y ético; solicita que se apliquen aranceles compensatorios a las importaciones procedentes de países en los que las prácticas laborales desleales, las normas medioambientales poco estrictas o las importantes subvenciones estatales distorsionan la competencia; subraya que los futuros acuerdos comerciales deben incluir cláusulas laborales sólidas para garantizar que el comercio mundial beneficie a los trabajadores, en lugar de socavar sus derechos;

Enmienda

4. Pide a la Unión que adopte políticas comerciales que **contribuyan a crear** puestos de trabajo europeos, promoviendo al mismo tiempo un comercio justo y ético; solicita que se apliquen aranceles compensatorios a las importaciones procedentes de países **como el régimen totalitario de China**, en los que las prácticas laborales desleales **y el uso de trabajo forzado e infantil**, las normas medioambientales poco estrictas o las importantes subvenciones estatales distorsionan la competencia; subraya que los futuros acuerdos comerciales deben incluir cláusulas laborales sólidas para garantizar que el comercio mundial beneficie a los trabajadores, en lugar de socavar sus derechos;

Or. en

Enmienda 145
Liesbet Sommen

Proyecto de propuesta de Resolución Apartado 4

Proyecto de propuesta de Resolución

4. Pide a la Unión que adopte políticas comerciales que protejan los puestos de trabajo europeos, promoviendo al mismo tiempo un comercio justo y ético; solicita que se apliquen aranceles compensatorios a las importaciones procedentes de países en los que las prácticas laborales desleales, las normas medioambientales poco estrictas o las importantes subvenciones estatales distorsionan la competencia; subraya que los futuros acuerdos comerciales deben incluir cláusulas laborales sólidas para garantizar que el comercio mundial beneficie a los trabajadores, en lugar de socavar sus derechos;

Enmienda

4. Pide a la Unión que adopte políticas comerciales que protejan los puestos de trabajo europeos, promoviendo al mismo tiempo un comercio justo y ético; solicita que se apliquen aranceles compensatorios a las importaciones procedentes de países en los que las prácticas laborales desleales, las normas medioambientales poco estrictas o las importantes subvenciones estatales distorsionan la competencia; subraya que los futuros acuerdos comerciales deben incluir cláusulas laborales sólidas, **en consonancia con las normas de la OIT**, para garantizar que el comercio mundial beneficie a los trabajadores, en lugar de socavar sus derechos;

Or. en

Enmienda 146

Brigitte van den Berg, Grégory Allione, Valérie Devaux

Proyecto de propuesta de Resolución Apartado 4

Proyecto de propuesta de Resolución

4. Pide a la Unión que adopte políticas comerciales que **protejan los puestos de trabajo europeos, promoviendo al mismo tiempo** un comercio justo y ético; solicita **que se apliquen aranceles compensatorios a** las importaciones procedentes de países en los que las prácticas laborales desleales, las normas medioambientales poco estrictas o las importantes subvenciones estatales distorsionan la competencia; subraya que los futuros acuerdos comerciales deben incluir cláusulas laborales sólidas para garantizar que el comercio mundial beneficie a los

Enmienda

4. Pide a la Unión que adopte políticas comerciales que **promuevan** un comercio justo y ético **al tiempo que garantizan unas condiciones de trabajo justas**; solicita **medidas para equiparar las condiciones de competencia a las de** las importaciones procedentes de países en los que las prácticas laborales desleales, las normas medioambientales poco estrictas o las importantes subvenciones estatales distorsionan la competencia; subraya que los futuros acuerdos comerciales deben incluir cláusulas laborales sólidas para garantizar que el comercio mundial

trabajadores, en lugar de socavar sus derechos;

beneficie a los trabajadores, en lugar de socavar sus derechos;

Or. en

Enmienda 147
Branislav Ondruš

Proyecto de propuesta de Resolución
Apartado 4

Proyecto de propuesta de Resolución

4. Pide a la Unión que adopte políticas comerciales que protejan los puestos de trabajo europeos, promoviendo al mismo tiempo un comercio justo y ético; solicita que se apliquen aranceles compensatorios a las importaciones procedentes de países en los que las prácticas laborales desleales, las normas medioambientales poco estrictas **o las importantes subvenciones estatales** distorsionan la competencia; subraya que los futuros acuerdos comerciales deben incluir cláusulas laborales sólidas para garantizar que el comercio mundial beneficie a los trabajadores, en lugar de socavar sus derechos;

Enmienda

4. Pide a la Unión que adopte políticas comerciales que protejan los puestos de trabajo europeos, promoviendo al mismo tiempo un comercio justo y ético; solicita que se apliquen aranceles compensatorios a las importaciones procedentes de países en los que las prácticas laborales desleales **o** las normas medioambientales poco estrictas distorsionan la competencia; subraya que los futuros acuerdos comerciales deben incluir cláusulas laborales sólidas para garantizar que el comercio mundial beneficie a los trabajadores, en lugar de socavar sus derechos;

Or. en

Enmienda 148
Miriam Lexmann

Proyecto de propuesta de Resolución
Apartado 5

Proyecto de propuesta de Resolución

5. **Insta a la Comisión a que revise la Directiva europea sobre contratación pública⁶, con el fin de establecer un trato preferente para las empresas que cumplan los convenios colectivos; pide a la Comisión que refuerce la cláusula social**

Enmienda

suprimido

y excluya de las licitaciones a las empresas que hayan participado en actividades delictivas o de boicoteo de sindicatos o que se hayan negado a participar en la negociación colectiva; destaca la importancia de garantizar que el dinero público se utilice para invertir en las entidades que participan en transiciones justas con el objetivo de promover los convenios colectivos y aumentar la densidad sindical; considera asimismo que todas las ayudas financieras de la Unión a las empresas deben condicionarse a su conformidad con las condiciones de trabajo y empleo aplicables, y las obligaciones patronales que se deriven de los convenios colectivos pertinentes; considera que este apoyo también debe estar condicionado a su compromiso con la inversión en las industrias europeas y el mantenimiento de los puestos de trabajo en la Unión;

⁶ Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, sobre contratación pública y por la que se deroga la Directiva 2004/18/CE (DO L 94 de 28.3.2014, p. 65, ELI: <http://data.europa.eu/eli/dir/2014/24/oj>).

Or. en

Enmienda 149

Elena Donazzan, Chiara Gemma, Francesco Torselli, Mariateresa Vivaldini, Georgiana Teodorescu

Proyecto de propuesta de Resolución Apartado 5

Proyecto de propuesta de Resolución

Enmienda

5. Insta a la Comisión a que revise la Directiva europea sobre contratación pública⁶, con el fin de establecer un trato preferente para las empresas que cumplan los convenios colectivos; pide a la *suprimido*

Comisión que refuerce la cláusula social y excluya de las licitaciones a las empresas que hayan participado en actividades delictivas o de boicoteo de sindicatos o que se hayan negado a participar en la negociación colectiva; destaca la importancia de garantizar que el dinero público se utilice para invertir en las entidades que participan en transiciones justas con el objetivo de promover los convenios colectivos y aumentar la densidad sindical; considera asimismo que todas las ayudas financieras de la Unión a las empresas deben condicionarse a su conformidad con las condiciones de trabajo y empleo aplicables, y las obligaciones patronales que se deriven de los convenios colectivos pertinentes; considera que este apoyo también debe estar condicionado a su compromiso con la inversión en las industrias europeas y el mantenimiento de los puestos de trabajo en la Unión;

⁶ *Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, sobre contratación pública y por la que se deroga la Directiva 2004/18/CE (DO L 94 de 28.3.2014, p. 65, ELI: <http://data.europa.eu/eli/dir/2014/24/oj>).*

Or. en

Enmienda 150

Pál Szekeres, Enikő Győri

Proyecto de propuesta de Resolución Apartado 5

Proyecto de propuesta de Resolución

5. Insta a la Comisión a que revise la Directiva europea sobre contratación pública⁶, con el fin de establecer un trato preferente para las empresas que cumplan los convenios colectivos; pide a la

Enmienda

5. Pide a la Comisión que refuerce la cláusula social y excluya de las licitaciones a las empresas que hayan participado en actividades delictivas; destaca la importancia de promover *la*

Comisión que refuerce la cláusula social y excluya de las licitaciones a las empresas que hayan participado en actividades delictivas *o de boicoteo de sindicatos o que se hayan negado a participar en la negociación colectiva*; destaca la importancia de *garantizar que el dinero público se utilice para invertir en las entidades que participan en transiciones justas con el objetivo de promover los convenios colectivos y aumentar la densidad sindical*; considera asimismo que *todas* las ayudas financieras de la Unión a las empresas deben *condicionarse a su conformidad con las condiciones de trabajo y empleo aplicables, y las obligaciones patronales que se deriven de los convenios colectivos pertinentes; considera que este apoyo también debe estar condicionado a su compromiso con la inversión en las industrias europeas y el mantenimiento de los puestos de trabajo* en la Unión;

competitividad; considera asimismo que las ayudas financieras de la Unión a las empresas deben *ser fácilmente accesibles, en especial para las pymes, con el fin de apoyar la innovación* en la Unión;

⁶ *Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, sobre contratación pública y por la que se deroga la Directiva 2004/18/CE (DO L 94 de 28.3.2014, p. 65, ELI: <http://data.europa.eu/eli/dir/2014/24/oj>).*

Or. en

Enmienda 151

Brigitte van den Berg, Marie-Pierre Vedrenne, Hristo Petrov, Grégory Allione, Valérie Devaux

Proyecto de propuesta de Resolución Apartado 5

Proyecto de propuesta de Resolución

5. Insta a la Comisión a que revise la Directiva europea sobre contratación pública⁶, con el fin de *establecer un trato preferente para las empresas que cumplan*

Enmienda

5. Insta a la Comisión a que revise la Directiva europea sobre contratación pública, con el fin de *reforzar* la cláusula social y *excluir* de las licitaciones a las

los convenios colectivos; pide a la Comisión que refuerce la cláusula social y excluya de las licitaciones a las empresas que hayan participado en actividades delictivas o de boicoteo de sindicatos o que se hayan negado a participar en la negociación colectiva; destaca la importancia de garantizar que el dinero público se utilice para invertir en las entidades que participan en transiciones justas con el objetivo de promover los convenios colectivos y aumentar la densidad sindical; considera asimismo que todas las ayudas financieras de la Unión a las empresas deben condicionarse a su conformidad con las condiciones de trabajo y empleo aplicables, y las obligaciones patronales que se deriven de los convenios colectivos pertinentes; considera que este apoyo también debe estar condicionado a su compromiso con la inversión en las industrias europeas y el mantenimiento de los puestos de trabajo en la Unión;

empresas que hayan participado en actividades delictivas; *insta a aprovechar la contratación pública para promover la responsabilidad social de las empresas;* destaca la importancia de garantizar que el dinero público se utilice para invertir en las entidades que participan en transiciones justas;

⁶ Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, sobre contratación pública y por la que se deroga la Directiva 2004/18/CE (DO L 94 de 28.3.2014, p. 65, ELI: <http://data.europa.eu/eli/dir/2014/24/oj>).

Or. en

Enmienda 152
Rudi Kennes

Proyecto de propuesta de Resolución
Apartado 5

Proyecto de propuesta de Resolución

5. Insta a la Comisión a que revise la Directiva europea sobre contratación pública⁶, con el fin de *establecer un trato preferente para* las empresas que cumplan

Enmienda

5. Insta a la Comisión a que revise la Directiva europea sobre contratación pública⁶, con el fin de *vetar de las licitaciones públicas a* las empresas que *no*

los convenios colectivos; pide a la Comisión que refuerce la cláusula social y excluya de las licitaciones a las empresas que hayan participado en actividades delictivas o de boicoteo de sindicatos o que se hayan negado a participar en la negociación colectiva; destaca la importancia de garantizar que el dinero público se utilice para invertir en las entidades que participan en transiciones justas con el objetivo de promover los convenios colectivos y aumentar la densidad sindical; considera asimismo que todas las ayudas financieras de la Unión a las empresas deben condicionarse a su conformidad con las condiciones de trabajo y empleo aplicables, y las obligaciones patronales que se deriven de los convenios colectivos pertinentes; considera que este apoyo también debe estar condicionado a su compromiso con la inversión en las industrias europeas y el mantenimiento de los puestos de trabajo en la Unión;

⁶ Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, sobre contratación pública y por la que se deroga la Directiva 2004/18/CE (DO L 94 de 28.3.2014, p. 65, ELI: <http://data.europa.eu/eli/dir/2014/24/oj>).

cumplan los convenios colectivos; pide a la Comisión que refuerce *y aplique* la cláusula social y excluya de las licitaciones a las empresas que hayan participado en actividades delictivas o de boicoteo de sindicatos o que se hayan negado a participar en la negociación colectiva; destaca la importancia de garantizar que el dinero público se utilice para invertir en las entidades que participan en transiciones justas con el objetivo de promover los convenios colectivos y aumentar la densidad sindical; considera asimismo que todas las ayudas financieras de la Unión a las empresas *privadas* deben condicionarse a su conformidad con *todas* las condiciones de trabajo y empleo *y los requisitos en materia de salud y seguridad* aplicables, y las obligaciones patronales que se deriven de los convenios colectivos pertinentes; considera que este apoyo también debe estar condicionado a su compromiso con la inversión en las industrias europeas y el mantenimiento de los puestos de trabajo en la Unión;

⁶ Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, sobre contratación pública y por la que se deroga la Directiva 2004/18/CE (DO L 94 de 28.3.2014, p. 65, ELI: <http://data.europa.eu/eli/dir/2014/24/oj>).

Or. en

Enmienda 153 **Mélanie Disdier, Marie Dauchy**

Proyecto de propuesta de Resolución **Apartado 5**

Proyecto de propuesta de Resolución

5. ***Insta a la Comisión a que revise la Directiva europea sobre contratación pública⁶, con el fin de establecer un trato***

Enmienda

5. Pide a la Comisión que refuerce la cláusula social y excluya de las licitaciones a las empresas que hayan participado en

preferente para las empresas que cumplan los convenios colectivos; pide a la Comisión que refuerce la cláusula social y excluya de las licitaciones a las empresas que hayan participado en actividades delictivas o de boicoteo de sindicatos ***o que se hayan negado a participar en la negociación colectiva; destaca la importancia de garantizar que el dinero público se utilice para invertir en las entidades que participan en transiciones justas con el objetivo de promover los convenios colectivos y aumentar la densidad sindical;*** considera asimismo que todas las ayudas financieras de la Unión a las empresas deben condicionarse a su conformidad con las condiciones de trabajo y empleo aplicables, y las obligaciones patronales que se deriven de los convenios colectivos pertinentes; considera que este apoyo también debe estar condicionado a su compromiso con la inversión en las industrias europeas y el mantenimiento de los puestos de trabajo en la Unión;

actividades delictivas o de boicoteo de sindicatos; considera asimismo que todas las ayudas financieras de la Unión a las empresas deben condicionarse a su conformidad con las condiciones de trabajo y empleo aplicables, y las obligaciones patronales que se deriven de los convenios colectivos pertinentes; considera que este apoyo también debe estar condicionado a su compromiso con la inversión en las industrias europeas y el mantenimiento de los puestos de trabajo en la Unión;

⁶ ***Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, sobre contratación pública y por la que se deroga la Directiva 2004/18/CE (DO L 94 de 28.3.2014, p. 65, ELI: <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX:32014L0024>).***

Or. fr

Enmienda 154

Raúl de la Hoz Quintano, Maravillas Abadía Jover, Rosa Estaràs Ferragut

Proyecto de propuesta de Resolución Apartado 5

Proyecto de propuesta de Resolución

5. ***Insta a la Comisión a que revise la Directiva europea sobre contratación***

Enmienda

5. Pide a la Comisión que refuerce la cláusula social y excluya de las licitaciones

*pública*⁶, con el fin de establecer un trato preferente para las empresas que cumplan los convenios colectivos; pide a la Comisión que refuerce la cláusula social y excluya de las licitaciones a las empresas que hayan participado en actividades delictivas *o de boicoteo de sindicatos o que se hayan negado a participar en la negociación colectiva*; destaca la importancia de *garantizar* que el dinero público se utilice para invertir en las entidades que participan en transiciones justas *con el objetivo de promover los convenios colectivos y aumentar la densidad sindical*; considera asimismo que todas las ayudas financieras de la Unión a las empresas deben *condicionarse a su conformidad con las condiciones de trabajo y empleo aplicables, y las obligaciones patronales que se deriven de los convenios colectivos pertinentes*; considera que este apoyo también debe *estar condicionado a su compromiso con la inversión en las industrias europeas y el mantenimiento de los puestos de trabajo en la Unión*;

a las empresas que hayan participado en actividades delictivas; destaca la importancia de *promover* que el dinero público se utilice para invertir en las entidades que participan en transiciones justas; considera asimismo que todas las ayudas financieras de la Unión a las empresas deben *promover la conformidad con las condiciones de trabajo y empleo aplicables, y las obligaciones patronales que se deriven de los convenios colectivos pertinentes*; considera que este apoyo también debe *incentivar* su compromiso con la inversión en las industrias europeas y el mantenimiento de los puestos de trabajo en la Unión;

⁶ *Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, sobre contratación pública y por la que se deroga la Directiva 2004/18/CE (DO L 94 de 28.3.2014, p. 65, ELI: <http://data.europa.eu/eli/dir/2014/24/oj>).*

Or. en

Enmienda 155 Dennis Radtke

Proyecto de propuesta de Resolución Apartado 5

Proyecto de propuesta de Resolución

5. Insta a la Comisión a que *revise* la Directiva europea sobre contratación pública⁶, *con el fin de establecer un trato*

Enmienda

5. Insta a la Comisión, *en el contexto de la próxima revisión de* la Directiva europea sobre contratación pública^[1], *a*

preferente para las empresas que cumplan los convenios colectivos; pide a la Comisión que refuerce la cláusula social y **excluya** de las licitaciones a **las empresas** que hayan participado en actividades delictivas o de boicoteo de sindicatos o que se hayan negado a participar en la negociación colectiva; destaca la importancia de garantizar que **el dinero público se utilice para invertir en las entidades que participan en transiciones justas** con el objetivo de promover **los convenios colectivos y aumentar la densidad sindical**; considera asimismo que **todas las ayudas financieras** de la Unión a las empresas **deben condicionarse a su conformidad con** las condiciones de trabajo y empleo aplicables, y las obligaciones patronales que se deriven de los convenios colectivos pertinentes; considera que este apoyo también debe **estar condicionado a su compromiso con la inversión en las industrias europeas y el mantenimiento de los puestos de trabajo** en la Unión;

⁶ Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, sobre contratación pública y por la que se deroga la Directiva 2004/18/CE (DO L 94 de 28.3.2014, p. 65, ELI: <http://data.europa.eu/eli/dir/2014/24/oj>).

que continúe promoviendo el uso de la cláusula social, como el trato preferente para las empresas que cumplan los convenios colectivos; pide a la Comisión que refuerce la cláusula social y **subraya que las autoridades contratantes deben excluir** de las licitaciones **públicas a los operadores económicos** que hayan participado en actividades delictivas o **en actividades para perturbar o debilitar a las organizaciones sindicales, como** de boicoteo de sindicatos, o que se hayan negado a participar en la negociación colectiva; destaca la importancia de garantizar que **los fondos nacionales y europeos se utilicen para facilitar la transición hacia una economía climáticamente neutra** con el objetivo de promover **el diálogo social y la negociación colectiva**; considera asimismo que **no debe destinarse ayuda financiera** de la Unión a las empresas **que no cumplan** las condiciones de trabajo y empleo aplicables, y las obligaciones patronales que se deriven **de la legislación nacional o de la Unión en materia de trabajo o** de los convenios colectivos pertinentes; considera que este apoyo también debe **utilizarse para promover la competitividad industrial europea y crear empleo de calidad** en la Unión y **promover la negociación colectiva y el respeto de los derechos y leyes nacionales y de la Unión en materia de trabajo, incluidas unas condiciones de trabajo dignas**;

¹¹ Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, sobre contratación pública y por la que se deroga la Directiva 2004/18/CE (DO L 94 de 28.3.2014, p. 65, ELI: <http://data.europa.eu/eli/dir/2014/24/oj>).

Or. en

Enmienda 156

Sara Matthieu

en nombre del Grupo Verts/ALE

Proyecto de propuesta de Resolución Apartado 5

Proyecto de propuesta de Resolución

5. Insta a la Comisión a que revise la Directiva europea sobre contratación pública⁶, con el fin de **establecer un trato preferente para las empresas que cumplan** los convenios colectivos; pide a la Comisión que refuerce la cláusula social y excluya de las licitaciones a las empresas que hayan participado en actividades delictivas o de boicoteo de sindicatos o que se hayan negado a participar en la negociación colectiva; destaca la importancia de garantizar que el dinero público se utilice para invertir en las entidades que participan en transiciones justas con el objetivo de promover los convenios colectivos y aumentar la densidad sindical; considera asimismo que todas las ayudas financieras de la Unión a las empresas deben condicionarse a su conformidad con las condiciones de trabajo y empleo aplicables, y las obligaciones patronales que se deriven de los convenios colectivos pertinentes; considera que este apoyo también debe estar condicionado a su compromiso con la inversión en las industrias europeas y el mantenimiento de los puestos de trabajo en la Unión;

⁶ Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, sobre contratación pública y por la que se deroga la Directiva 2004/18/CE

Enmienda

5. Insta a la Comisión a que revise la Directiva europea sobre contratación pública⁶, con el fin de **reforzar la cláusula social y garantizar que las empresas beneficiarias y los subcontratistas apoyen** los convenios colectivos **y respeten los derechos de los trabajadores, el empleo y el aprendizaje profesional de alta calidad, la remuneración digna e igualitaria y la formación**; pide a la Comisión que refuerce la cláusula social y excluya de las licitaciones a las empresas que hayan participado en actividades delictivas o de boicoteo de sindicatos, **que no hayan respetado los derechos de los trabajadores y los sindicatos** o que se hayan negado a participar en la negociación colectiva; destaca la importancia de garantizar que el dinero público se utilice para invertir en las entidades que participan en transiciones justas con el objetivo de promover los convenios colectivos y aumentar la densidad sindical; considera asimismo que todas las ayudas financieras de la Unión a las empresas deben condicionarse a su conformidad con las condiciones de trabajo y empleo aplicables, y las obligaciones patronales que se deriven de los convenios colectivos pertinentes; considera que este apoyo también debe estar condicionado a su compromiso con la inversión en las industrias europeas y el mantenimiento de los puestos de trabajo en la Unión;

⁶ Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, sobre contratación pública y por la que se deroga la Directiva 2004/18/CE

Enmienda 157

Mélanie Disdier, Marie Dauchy

Proyecto de propuesta de Resolución Apartado 5

Proyecto de propuesta de Resolución

5. Insta a la Comisión a que revise la Directiva europea sobre contratación pública⁶, con el fin de establecer un trato preferente para las empresas que cumplan los convenios colectivos; pide a la Comisión que refuerce la cláusula social y excluya de las licitaciones a las empresas que hayan participado en actividades delictivas o de boicoteo de sindicatos o que se hayan negado a participar en la negociación colectiva; destaca la importancia de garantizar que el dinero público se utilice para invertir en las entidades que participan en transiciones justas con el objetivo de promover los convenios colectivos y aumentar la densidad sindical; considera asimismo que todas las ayudas financieras de la Unión a las empresas deben condicionarse a su conformidad con las condiciones de trabajo y empleo aplicables, y las obligaciones patronales que se deriven de los convenios colectivos pertinentes; considera que este apoyo también debe estar condicionado a su compromiso con la inversión en las industrias europeas y el mantenimiento de los puestos de trabajo en la Unión;

⁶ Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, sobre contratación pública y por la

Enmienda

5. Insta a la Comisión a que revise la Directiva europea sobre contratación pública⁶, con el fin de establecer un trato preferente para las empresas que cumplan los convenios colectivos; pide a la Comisión que refuerce la cláusula social y excluya de las licitaciones a las empresas que hayan participado en actividades delictivas o de boicoteo de sindicatos o que se hayan negado a participar en la negociación colectiva; destaca la importancia de garantizar que el dinero público se utilice para invertir en las entidades que participan en transiciones justas con el objetivo de promover los convenios colectivos y aumentar la densidad sindical; considera asimismo que todas las ayudas financieras de la Unión a las empresas deben condicionarse a su conformidad con las condiciones de trabajo y empleo aplicables, y las obligaciones patronales que se deriven de los convenios colectivos pertinentes; considera que este apoyo también debe estar condicionado a su compromiso con la inversión en las industrias europeas, ***de comprar productos europeos cuando sea posible***, y el mantenimiento de los puestos de trabajo en la Unión;

⁶ Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, sobre contratación pública y por la

que se deroga la Directiva 2004/18/CE (DO L 94 de 28.3.2014, p. 65, ELI: <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX:32014L0024>).

que se deroga la Directiva 2004/18/CE (DO L 94 de 28.3.2014, p. 65, ELI: <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX:32014L0024>).

Or. fr

Enmienda 158

Estelle Ceulemans, Gabriele Bischoff, Marc Angel, Isilda Gomes, Marit Maij, Idoia Mendia, Alicia Homs Ginel, Klára Dobrev, Romana Jerković, Nora Mebarek, Vilija Blinkevičiūtė, Vivien Costanzo

Proyecto de propuesta de Resolución Apartado 5

Proyecto de propuesta de Resolución

5. Insta a la Comisión a que revise la Directiva europea sobre contratación pública⁶, con el fin de establecer un trato preferente para las empresas **que cumplan los** convenios colectivos; pide a la Comisión que refuerce la cláusula social y excluya de las licitaciones a las empresas que hayan participado en actividades delictivas o de boicoteo de sindicatos o que se hayan negado a participar en la negociación colectiva; destaca la importancia de garantizar que el dinero público se utilice para invertir en las entidades que participan en transiciones justas con el objetivo de promover los convenios colectivos y aumentar la densidad sindical; considera asimismo que todas las ayudas financieras de la Unión a las empresas deben condicionarse a su conformidad con las condiciones de trabajo y empleo aplicables, y las obligaciones patronales que se deriven de los convenios colectivos pertinentes; considera que este apoyo también debe estar condicionado a su compromiso con la inversión en las industrias europeas y el mantenimiento de los puestos de trabajo en la Unión;

Enmienda

5. Insta a la Comisión a que revise la Directiva europea sobre contratación pública⁶, con el fin de establecer un trato preferente para las empresas **cuyos trabajadores estén amparados por** convenios colectivos; pide a la Comisión que refuerce la cláusula social y excluya de las licitaciones a las empresas que hayan participado en actividades delictivas o de boicoteo de sindicatos, **que no hayan respetado los derechos de los trabajadores y los sindicatos** o que se hayan negado a participar en la negociación colectiva; destaca la importancia de garantizar que el dinero público se utilice para invertir en las entidades que participan en transiciones justas con el objetivo de promover los convenios colectivos y aumentar la densidad sindical; considera asimismo que todas las ayudas financieras de la Unión a las empresas deben condicionarse a su conformidad con las condiciones de trabajo y empleo aplicables, y las obligaciones patronales que se deriven de los convenios colectivos pertinentes; considera que este apoyo también debe estar condicionado a su compromiso con la inversión en las

industrias europeas y el mantenimiento de los puestos de trabajo en la Unión;

⁶ Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, sobre contratación pública y por la que se deroga la Directiva 2004/18/CE (DO L 94 de 28.3.2014, p. 65, ELI: <http://data.europa.eu/eli/dir/2014/24/oj>).

⁶ Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, sobre contratación pública y por la que se deroga la Directiva 2004/18/CE (DO L 94 de 28.3.2014, p. 65, ELI: <http://data.europa.eu/eli/dir/2014/24/oj>).

Or. en

Enmienda 159 **Branislav Ondruš**

Proyecto de propuesta de Resolución **Apartado 5**

Proyecto de propuesta de Resolución

5. Insta a la Comisión a que revise la Directiva europea sobre contratación pública⁶, con el fin de establecer un trato preferente para las empresas que cumplan los convenios colectivos; pide a la Comisión que refuerce la cláusula social y excluya de las licitaciones a las empresas que hayan participado en actividades delictivas o de boicoteo de sindicatos o que **se hayan negado a participar en la negociación colectiva**; destaca la importancia de garantizar que el dinero público se utilice para invertir en las entidades que participan en transiciones justas con el objetivo de promover los convenios colectivos y aumentar la densidad sindical; considera asimismo que todas las ayudas financieras de la Unión a las empresas deben condicionarse a su conformidad con las condiciones de trabajo y empleo aplicables, y las obligaciones patronales que se deriven de los convenios colectivos pertinentes; considera que este apoyo también debe estar condicionado a su compromiso con la inversión en las

Enmienda

5. Insta a la Comisión a que revise la Directiva europea sobre contratación pública⁶, con el fin de establecer un trato preferente para las empresas que cumplan los convenios colectivos; pide a la Comisión que refuerce la cláusula social y excluya de las licitaciones a las empresas que hayan participado en actividades delictivas o de boicoteo de sindicatos o que **no hayan celebrado convenios colectivos**; destaca la importancia de garantizar que el dinero público se utilice para invertir en las entidades que participan en transiciones justas con el objetivo de promover los convenios colectivos y aumentar la densidad sindical; considera asimismo que todas las ayudas financieras de la Unión a las empresas deben condicionarse a su conformidad con las condiciones de trabajo y empleo aplicables, y las obligaciones patronales que se deriven de los convenios colectivos pertinentes; considera que este apoyo también debe estar condicionado a su compromiso con la inversión en las

industrias europeas y el mantenimiento de los puestos de trabajo en la Unión;

⁶ Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, sobre contratación pública y por la que se deroga la Directiva 2004/18/CE (DO L 94 de 28.3.2014, p. 65, ELI: <http://data.europa.eu/eli/dir/2014/24/oj>).

industrias europeas y el mantenimiento de los puestos de trabajo en la Unión;

⁶ Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, sobre contratación pública y por la que se deroga la Directiva 2004/18/CE (DO L 94 de 28.3.2014, p. 65, ELI: <http://data.europa.eu/eli/dir/2014/24/oj>).

Or. en

Enmienda 160

Brigitte van den Berg, Marie-Pierre Vedrenne, Laurence Farreng, Hristo Petrov, Grégory Allione, Valérie Devaux

Proyecto de propuesta de Resolución Apartado 5 bis (nuevo)

Proyecto de propuesta de Resolución

Enmienda

5 bis. Considera que todas las ayudas financieras de la Unión a las empresas deben condicionarse a su conformidad con las condiciones de trabajo y empleo aplicables, y las obligaciones patronales que se deriven de los convenios colectivos pertinentes; considera que este apoyo también debe estar condicionado a su compromiso con la inversión en las industrias europeas y el mantenimiento de los puestos de trabajo en la Unión;

Or. en

Enmienda 161

Estelle Ceulemans, Gabriele Bischoff, Marc Angel, Isilda Gomes, Marit Maij, Idoia Mendia, Alicia Homs Ginel, Klára Dobrev, Romana Jerković, Nora Mebarek, Vilija Blinkevičiūtė, Vivien Costanzo

Proyecto de propuesta de Resolución Apartado 5 bis (nuevo)

Proyecto de propuesta de Resolución

Enmienda

5 bis. Resalta que, según la investigación de las condiciones laborales realizada por Eurofound, no todo el empleo creado como resultado de la descarbonización de la economía será empleo de buena calidad, y que sigue siendo esencial efectuar un seguimiento del empleo; pide que la hoja de ruta para el empleo de calidad incluya una propuesta sobre condicionalidad social en el acceso a los fondos europeos relacionados con la descarbonización;

Or. en

Enmienda 162

Mélanie Disdier, Marie Dauchy

**Proyecto de propuesta de Resolución
Apartado 6**

Proyecto de propuesta de Resolución

Enmienda

6. Reitera su petición de que la financiación de la Unión, también las ayudas estatales, se supedite a objetivos de política pública, especialmente en sectores estratégicos, y a requisitos sociales, con el fin de ofrecer puestos de trabajo de alta calidad, promover la negociación colectiva, respetar los derechos y normas laborales de la Unión y garantizar la mejora de las condiciones de trabajo;

suprimido

Or. fr

Enmienda 163

Miriam Lexmann

**Proyecto de propuesta de Resolución
Apartado 6**

Proyecto de propuesta de Resolución

Enmienda

6. Reitera su petición de que la financiación de la Unión, también las ayudas estatales, se supedite a objetivos de política pública, especialmente en sectores estratégicos, y a requisitos sociales, con el fin de ofrecer puestos de trabajo de alta calidad, promover la negociación colectiva, respetar los derechos y normas laborales de la Unión y garantizar la mejora de las condiciones de trabajo;

suprimido

Or. en

Enmienda 164

Elena Donazzan, Chiara Gemma, Francesco Torselli, Mariateresa Vivaldini, Georgiana Teodorescu

**Proyecto de propuesta de Resolución
Apartado 6**

Proyecto de propuesta de Resolución

Enmienda

6. Reitera su petición de que la financiación de la Unión, también las ayudas estatales, se supedite a objetivos de política pública, especialmente en sectores estratégicos, y a requisitos sociales, con el fin de ofrecer puestos de trabajo de alta calidad, promover la negociación colectiva, respetar los derechos y normas laborales de la Unión y garantizar la mejora de las condiciones de trabajo;

suprimido

Or. en

Enmienda 165

Dennis Radtke

**Proyecto de propuesta de Resolución
Apartado 6**

Proyecto de propuesta de Resolución

Enmienda

6. Reitera su petición de que la financiación de la Unión, también las ayudas estatales, se supedite a objetivos de política pública, especialmente en sectores estratégicos, y a requisitos sociales, con el fin de ofrecer puestos de trabajo de alta calidad, promover la negociación colectiva, respetar los derechos y normas laborales de la Unión y garantizar la mejora de las condiciones de trabajo;

suprimido

Or. en

Enmienda 166

Pál Szekeres

Proyecto de propuesta de Resolución Apartado 6

Proyecto de propuesta de Resolución

Enmienda

6. Reitera su petición de que la financiación de la Unión, también las ayudas estatales, *se supedite a objetivos de política pública, especialmente en sectores estratégicos, y a requisitos sociales, con el fin de ofrecer puestos de trabajo de alta calidad, promover la negociación colectiva, respetar los derechos y normas laborales de la Unión y garantizar la mejora de las condiciones de trabajo;*

6. Reitera su petición de que la financiación de la Unión, también las ayudas estatales, *evite la fragmentación del mercado único y garantice igualdad de condiciones para las empresas europeas, mejorando al mismo tiempo la innovación y la competitividad y contribuyendo también a crear empleo de alta calidad;*

Or. en

Enmienda 167

Sara Matthieu

en nombre del Grupo Verts/ALE

Proyecto de propuesta de Resolución Apartado 6

Proyecto de propuesta de Resolución

6. Reitera su petición de que la financiación de la Unión, también las ayudas estatales, se supedita a objetivos de política pública, **especialmente en sectores estratégicos**, y a requisitos sociales, con el fin de **ofrecer** puestos de trabajo de alta calidad, promover la negociación colectiva, respetar los derechos y normas laborales de la Unión y **garantizar** la mejora de las condiciones de trabajo;

Enmienda

6. Reitera su petición de que la financiación de la Unión, también las ayudas estatales, se supedita a objetivos de política pública y a requisitos sociales, con el fin de **asegurar** puestos de trabajo de alta calidad, promover la negociación colectiva, respetar los derechos y normas laborales de la Unión, **los salarios justos, la seguridad laboral, la protección social, el derecho a la formación pagada por el empleador durante el horario laboral** y la mejora de las condiciones de trabajo; **la salud y la seguridad en el trabajo, el equilibrio entre vida privada y vida laboral, la igualdad y la no discriminación, los períodos de prácticas remunerados y las subvenciones o créditos para el cuidado de la infancia; pide a los Estados miembros que se aseguren de que las ayudas financieras públicas facilitadas a las empresas les impidan pagar primas al personal directivo, repartir dividendos u ofrecer regímenes de readquisición mientras estén recibiendo los fondos;**

Or. en

Enmienda 168
Rudi Kennes

Proyecto de propuesta de Resolución
Apartado 6

Proyecto de propuesta de Resolución

6. Reitera su petición de que la financiación de la Unión, también las ayudas estatales, se supedita a objetivos de política pública, especialmente en sectores estratégicos, y a requisitos sociales, con el fin de ofrecer puestos de trabajo de alta calidad, promover la negociación colectiva, respetar los derechos y normas laborales de

Enmienda

6. Reitera su petición de que la financiación de la Unión, también las ayudas estatales, se supedita a objetivos de política pública, especialmente en sectores estratégicos, y a requisitos sociales, con el fin de ofrecer puestos de trabajo de alta calidad, promover la negociación colectiva, respetar los derechos y normas laborales de

la Unión y garantizar la mejora de las condiciones de trabajo;

la Unión y garantizar la mejora de *los salarios y de* las condiciones de trabajo *que garanticen un buen nivel de vida para los trabajadores y sus familias*;

Or. en

Enmienda 169

Raúl de la Hoz Quintano, Maravillas Abadía Jover, Rosa Estaràs Ferragut

Proyecto de propuesta de Resolución Apartado 6

Proyecto de propuesta de Resolución

6. Reitera su petición de que la financiación de la Unión, también las ayudas estatales, se supedite a objetivos de política pública, especialmente en sectores estratégicos, y a requisitos sociales, con el fin de ofrecer puestos de trabajo de alta calidad, promover la negociación colectiva, respetar los derechos y normas laborales de la Unión y garantizar la mejora de las condiciones de trabajo;

Enmienda

6. Reitera su petición de que la financiación de la Unión, también las ayudas estatales, se supedite a objetivos de política pública, especialmente en sectores estratégicos, y a requisitos sociales, con el fin de ofrecer puestos de trabajo de alta calidad, promover la negociación colectiva, respetar los derechos y normas laborales de la Unión, *mejorar la competitividad de las empresas europeas* y garantizar la mejora de las condiciones de trabajo;

Or. en

Enmienda 170

Estelle Ceulemans, Gabriele Bischoff, Marc Angel, Isilda Gomes, Romana Jerković, Nora Mebarek, Marit Maij, Idoia Mendia, Alicia Homs Ginell, Klára Dobrev, Vilija Blinkevičiūtė, Vivien Costanzo

Proyecto de propuesta de Resolución Apartado 6

Proyecto de propuesta de Resolución

6. Reitera su petición de que la financiación de la Unión, también las ayudas estatales, se supedite a objetivos de política pública, especialmente en sectores estratégicos, y a requisitos sociales, con el fin de *ofrecer* puestos de trabajo de alta

Enmienda

6. Reitera su petición de que la financiación *y el apoyo a las empresas por parte* de la Unión, también las ayudas estatales, se supedite a objetivos de política pública, especialmente en sectores estratégicos, y a requisitos sociales, con el

calidad, promover la negociación colectiva, respetar los derechos y normas laborales de la Unión y garantizar la mejora de las condiciones de trabajo;

fin de **asegurar** puestos de trabajo de alta calidad, promover la negociación colectiva, respetar los derechos y normas laborales de la Unión y garantizar la mejora de las condiciones de trabajo;

Or. en

Enmienda 171

Brigitte van den Berg, Marie-Pierre Vedrenne, Laurence Farreng, Hristo Petrov, Grégory Allione

Proyecto de propuesta de Resolución Apartado 6

Proyecto de propuesta de Resolución

6. **Reitera su petición de** que la financiación de la Unión, **también** las ayudas estatales, **se supedite a objetivos de política pública**, especialmente en sectores estratégicos, y a requisitos sociales, con el fin de ofrecer puestos de trabajo de alta calidad, promover la negociación colectiva, respetar los derechos y normas laborales de la Unión y garantizar la mejora de las condiciones de trabajo;

Enmienda

6. **Pide** que la financiación de la Unión y las ayudas estatales **de los Estados miembros sean conformes con una política industrial europea**, especialmente en sectores estratégicos, y **que se supediten** a requisitos sociales, con el fin de ofrecer puestos de trabajo de alta calidad, promover la negociación colectiva, respetar los derechos y normas laborales de la Unión y garantizar la mejora de las condiciones de trabajo;

Or. en

Enmienda 172

Elena Donazzan, Chiara Gemma, Francesco Torselli, Mariateresa Vivaldini, Georgiana Teodorescu

Proyecto de propuesta de Resolución Apartado 6 bis (nuevo)

Proyecto de propuesta de Resolución

Enmienda

6 bis. Subraya que, para limitar y, si es posible, revertir la actual crisis ocupacional, que afecta tanto a grandes empresas como a la cadena de suministro, no se debe dar por segura la pérdida de

puestos de trabajo y de capacidades; pide a la Unión y a los Estados miembros que pongan en marcha medidas complementarias para las empresas, a escala de la Unión y de las asociaciones empresariales, y medidas encaminadas a aumentar las capacidades transversales y a mejorar las capacidades dentro de los distintos sectores industriales;

Or. en

Enmienda 173

Elena Donazzan, Chiara Gemma, Francesco Torselli, Mariateresa Vivaldini, Georgiana Teodorescu

Proyecto de propuesta de Resolución Apartado 7

Proyecto de propuesta de Resolución

Enmienda

7. Apoya las inversiones en sectores como la producción de baterías para vehículos eléctricos, las infraestructuras de recarga, las energías renovables y las tecnologías digitales; insiste en que estas inversiones deben dar prioridad a los derechos de los trabajadores y al desarrollo de las comunidades;

suprimido

Or. en

Enmienda 174

Dennis Radtke

Proyecto de propuesta de Resolución Apartado 7

Proyecto de propuesta de Resolución

Enmienda

7. Apoya las inversiones en sectores como la producción de baterías para vehículos eléctricos, las infraestructuras de recarga, las energías renovables y las tecnologías digitales; insiste en que estas

suprimido

inversiones deben dar prioridad a los derechos de los trabajadores y al desarrollo de las comunidades;

Or. en

Enmienda 175

Raúl de la Hoz Quintano, Maravillas Abadía Jover, Rosa Estaràs Ferragut

Proyecto de propuesta de Resolución Apartado 7

Proyecto de propuesta de Resolución

7. Apoya las inversiones en sectores como la producción de baterías para vehículos eléctricos, las infraestructuras de recarga, las energías renovables y las tecnologías digitales; ***insiste en que estas inversiones deben dar prioridad a los derechos de los trabajadores y al desarrollo de las comunidades;***

Enmienda

7. Apoya las inversiones en sectores como la producción de baterías para vehículos eléctricos, las infraestructuras de recarga, las energías renovables y las tecnologías digitales;

Or. en

Enmienda 176

Miriam Lexmann

Proyecto de propuesta de Resolución Apartado 7

Proyecto de propuesta de Resolución

7. Apoya las inversiones en sectores como la producción de baterías para vehículos eléctricos, las infraestructuras de recarga, las energías renovables y las tecnologías digitales; ***insiste en que estas inversiones deben dar prioridad a los derechos de los trabajadores y al desarrollo de las comunidades;***

Enmienda

7. Apoya las inversiones en sectores como la producción de baterías para vehículos eléctricos, las infraestructuras de recarga, las energías renovables y las tecnologías digitales; ***insiste en que estas inversiones deben respetar plenamente la legislación vigente, los derechos de los trabajadores y el desarrollo de las comunidades; insiste en que los Estados miembros deben considerar que las inversiones extranjeras procedentes de regímenes totalitarios, como el plan de***

fábrica de producción de baterías para vehículos eléctricos de Gotion en Eslovaquia, menoscaban la seguridad europea y son contrarias a los valores europeos; observa que el Congreso estadounidense ha solicitado la inclusión de Gotion High-Tech en la Lista de Entidades de la Ley de Prevención del Trabajo Forzoso Uigur; insiste, por tanto, en que la cooperación con proveedores de alto riesgo como Gotion tendrá efectos perjudiciales en las exportaciones de vehículos fabricados en Europa que contengan productos de Gotion, lo que a su vez pondrá en mayor riesgo a la industria europea del automóvil;

Or. en

Enmienda 177

Sara Matthieu

en nombre del Grupo Verts/ALE

Proyecto de propuesta de Resolución Apartado 7

Proyecto de propuesta de Resolución

7. *Apoya las* inversiones en sectores como la producción de baterías para vehículos eléctricos, las infraestructuras de recarga, las energías renovables y las tecnologías digitales; insiste en que estas inversiones deben *dar prioridad a* los derechos de los trabajadores y *al* desarrollo de las comunidades;

Enmienda

7. *Reclama* inversiones *europeas* en sectores *y productos vitales*, como la producción de baterías para vehículos eléctricos, las infraestructuras de recarga, las energías renovables, las tecnologías digitales, *la maquinaria y el transporte de cero emisiones, las tecnologías energéticas como los electrolizadores, los aerogeneradores, las bombas de calor, las tecnologías solares o tecnologías nuevas, como el reciclaje mecánico con clínker hipocarbónico y determinados tipos de reciclaje químico o proteínas alternativas;* insiste en que estas inversiones deben *garantizar el empleo de calidad*, los derechos de los trabajadores y *el* desarrollo de las comunidades;

Enmienda 178
Liesbet Sommen

Proyecto de propuesta de Resolución
Apartado 7

Proyecto de propuesta de Resolución

7. Apoya las inversiones en sectores como la producción de baterías para vehículos eléctricos, las infraestructuras de recarga, las energías renovables y las tecnologías digitales; insiste en que estas inversiones deben dar prioridad a los derechos de los trabajadores y al desarrollo de las comunidades;

Enmienda

7. Apoya las inversiones en sectores **que son esenciales para fortalecer la autonomía estratégica de la Unión**, como la producción de baterías para vehículos eléctricos, las infraestructuras de recarga, las energías renovables y las tecnologías digitales; insiste en que estas inversiones deben dar prioridad a los derechos de los trabajadores y al desarrollo de las comunidades;

Enmienda 179
Brigitte van den Berg, Marie-Pierre Vedrenne, Laurence Farreng, Hristo Petrov, Grégory Allione, Valérie Devaux

Proyecto de propuesta de Resolución
Apartado 7

Proyecto de propuesta de Resolución

7. Apoya las inversiones en sectores como la producción de baterías para vehículos eléctricos, las infraestructuras de recarga, las energías renovables y las tecnologías digitales; insiste en que estas inversiones deben **dar prioridad a** los derechos de los trabajadores y **al** desarrollo de las comunidades;

Enmienda

7. Apoya las inversiones en sectores como la producción de baterías para vehículos eléctricos, las infraestructuras de recarga, las energías renovables, **las tecnologías limpias** y las tecnologías digitales, **incluida la inteligencia artificial**; insiste en que estas inversiones deben **respetar** los derechos de los trabajadores y **el** desarrollo de las comunidades;

Enmienda 180
Rudi Kennes

Proyecto de propuesta de Resolución
Apartado 7

Proyecto de propuesta de Resolución

7. Apoya las inversiones en sectores como la producción de baterías para vehículos eléctricos, las infraestructuras de recarga, las energías renovables y las tecnologías digitales; insiste en que estas inversiones deben dar prioridad a los derechos de los trabajadores **y** al desarrollo de las comunidades;

Enmienda

7. Apoya las inversiones en sectores como la producción de baterías para vehículos eléctricos, las infraestructuras de recarga, las energías renovables y las tecnologías digitales; insiste en que estas inversiones deben dar prioridad a los derechos de los trabajadores, al desarrollo de las comunidades **y a la protección del medio ambiente;**

Or. en

Enmienda 181
Estelle Ceulemans, Gabriele Bischoff, Marc Angel, Isilda Gomes, Romana Jerković, Nora Mebarek, Marit Maij, Idoia Mendia, Alicia Homs Ginel, Klára Dobrev, Vilija Blinkevičiūtė, Vivien Costanzo

Proyecto de propuesta de Resolución
Apartado 7

Proyecto de propuesta de Resolución

7. Apoya las inversiones en sectores como la producción de baterías para vehículos eléctricos, las infraestructuras de recarga, las energías renovables y las tecnologías digitales; insiste en que estas inversiones deben dar prioridad a los derechos de los trabajadores **y** al desarrollo de las comunidades;

Enmienda

7. Apoya las inversiones en sectores como la producción de baterías para vehículos eléctricos, las infraestructuras de recarga, las energías renovables y las tecnologías digitales; insiste en que estas inversiones deben dar prioridad **al empleo de calidad**, a los derechos de los trabajadores **y** al desarrollo de las comunidades;

Or. en

Enmienda 182
Mélanie Disdier, Marie Dauchy

Proyecto de propuesta de Resolución
Apartado 7

Proyecto de propuesta de Resolución

7. Apoya las inversiones en sectores como la producción de baterías para vehículos eléctricos, las infraestructuras de recarga, las energías renovables y las tecnologías digitales; insiste en que estas inversiones deben dar prioridad a los derechos de los trabajadores y al desarrollo de las comunidades;

Enmienda

7. Apoya las inversiones en sectores como la producción de baterías para vehículos eléctricos, las infraestructuras de recarga, las energías renovables y **nuclear** y las tecnologías digitales; insiste en que estas inversiones deben dar prioridad a los derechos de los trabajadores y al desarrollo de las comunidades;

Or. fr

Enmienda 183
Mélanie Disdier, Marie Dauchy

Proyecto de propuesta de Resolución
Apartado 7

Proyecto de propuesta de Resolución

7. Apoya las inversiones en sectores **como la producción de baterías para vehículos eléctricos, las infraestructuras de recarga, las energías renovables y las tecnologías digitales**; insiste en que estas inversiones deben dar prioridad a los derechos de los trabajadores y al desarrollo de las comunidades;

Enmienda

7. Apoya las inversiones en sectores **estratégicos necesarios para garantizar la prosperidad y la independencia de la Unión y de sus Estados miembros**; insiste en que estas inversiones deben dar prioridad a los derechos de los trabajadores y al desarrollo de las comunidades;

Or. fr

Enmienda 184
Mélanie Disdier, Marie Dauchy

Proyecto de propuesta de Resolución
Apartado 7

Proyecto de propuesta de Resolución

7. Apoya las inversiones en sectores como la producción de baterías para

Enmienda

7. Apoya las inversiones en sectores como la producción de baterías para

vehículos eléctricos, las infraestructuras de recarga, **las energías renovables** y las tecnologías digitales; insiste en que estas inversiones deben dar prioridad a los derechos de los trabajadores y al desarrollo de las comunidades;

vehículos eléctricos, las infraestructuras de recarga y las tecnologías digitales; insiste en que estas inversiones deben dar prioridad a los derechos de los trabajadores y al desarrollo de las comunidades;

Or. fr

Enmienda 185
Pál Szekeres

Proyecto de propuesta de Resolución
Apartado 7

Proyecto de propuesta de Resolución

7. Apoya las inversiones en sectores como la producción de baterías para vehículos eléctricos, las infraestructuras de recarga, las energías renovables y las tecnologías digitales; insiste en que estas inversiones **deben dar prioridad a** los derechos de los trabajadores y **al** desarrollo de las comunidades;

Enmienda

7. Apoya las inversiones en sectores como la producción de baterías para vehículos eléctricos, las infraestructuras de recarga, las energías renovables y las tecnologías digitales; insiste en que estas inversiones **respeten** los derechos de los trabajadores y **el** desarrollo de las comunidades;

Or. en

Enmienda 186
Mélanie Disdier, Marie Dauchy

Proyecto de propuesta de Resolución
Apartado 7 bis (nuevo)

Proyecto de propuesta de Resolución

7 bis. Insiste en que las autoridades europeas garanticen la preservación del tejido económico e industrial de Europa situando a las empresas y a los trabajadores europeos en el centro de sus prioridades; destaca que estos objetivos son indispensables para garantizar la

Enmienda

Enmienda 187

Elena Donazzan, Chiara Gemma, Francesco Torselli, Mariateresa Vivaldini

**Proyecto de propuesta de Resolución
Apartado 8**

Proyecto de propuesta de Resolución

8. Pide a la Comisión que supervise las tendencias de la reestructuración y sus repercusiones para el empleo, utilizando datos procedentes de herramientas, como el Observatorio Europeo de la Reestructuración, con el fin de hacer un seguimiento del número de puestos de trabajo creados o suprimidos y de las empresas afectadas;

Enmienda

suprimido

Enmienda 188

Rudi Kennes

**Proyecto de propuesta de Resolución
Apartado 8**

Proyecto de propuesta de Resolución

8. Pide a la Comisión que supervise las tendencias de la reestructuración y sus repercusiones para el empleo, utilizando datos procedentes de herramientas, como el Observatorio Europeo de la Reestructuración, con el fin de hacer un seguimiento del número de puestos de trabajo creados o suprimidos y de las empresas afectadas;

Enmienda

8. Pide a la Comisión que supervise las tendencias de la reestructuración y sus repercusiones para el empleo, utilizando datos procedentes de herramientas, como el Observatorio Europeo de la Reestructuración y el Observatorio Europeo de la Transición Justa, con el fin de hacer un seguimiento del número de puestos de trabajo creados o suprimidos y de las empresas afectadas; pide a la Comisión que promueva el registro de todos los planes de reestructuración con

las autoridades de trabajo, conforme a la práctica habitual en Francia, y que promueva la adopción de esta práctica en todos los Estados miembros;

Or. en

Enmienda 189

Sara Matthieu

en nombre del Grupo Verts/ALE

Proyecto de propuesta de Resolución

Apartado 8

Proyecto de propuesta de Resolución

8. Pide a la Comisión que supervise las tendencias de la reestructuración y sus repercusiones para el empleo, utilizando datos procedentes de herramientas, como el Observatorio Europeo de la Reestructuración, con el fin de hacer un seguimiento del número de puestos de trabajo creados o suprimidos y de las empresas afectadas;

Enmienda

8. Pide a la Comisión que supervise las tendencias de la reestructuración y sus repercusiones para el empleo, utilizando datos procedentes de herramientas, como el Observatorio Europeo de la Reestructuración y *el futuro Observatorio Europeo de la Transición Justa*, con el fin de hacer un seguimiento del número de puestos de trabajo creados o suprimidos y de las empresas afectadas;

Or. en

Enmienda 190

Estelle Ceulemans, Gabriele Bischoff, Marc Angel, Isilda Gomes, Romana Jerković, Nora Mebarek, Marit Maij, Idoia Mendia, Alicia Homs Ginel, Klára Dobrev, Vilija Blinkevičiūtė, Vivien Costanzo

Proyecto de propuesta de Resolución

Apartado 8

Proyecto de propuesta de Resolución

8. Pide a la Comisión que supervise las tendencias de la reestructuración y sus repercusiones para el empleo, utilizando datos procedentes de herramientas, como el Observatorio Europeo de la Reestructuración, con el fin de hacer un

Enmienda

8. Pide a la Comisión que supervise las tendencias de la reestructuración y sus repercusiones para el empleo, utilizando datos procedentes de herramientas, como el Observatorio Europeo de la Reestructuración y *el futuro Observatorio*

seguimiento del número de puestos de trabajo creados o suprimidos y de las empresas afectadas;

Europeo de la Transición Justa, con el fin de hacer un seguimiento del número de puestos de trabajo creados o suprimidos y de las empresas afectadas;

Or. en

Enmienda 191
Dennis Radtke

Proyecto de propuesta de Resolución
Apartado 8

Proyecto de propuesta de Resolución

8. Pide a la Comisión que supervise las tendencias de la reestructuración y sus repercusiones para el empleo, utilizando datos procedentes de herramientas, como el Observatorio Europeo de la Reestructuración, con el fin de hacer un seguimiento del número de puestos de trabajo creados o *suprimidos* y de las empresas afectadas;

Enmienda

8. Pide a la Comisión que supervise las tendencias de la reestructuración y sus repercusiones para el empleo, utilizando datos procedentes de herramientas, como el Observatorio Europeo de la Reestructuración, con el fin de hacer un seguimiento del número de puestos de trabajo creados o *perdidos* y de las empresas afectadas;

Or. en

Enmienda 192
Branislav Ondruš

Proyecto de propuesta de Resolución
Apartado 8

Proyecto de propuesta de Resolución

8. Pide a la Comisión que supervise las tendencias de la reestructuración y sus repercusiones para el empleo, utilizando datos procedentes de herramientas, como el Observatorio Europeo de la Reestructuración, con el fin de hacer un seguimiento del número de puestos de trabajo creados o suprimidos y de las empresas afectadas;

Enmienda

8. Pide a la Comisión que supervise las tendencias de la reestructuración y sus repercusiones para el empleo *y en el desarrollo y la cohesión regionales*, utilizando datos procedentes de herramientas, como el Observatorio Europeo de la Reestructuración, con el fin de hacer un seguimiento del número de

puestos de trabajo creados o suprimidos y de las empresas afectadas;

Or. en

Enmienda 193
Romana Jerković

Proyecto de propuesta de Resolución
Apartado 8 bis (nuevo)

Proyecto de propuesta de Resolución

Enmienda

8 bis. Pide a la Comisión que establezca un marco para elevar el diálogo social, la negociación colectiva, la organización sindical y el derecho a la huelga en aquellos Estados miembros rezagados con respecto a las normas de la Unión; afirma que ello se puede lograr mediante el seguimiento y el uso de cuadros de indicadores integrados en mecanismos como el del Semestre Europeo;

Or. en

Enmienda 194
Elena Donazzan, Chiara Gemma, Francesco Torselli, Mariateresa Vivaldini, Georgiana Teodorescu

Proyecto de propuesta de Resolución
Apartado 9

Proyecto de propuesta de Resolución

Enmienda

9. Destaca que los procesos de reestructuración son esenciales para alcanzar los objetivos de la transición ecológica y son un imperativo para una economía de cero emisiones netas que mantenga sus normas sociales y ambientales; advierte de que los procesos de reestructuración nunca deben ir en detrimento de los derechos de los trabajadores; pide a la Comisión que

suprimido

adopte medidas para reforzar y promover la negociación colectiva, garantizando un aumento de la cobertura de la negociación colectiva hasta al menos el 80 % en todos los Estados miembros y el pleno respeto del derecho a la negociación colectiva;

Or. en

Enmienda 195
Mélanie Disdier, Marie Dauchy

Proyecto de propuesta de Resolución
Apartado 9

Proyecto de propuesta de Resolución

9. *Destaca que los procesos de reestructuración son esenciales para alcanzar los objetivos de la transición ecológica y son un imperativo para una economía de cero emisiones netas que mantenga sus normas sociales y ambientales;* advierte de que los procesos de reestructuración *nunca deben* ir en detrimento de los derechos de los trabajadores; *pide a la Comisión que adopte medidas para reforzar y promover la negociación colectiva, garantizando un aumento de la cobertura de la negociación colectiva hasta al menos el 80 % en todos los Estados miembros y el pleno respeto del derecho a la negociación colectiva;*

Enmienda

9. Advierte de que los procesos de reestructuración *no deberían* ir en detrimento de los derechos de los trabajadores *y deberían garantizar* el pleno respeto del derecho a la negociación colectiva;

Or. fr

Enmienda 196
Miriam Lexmann

Proyecto de propuesta de Resolución
Apartado 9

Proyecto de propuesta de Resolución

9. Destaca que los procesos de reestructuración son esenciales para alcanzar los objetivos de la transición ecológica y son un imperativo para una economía de cero emisiones netas que mantenga sus normas sociales y ambientales; **advierte de** que los procesos de reestructuración **nunca deben ir** en detrimento de los derechos de los trabajadores; **pide a la Comisión que adopte medidas para reforzar y promover la negociación colectiva, garantizando un aumento de la cobertura de la negociación colectiva hasta al menos el 80 % en todos los Estados miembros y el pleno respeto del derecho a la negociación colectiva;**

Enmienda

9. Destaca que los procesos de reestructuración son esenciales para alcanzar los objetivos de la transición ecológica y son un imperativo para una economía de cero emisiones netas que mantenga sus normas sociales y ambientales; **crea** que los procesos de reestructuración **no irán** en detrimento de los derechos de los trabajadores;

Or. en

Enmienda 197
Pál Szekeres

Proyecto de propuesta de Resolución
Apartado 9

Proyecto de propuesta de Resolución

9. Destaca que los procesos de reestructuración **son esenciales para alcanzar los objetivos de la transición ecológica y son un imperativo para una economía de cero emisiones netas que mantenga sus normas sociales y ambientales; advierte de que los procesos de reestructuración nunca deben ir** en detrimento de los derechos de los trabajadores; pide a la Comisión que adopte medidas para reforzar y promover la negociación colectiva, garantizando un aumento de la cobertura de la negociación colectiva **hasta al menos el 80 %** en todos

Enmienda

9. Destaca que los procesos de reestructuración **no deben llevarse a cabo** en detrimento de los derechos de los trabajadores **y deben garantizar el pleno respeto del derecho de negociación colectiva;** pide a la Comisión que adopte medidas para reforzar y promover la negociación colectiva, garantizando un aumento de la cobertura de la negociación colectiva en todos los Estados miembros y el pleno respeto del derecho a la negociación colectiva;

los Estados miembros y el pleno respeto del derecho a la negociación colectiva;

Or. en

Enmienda 198
Dennis Radtke

Proyecto de propuesta de Resolución
Apartado 9

Proyecto de propuesta de Resolución

9. Destaca que los procesos de reestructuración son esenciales para alcanzar los objetivos de la transición ecológica y son un imperativo para una economía *de cero emisiones netas* que mantenga sus normas sociales y ambientales; advierte de que los procesos de reestructuración *nunca* deben *ir en detrimento de* los derechos de los trabajadores; pide a la Comisión que *adopte* medidas para reforzar y promover la negociación colectiva, *garantizando un aumento de* la cobertura de la negociación colectiva hasta al menos el 80 % en todos los Estados miembros *y el* pleno respeto del derecho a la negociación colectiva;

Enmienda

9. Destaca que los procesos de reestructuración son esenciales para alcanzar los objetivos de la transición ecológica y son un imperativo para una economía *climáticamente neutra* que mantenga sus normas sociales, *económicas* y ambientales; advierte de que los procesos de reestructuración deben *respetar* los derechos *fundamentales* de los trabajadores, *como el derecho a la información y consulta*; pide a la Comisión *y a los Estados miembros* que *adopten* medidas para reforzar y promover la negociación colectiva, *y que trabajen para aumentar* la cobertura de la negociación colectiva hasta al menos el 80 % en todos los Estados miembros, *con* pleno respeto *de la autonomía de los interlocutores sociales* y del derecho a la negociación colectiva;

Or. en

Enmienda 199
Brigitte van den Berg, Marie-Pierre Vedrenne, Laurence Farreng, Hristo Petrov, Grégory Allione, Valérie Devaux

Proyecto de propuesta de Resolución
Apartado 9

Proyecto de propuesta de Resolución

9. Destaca que los procesos de reestructuración son esenciales para alcanzar los objetivos de la transición ecológica y son un imperativo para una economía de cero emisiones netas que mantenga sus normas sociales y ambientales; ***advierte de que los procesos de reestructuración nunca deben ir en detrimento de los derechos de los trabajadores***; pide a la Comisión que adopte medidas para reforzar y promover la negociación colectiva, garantizando un aumento de la cobertura de la negociación colectiva hasta al menos el 80 % en todos los Estados miembros y el pleno respeto del derecho a la negociación colectiva;

Enmienda

9. Destaca que los procesos de reestructuración son esenciales para alcanzar los objetivos de la transición ***digital*** y ecológica y son un imperativo para una economía de cero emisiones netas que mantenga sus normas sociales y ambientales; ***insiste en que los trabajadores deben ser los beneficiarios de la reestructuración, ya sea mediante traslado a un nuevo puesto de trabajo mínimamente equivalente dentro de su actual empresa o sector, o tras un reciclaje profesional y el traslado a un puesto en un sector preparado para el futuro, al tiempo que reciben asistencia y compensación adecuadas***; pide a la Comisión que adopte medidas para reforzar y promover la negociación colectiva, garantizando un aumento de la cobertura de la negociación colectiva hasta al menos el 80 % en todos los Estados miembros y el pleno respeto del derecho a la negociación colectiva;

Or. en

Enmienda 200

Estelle Ceulemans, Gabriele Bischoff, Marc Angel, Isilda Gomes, Romana Jerković, Nora Mebarek, Marit Maij, Idoia Mendia, Alicia Homs Ginell, Klára Dobrev, Vilija Blinkevičiūtė, Vivien Costanzo

**Proyecto de propuesta de Resolución
Apartado 9**

Proyecto de propuesta de Resolución

9. Destaca que los procesos de ***reestructuración son esenciales para alcanzar*** los objetivos de la transición ecológica y ***son un imperativo para*** una economía de cero emisiones netas que mantenga sus normas sociales y ambientales; advierte de que los procesos de reestructuración nunca deben ir en

Enmienda

9. Destaca que los procesos de ***transformación deberán tener lugar durante la consecución de*** los objetivos de la transición ecológica y ***de*** una economía de cero emisiones netas que mantenga sus normas sociales y ambientales; advierte de que los procesos de ***transformación y la*** reestructuración nunca deben ir en

detrimento de los derechos de los trabajadores; pide a la Comisión que adopte medidas para reforzar y promover la negociación colectiva, garantizando un aumento de la cobertura de la negociación colectiva hasta al menos el 80 % en todos los Estados miembros y el pleno respeto del derecho a la negociación colectiva;

detrimento de los derechos *o de las condiciones de trabajo* de los trabajadores, *y deben salvaguardar y crear empleo de calidad*; pide a la Comisión que adopte medidas para reforzar y promover la negociación colectiva, garantizando un aumento de la cobertura de la negociación colectiva hasta al menos el 80 % en todos los Estados miembros, *una meta que, según Eurofound, solamente se alcanza en ocho de ellos*, y el pleno respeto del derecho a la negociación colectiva;

Or. en

Enmienda 201 **Rudi Kennes**

Proyecto de propuesta de Resolución **Apartado 9**

Proyecto de propuesta de Resolución

9. Destaca que los procesos de *reestructuración* son *esenciales para alcanzar* los objetivos de la transición ecológica y *son un imperativo para* una economía de cero emisiones netas que mantenga sus normas sociales y ambientales; advierte de que los procesos de reestructuración nunca deben ir en detrimento de los derechos de los trabajadores; pide a la Comisión que adopte medidas para reforzar y promover la negociación colectiva, garantizando un aumento de la cobertura de la negociación colectiva hasta al menos el 80 % en todos los Estados miembros y el pleno respeto del derecho a la negociación colectiva;

Enmienda

9. Destaca que los procesos de *transformación* son *inevitables en el camino hacia la consecución de* los objetivos de la transición ecológica y una economía de cero emisiones netas que mantenga sus normas sociales y ambientales; advierte de que los procesos de reestructuración nunca deben ir en detrimento de los derechos de los trabajadores; pide a la Comisión que adopte medidas para reforzar y promover la negociación colectiva, garantizando un aumento de la cobertura de la negociación colectiva hasta al menos el 80 % en todos los Estados miembros, *conforme a lo que se exige en la Directiva sobre el salario mínimo*, y el pleno respeto del derecho a la negociación colectiva *y a la autonomía de los interlocutores sociales*;

Or. en

Enmienda 202

Sara Matthieu

en nombre del Grupo Verts/ALE

Proyecto de propuesta de Resolución Apartado 9

Proyecto de propuesta de Resolución

9. Destaca que los procesos de **reestructuración** son **esenciales** para alcanzar los objetivos de la transición ecológica y **son un imperativo para** una economía de cero emisiones netas que mantenga sus normas sociales y ambientales; advierte de que los procesos de **reestructuración** nunca deben ir en detrimento de los derechos de los trabajadores; pide a la Comisión que adopte medidas para reforzar y promover la negociación colectiva, garantizando un aumento de la cobertura de la negociación colectiva hasta al menos el 80 % en todos los Estados miembros y el pleno respeto del derecho a la negociación colectiva;

Enmienda

9. Destaca que los procesos de **transición a nivel sectorial** son **inevitables** para alcanzar los objetivos de la transición ecológica y una economía de cero emisiones netas que mantenga sus normas sociales y ambientales; advierte de que los procesos de **transformación** nunca deben ir en detrimento de los derechos **o de las condiciones de trabajo** de los trabajadores, **y deben salvaguardar y crear empleo de calidad**; pide a la Comisión que adopte medidas para reforzar y promover la negociación colectiva, garantizando un aumento de la cobertura de la negociación colectiva hasta al menos el 80 % en todos los Estados miembros y el pleno respeto del derecho a la negociación colectiva;

Or. en

Enmienda 203

Raúl de la Hoz Quintano, Maravillas Abadía Jover, Rosa Estaràs Ferragut

Proyecto de propuesta de Resolución Apartado 9

Proyecto de propuesta de Resolución

9. Destaca que los procesos de reestructuración son esenciales para alcanzar los objetivos de la transición ecológica y son un imperativo para una economía de cero emisiones netas que mantenga sus normas sociales y ambientales; advierte de que los procesos de reestructuración nunca deben ir en detrimento de los derechos de los trabajadores; pide a la Comisión que

Enmienda

9. Destaca que los procesos de reestructuración son esenciales para alcanzar los objetivos de la transición ecológica y son un imperativo para una economía de cero emisiones netas que mantenga sus normas sociales y ambientales; advierte de que los procesos de reestructuración nunca deben ir en detrimento de los derechos de los trabajadores; pide a la Comisión que

adopte medidas para reforzar y promover la negociación colectiva, **garantizando** un aumento de la cobertura de la negociación colectiva hasta al menos el 80 % en todos los Estados miembros y el pleno respeto del derecho a la negociación colectiva;

adopte medidas para reforzar y promover la negociación colectiva, **promoviendo** un aumento de la cobertura de la negociación colectiva hasta al menos el 80 % en todos los Estados miembros y el pleno respeto del derecho a la negociación colectiva;

Or. en

Enmienda 204 **Branislav Ondruš**

Proyecto de propuesta de Resolución **Apartado 9**

Proyecto de propuesta de Resolución

9. Destaca que los procesos de reestructuración **son esenciales** para **alcanzar** los objetivos de la transición ecológica y **son un imperativo para** una economía de cero emisiones netas que mantenga sus normas sociales y ambientales; advierte de que los procesos de reestructuración nunca deben ir en detrimento de los derechos de los trabajadores; pide a la Comisión que adopte medidas para reforzar y promover la negociación colectiva, garantizando un aumento de la cobertura de la negociación colectiva hasta al menos el 80 % en todos los Estados miembros y el pleno respeto del derecho a la negociación colectiva;

Enmienda

9. Destaca que los procesos de reestructuración **deben establecerse** para **garantizar la consecución de** los objetivos de la transición ecológica y una economía de cero emisiones netas que mantenga sus normas sociales y ambientales; advierte de que los procesos de reestructuración nunca deben ir en detrimento de los derechos de los trabajadores; pide a la Comisión que adopte medidas para reforzar y promover la negociación colectiva, garantizando un aumento de la cobertura de la negociación colectiva hasta al menos el 80 % en todos los Estados miembros y el pleno respeto del derecho a la negociación colectiva;

Or. en

Enmienda 205 **Estelle Ceulemans, Gabriele Bischoff, Marc Angel, Isilda Gomes, Romana Jerković, Nora Mebarek, Marit Maij, Idoia Mendia, Alicia Homs Ginel, Klára Dobrev, Vilija Blinkevičiūtė, Vivien Costanzo**

Proyecto de propuesta de Resolución **Apartado 9 bis (nuevo)**

Proyecto de propuesta de Resolución

Enmienda

9 bis. *Toma nota de la necesidad de reforzar el diálogo social y de mejorar la articulación de los convenios colectivos, en la medida en que, según Eurofound, la mayoría de los convenios recientemente establecidos se han celebrado a escala de las empresas, algunos se han definido a nivel intersectorial y hay pocos convenios disponibles a nivel sectorial;*

Or. en

Enmienda 206

Elena Donazzan, Chiara Gemma, Francesco Torselli, Mariateresa Vivaldini

**Proyecto de propuesta de Resolución
Apartado 10**

Proyecto de propuesta de Resolución

Enmienda

10. *Hace hincapié en que los procesos de reestructuración deben comenzar lo antes posible para evitar la insolvencia y mitigar la pérdida de puestos de trabajo; pide a la Comisión y a los Estados miembros que ayuden a las empresas, en estrecha colaboración con los sindicatos y los representantes de los trabajadores, a identificar rápidamente las señales de alerta y desarrollar planes integrales para abordar las necesidades de empleo;*

suprimido

Or. en

Enmienda 207

Mélanie Disdier, Marie Dauchy

**Proyecto de propuesta de Resolución
Apartado 10**

Proyecto de propuesta de Resolución

10. ***Hace hincapié en que los procesos de reestructuración deben comenzar lo antes posible para evitar la insolvencia y mitigar la pérdida de puestos de trabajo;*** pide a la Comisión y a los Estados miembros que ayuden a las empresas, en estrecha colaboración con los sindicatos y los representantes de los trabajadores, a identificar rápidamente las señales de alerta y desarrollar planes integrales para abordar las necesidades de empleo;

Enmienda

10. pide a la Comisión y a los Estados miembros que ayuden a las empresas, en estrecha colaboración con los sindicatos y los representantes de los trabajadores, a identificar rápidamente las señales de alerta y desarrollar planes integrales para abordar las necesidades de empleo;

Or. fr

Enmienda 208
Miriam Lexmann

Proyecto de propuesta de Resolución
Apartado 10

Proyecto de propuesta de Resolución

10. Hace hincapié en que los procesos de reestructuración deben comenzar lo antes posible para evitar la insolvencia y mitigar la pérdida de puestos de trabajo; pide a la Comisión y a los Estados miembros que ayuden a las empresas, ***en estrecha colaboración con los sindicatos y los representantes de los trabajadores,*** a identificar rápidamente las señales de alerta y desarrollar planes integrales para abordar las necesidades de empleo;

Enmienda

10. Hace hincapié en que los procesos de reestructuración deben comenzar lo antes posible para evitar la insolvencia y mitigar la pérdida de puestos de trabajo; pide a la Comisión y a los Estados miembros que ayuden a las empresas a identificar rápidamente las señales de alerta y desarrollar planes integrales para abordar las necesidades de empleo;

Or. en

Enmienda 209
Brigitte van den Berg, Marie-Pierre Vedrenne, Laurence Farreng, Hristo Petrov, Grégory Allione, Valérie Devaux

Proyecto de propuesta de Resolución
Apartado 10

Proyecto de propuesta de Resolución

10. Hace hincapié en que los procesos de reestructuración deben comenzar lo antes posible para evitar la insolvencia y mitigar la pérdida de puestos de trabajo; pide a la Comisión y a los Estados miembros que **ayuden a las empresas, en estrecha colaboración con los sindicatos y los representantes de los trabajadores, a** identificar rápidamente las señales de alerta y desarrollar planes integrales para abordar las necesidades de empleo;

Enmienda

10. Hace hincapié en que los procesos de reestructuración deben comenzar lo antes posible para evitar la insolvencia y mitigar la pérdida de puestos de trabajo; pide a la Comisión y a los Estados miembros que **colaboren estrechamente con los interlocutores sociales para** identificar rápidamente las señales de alerta y desarrollar planes integrales para abordar las necesidades de empleo;

Or. en

Enmienda 210
Liesbet Sommen

Proyecto de propuesta de Resolución
Apartado 10

Proyecto de propuesta de Resolución

10. Hace hincapié en que los procesos de reestructuración deben comenzar lo antes posible para evitar la insolvencia y mitigar la pérdida de puestos de trabajo; pide a la Comisión y a los Estados miembros que ayuden a las empresas, en estrecha colaboración con los sindicatos y los representantes de los trabajadores, a identificar rápidamente las señales de alerta y desarrollar planes integrales para abordar las necesidades de empleo;

Enmienda

10. Hace hincapié en que los procesos de reestructuración deben comenzar lo antes posible para evitar la insolvencia y mitigar la pérdida de puestos de trabajo, **e implicar al mismo tiempo a los representantes de los trabajadores en una fase temprana, para garantizar un diálogo social significativo, también en el caso de los marcos de reestructuración preventiva, tal como prevé la Directiva (UE) 2019/1023**; pide a la Comisión y a los Estados miembros que ayuden a las empresas, en estrecha colaboración con los sindicatos y los representantes de los trabajadores, a identificar rápidamente las señales de alerta y desarrollar planes integrales para abordar las necesidades de empleo; **apoya, a ese respecto, la inversión en la formación y el desarrollo de capacidades de los sindicatos y de los representantes de los trabajadores que**

participan en los procesos de reestructuración;

Or. en

Enmienda 211

Rudi Kennes

Proyecto de propuesta de Resolución

Apartado 10

Proyecto de propuesta de Resolución

10. Hace hincapié en que los procesos de reestructuración deben comenzar lo antes posible para evitar la insolvencia y **mitigar** la pérdida de puestos de trabajo; pide a la Comisión y a los Estados miembros que ayuden a las empresas, en estrecha colaboración con los sindicatos y los representantes de los trabajadores, a identificar rápidamente las señales de alerta y desarrollar planes integrales para abordar las necesidades de empleo;

Enmienda

10. Hace hincapié en que **la dirección debe anticipar los cambios que conducen a** los procesos de reestructuración, **y los planes de cambio** deben comenzar lo antes posible para evitar la insolvencia y la pérdida de puestos de trabajo; pide a la Comisión y a los Estados miembros que ayuden a las empresas, en estrecha colaboración con los sindicatos y los representantes de los trabajadores, a identificar rápidamente las señales de alerta y desarrollar planes integrales para abordar las necesidades **sociales** y de empleo; **señala que hay que desarrollar buenas prácticas para la transformación y la reestructuración, comparando estudios de casos en los que la dirección se anticipara con éxito a los cambios y aprendiendo de experiencias satisfactorias del pasado;**

Or. en

Enmienda 212

Dennis Radtke

Proyecto de propuesta de Resolución

Apartado 10

Proyecto de propuesta de Resolución

10. Hace hincapié en que los procesos de reestructuración deben comenzar lo

Enmienda

10. Hace hincapié en que los procesos de reestructuración deben comenzar lo

antes posible para evitar la insolvencia y mitigar la pérdida de puestos de trabajo; pide a la Comisión y a los Estados miembros que ayuden a las empresas, en estrecha colaboración con los sindicatos y los representantes de los trabajadores, a identificar rápidamente **las señales de alerta** y desarrollar planes integrales para abordar las necesidades de empleo;

antes posible para evitar la insolvencia y mitigar la pérdida de puestos de trabajo; pide a la Comisión y a los Estados miembros que ayuden a las empresas, en estrecha colaboración con los sindicatos y los representantes de los trabajadores, a identificar rápidamente **los riesgos** y desarrollar planes integrales para abordar las necesidades de empleo **y de estabilidad económica**;

Or. en

Enmienda 213

Estelle Ceulemans, Gabriele Bischoff, Marc Angel, Isilda Gomes, Romana Jerković, Nora Mebarek, Marit Maij, Idoia Mendia, Alicia Homs Ginel, Klára Dobrev, Vilija Blinkevičiūtė, Vivien Costanzo

Proyecto de propuesta de Resolución Apartado 10

Proyecto de propuesta de Resolución

10. Hace hincapié en que los procesos de reestructuración deben comenzar lo antes posible para evitar la insolvencia y **mitigar** la pérdida de puestos de trabajo; pide a la Comisión y a los Estados miembros que ayuden a las empresas, en estrecha colaboración con los sindicatos y los representantes de los trabajadores, a identificar rápidamente las señales de alerta y desarrollar planes integrales para abordar las necesidades de empleo;

Enmienda

10. Hace hincapié en que, **cuando no haya otra opción disponible**, los procesos de reestructuración deben comenzar lo antes posible para evitar la insolvencia y la pérdida de puestos de trabajo; pide a la Comisión y a los Estados miembros que ayuden a las empresas, en estrecha colaboración con los sindicatos y los representantes de los trabajadores, a identificar rápidamente las señales de alerta y desarrollar planes integrales para abordar las necesidades de empleo;

Or. en

Enmienda 214

Pál Szekeres

Proyecto de propuesta de Resolución Apartado 10

Proyecto de propuesta de Resolución

10. Hace hincapié en que los procesos de reestructuración **deben comenzar lo antes posible para** evitar la insolvencia y mitigar la pérdida de puestos de trabajo; pide a la Comisión y a los Estados miembros que **ayuden** a las empresas, en estrecha colaboración con los sindicatos y los representantes de los trabajadores, a identificar rápidamente las señales de alerta y desarrollar planes integrales para abordar las necesidades de empleo;

Enmienda

10. Hace hincapié en que, **durante** los procesos de reestructuración, **es esencial** evitar la insolvencia y mitigar la pérdida de puestos de trabajo; pide a la Comisión y a los Estados miembros que **animen** a las empresas, en estrecha colaboración con los sindicatos y los representantes de los trabajadores, a identificar rápidamente las señales de alerta y desarrollar planes integrales para abordar las necesidades de empleo;

Or. en

Enmienda 215

Sara Matthieu

en nombre del Grupo Verts/ALE

**Proyecto de propuesta de Resolución
Apartado 10**

Proyecto de propuesta de Resolución

10. Hace hincapié en que los procesos de reestructuración deben comenzar lo antes posible para evitar la insolvencia y **mitigar** la pérdida de puestos de trabajo; pide a la Comisión y a los Estados miembros que ayuden a las empresas, en estrecha colaboración con los sindicatos y los representantes de los trabajadores, a identificar rápidamente las señales de alerta y desarrollar planes integrales para abordar las necesidades de empleo;

Enmienda

10. Hace hincapié en que los procesos de reestructuración deben comenzar lo antes posible para evitar la insolvencia y la pérdida de puestos de trabajo; pide a la Comisión y a los Estados miembros que ayuden a las empresas, en estrecha colaboración con los sindicatos y los representantes de los trabajadores, a identificar rápidamente las señales de alerta y desarrollar planes integrales para abordar las necesidades de empleo;

Or. en

Enmienda 216

Hristo Petrov, Brigitte van den Berg, Laurence Farreng

**Proyecto de propuesta de Resolución
Apartado 10 bis (nuevo)**

10 bis. Destaca que los procesos de reestructuración también inciden en la cadena de suministro y pueden plantear un riesgo considerable en el empleo indirecto en toda la Unión; pide a la Comisión y a los Estados miembros que respalden a aquellas empresas inmersas en procesos de reestructuración para que integren en sus planes las repercusiones en otras empresas europeas de su cadena de suministro; pide asimismo a la Comisión y a los Estados miembros que presten apoyo a las empresas afectadas de manera indirecta por estos procesos de reestructuración, al objeto de mitigar las consecuencias en el empleo;

Or. en

Enmienda 217

Brigitte van den Berg, Marie-Pierre Vedrenne, Laurence Farreng, Hristo Petrov, Grégory Allione, Valérie Devaux

**Proyecto de propuesta de Resolución
Apartado 10 bis (nuevo)**

10 bis. Reconoce que la Unión tiene que reformar su economía para mantener su competitividad y lograr las transiciones ecológica y digital, también por medio de una política industrial europea; hace hincapié en que una reforma de tal calibre solo será posible si se asegura a los ciudadanos, con independencia del sector en el que trabajen o de la región en la que vivan, que esta transición redundará en su beneficio;

Or. en

Enmienda 218

Brigitte van den Berg, Marie-Pierre Vedrenne, Laurence Farreng, Hristo Petrov, Grégory Allione, Valérie Devaux

Proyecto de propuesta de Resolución Apartado 10 ter (nuevo)

Proyecto de propuesta de Resolución

Enmienda

10 ter. Subraya que la Unión debe dar respuesta a la escasez de trabajadores cualificados en sectores estratégicos a fin de aumentar su competitividad; señala que la respuesta a la escasez de capacidades y el apoyo a los trabajadores que necesiten realizar la transición a un nuevo puesto de trabajo tras un proceso de reestructuración son objetivos complementarios; hace hincapié en que el acceso suficiente al reciclaje profesional y a la mejora de las capacidades es un requisito indispensable para lograr con éxito la transición a un nuevo puesto de trabajo en otro sector; insta a la Comisión a que tenga esto en cuenta en sus propuestas por un Pacto Industrial Limpio y una Unión de Capacidades, por ejemplo, ampliando el papel de los centros de excelencia profesional; pide a la Comisión que mejore el reconocimiento de capacidades en los Estados miembros y que se asegure de que sus programas dan una mejor respuesta a las necesidades de los expertos que han cursado formación profesional;

Or. en

Enmienda 219

Elena Donazzan, Chiara Gemma, Francesco Torselli, Mariateresa Vivaldini, Georgiana Teodorescu

Proyecto de propuesta de Resolución Apartado 11

11. Advierte de que las reestructuraciones no deben utilizarse como pretexto para vulnerar los derechos sindicales y de los trabajadores⁷; lamenta la vulneración de los derechos fundamentales de negociación colectiva e información y consulta antes de la toma de decisiones; pide a la Comisión que establezca salvaguardias para evitar el uso indebido de la reestructuración como medio para explotar a los trabajadores o evitar obligaciones, en particular en caso de insolvencia táctica;

suprimido

⁷ Estudio titulado «*Study on monitoring the application of the EU Quality Framework for anticipation of change and restructuring*» (Estudio sobre el seguimiento de la aplicación del marco de calidad de la UE para la anticipación del cambio y la reestructuración), Comisión Europea, Dirección General de Empleo, Asuntos Sociales e Inclusión, Oficina de Publicaciones de la Unión Europea, 2018, <https://op.europa.eu/es/publication-detail/-/publication/1c22896d-4e10-11ea-aece-01aa75ed71a1>.

Or. en

Enmienda 220
Miriam Lexmann

Proyecto de propuesta de Resolución
Apartado 11

11. Advierte de que las reestructuraciones no deben utilizarse como pretexto para vulnerar los derechos sindicales y de los trabajadores⁷; lamenta la vulneración de los derechos

11. Pide a la Comisión que establezca salvaguardias para evitar el uso indebido de la reestructuración como medio para explotar a los trabajadores o evitar

fundamentales de negociación colectiva e información y consulta antes de la toma de decisiones; pide a la Comisión que establezca salvaguardias para evitar el uso indebido de la reestructuración como medio para explotar a los trabajadores o evitar obligaciones, en particular en caso de insolvencia táctica;

obligaciones, en particular en caso de insolvencia táctica;

⁷ ***Estudio titulado «Study on monitoring the application of the EU Quality Framework for anticipation of change and restructuring» (Estudio sobre el seguimiento de la aplicación del marco de calidad de la UE para la anticipación del cambio y la reestructuración), Comisión Europea, Dirección General de Empleo, Asuntos Sociales e Inclusión, Oficina de Publicaciones de la Unión Europea, 2018, <https://op.europa.eu/es/publication-detail/-/publication/1c22896d-4e10-11ea-aece-01aa75ed71a1>.***

Or. en

Enmienda 221

Raúl de la Hoz Quintano, Maravillas Abadía Jover, Rosa Estaràs Ferragut

Proyecto de propuesta de Resolución Apartado 11

Proyecto de propuesta de Resolución

11. Advierte de que las reestructuraciones no deben utilizarse como pretexto para vulnerar los derechos sindicales y de los trabajadores⁷; ***lamenta la vulneración de los derechos fundamentales de negociación colectiva e información y consulta antes de la toma de decisiones***; pide a la Comisión que establezca salvaguardias para evitar el uso indebido de la reestructuración como medio para ***explotar a los trabajadores o***

Enmienda

11. Advierte de que las reestructuraciones no deben utilizarse como pretexto para vulnerar los derechos sindicales y de los trabajadores⁷; pide a la Comisión que establezca salvaguardias para evitar el uso indebido de la reestructuración como medio para evitar obligaciones, en particular en caso de insolvencia táctica;

evitar obligaciones, en particular en caso de insolvencia táctica;

⁷ Estudio titulado «Study on monitoring the application of the EU Quality Framework for anticipation of change and restructuring» (Estudio sobre el seguimiento de la aplicación del marco de calidad de la UE para la anticipación del cambio y la reestructuración), Comisión Europea, Dirección General de Empleo, Asuntos Sociales e Inclusión, Oficina de Publicaciones de la Unión Europea, 2018, <https://op.europa.eu/es/publication-detail/-/publication/1c22896d-4e10-11ea-aece-01aa75ed71a1>.

⁷ Estudio titulado «Study on monitoring the application of the EU Quality Framework for anticipation of change and restructuring» (Estudio sobre el seguimiento de la aplicación del marco de calidad de la UE para la anticipación del cambio y la reestructuración), Comisión Europea, Dirección General de Empleo, Asuntos Sociales e Inclusión, Oficina de Publicaciones de la Unión Europea, 2018, <https://op.europa.eu/es/publication-detail/-/publication/1c22896d-4e10-11ea-aece-01aa75ed71a1>.

Or. en

Enmienda 222

Estelle Ceulemans, Gabriele Bischoff, Marc Angel, Isilda Gomes, Romana Jerković, Nora Mebarek, Marit Maij, Klára Dobrev, Vilija Blinkevičiūtė, Vivien Costanzo

Proyecto de propuesta de Resolución Apartado 11

Proyecto de propuesta de Resolución

11. Advierte de que las reestructuraciones no deben utilizarse como pretexto para vulnerar los derechos sindicales y de los trabajadores⁷; lamenta **la vulneración** de los derechos fundamentales de negociación colectiva e información y consulta antes de la toma de decisiones; pide a la Comisión que establezca salvaguardias para evitar el uso indebido de la reestructuración como medio para explotar a los trabajadores o evitar obligaciones, en particular en caso de insolvencia táctica;

Enmienda

11. Advierte de que las reestructuraciones no deben utilizarse como pretexto para vulnerar los derechos sindicales y de los trabajadores⁷; lamenta **las vulneraciones frecuentes** de los derechos fundamentales de negociación colectiva e información y consulta antes de la toma de decisiones; **hace hincapié en que se debe capacitar a los sindicatos para que impugnen cualquier decisión de reestructuración por parte de la empresa, con el derecho a solicitar el apoyo de un experto independiente, pagado por el empleador, que evalúe cualquier caso de reestructuración**; pide a la Comisión que establezca salvaguardias **adicionales** para evitar el uso indebido de la reestructuración como medio para explotar

a los trabajadores o evitar obligaciones, en particular en caso de insolvencia táctica; ***afirma que se deben imponer sanciones a los abusos;***

⁷ Estudio titulado «Study on monitoring the application of the EU Quality Framework for anticipation of change and restructuring» (Estudio sobre el seguimiento de la aplicación del marco de calidad de la UE para la anticipación del cambio y la reestructuración), Comisión Europea, Dirección General de Empleo, Asuntos Sociales e Inclusión, Oficina de Publicaciones de la Unión Europea, 2018, <https://op.europa.eu/es/publication-detail/-/publication/1c22896d-4e10-11ea-aece-01aa75ed71a1>.

⁷ Estudio titulado «Study on monitoring the application of the EU Quality Framework for anticipation of change and restructuring» (Estudio sobre el seguimiento de la aplicación del marco de calidad de la UE para la anticipación del cambio y la reestructuración), Comisión Europea, Dirección General de Empleo, Asuntos Sociales e Inclusión, Oficina de Publicaciones de la Unión Europea, 2018, <https://op.europa.eu/es/publication-detail/-/publication/1c22896d-4e10-11ea-aece-01aa75ed71a1>.

Or. en

Enmienda 223 **Dennis Radtke**

Proyecto de propuesta de Resolución **Apartado 11**

Proyecto de propuesta de Resolución

11. ***Advierte de*** que ***las reestructuraciones*** no deben utilizarse como pretexto para vulnerar los derechos sindicales y de los trabajadores⁷; lamenta la vulneración de los derechos fundamentales de negociación colectiva e información y consulta antes de la toma de decisiones; pide a ***la Comisión*** que ***establezca*** salvaguardias para evitar el uso indebido de ***la reestructuración*** como medio para ***explotar a los trabajadores o evitar obligaciones, en particular en caso de insolvencia táctica;***

Enmienda

11. ***Subraya*** que ***los procesos de reestructuración*** no deben utilizarse como pretexto para vulnerar ***los derechos de información y consulta, así como el derecho a la negociación colectiva*** y los derechos sindicales y de los trabajadores^[1]; lamenta la vulneración de los derechos fundamentales de negociación colectiva e información y consulta ***de los trabajadores*** antes de la toma de decisiones; pide a ***los Estados miembros y a los interlocutores sociales*** que ***establezcan*** salvaguardias para evitar el uso indebido de ***los procesos de reestructuración*** como medio para

renunciar a las obligaciones de los empleadores;

⁷ Estudio titulado «Study on monitoring the application of the EU Quality Framework for anticipation of change and restructuring» (Estudio sobre el seguimiento de la aplicación del marco de calidad de la UE para la anticipación del cambio y la reestructuración), Comisión Europea, Dirección General de Empleo, Asuntos Sociales e Inclusión, Oficina de Publicaciones de la Unión Europea, 2018, <https://op.europa.eu/es/publication-detail/-/publication/1c22896d-4e10-11ea-aece-01aa75ed71a1>.

¹¹ Estudio titulado «Study on monitoring the application of the EU Quality Framework for anticipation of change and restructuring» (Estudio sobre el seguimiento de la aplicación del marco de calidad de la UE para la anticipación del cambio y la reestructuración), Comisión Europea, Dirección General de Empleo, Asuntos Sociales e Inclusión, Oficina de Publicaciones de la Unión Europea, 2018, <https://op.europa.eu/es/publication-detail/-/publication/1c22896d-4e10-11ea-aece-01aa75ed71a1>.

Or. en

Enmienda 224 **Rudi Kennes**

Proyecto de propuesta de Resolución **Apartado 11**

Proyecto de propuesta de Resolución

11. Advierte de que las reestructuraciones no deben utilizarse como pretexto para vulnerar los derechos sindicales y de los trabajadores⁷; lamenta la vulneración de los derechos fundamentales de negociación colectiva e información y consulta antes de la toma de decisiones; pide a la Comisión que establezca salvaguardias para evitar el uso indebido de la reestructuración como medio para explotar a los trabajadores o evitar obligaciones, en particular en caso de insolvencia táctica;

⁷ Estudio titulado «Study on monitoring the application of the EU Quality Framework for anticipation of change and

Enmienda

11. Advierte de que las reestructuraciones no deben utilizarse como pretexto para vulnerar los derechos sindicales y de los trabajadores⁷; lamenta la vulneración de los derechos fundamentales de negociación colectiva e información y consulta antes de la toma de decisiones; pide a la Comisión que establezca salvaguardias para evitar el uso indebido de la reestructuración como medio para explotar a los trabajadores o evitar obligaciones, en particular en caso de insolvencia táctica **y fraudulenta; exige medidas punitivas estrictas en estos casos;**

⁷ Estudio titulado «Study on monitoring the application of the EU Quality Framework for anticipation of change and

restructuring» (Estudio sobre el seguimiento de la aplicación del marco de calidad de la UE para la anticipación del cambio y la reestructuración), Comisión Europea, Dirección General de Empleo, Asuntos Sociales e Inclusión, Oficina de Publicaciones de la Unión Europea, 2018, <https://op.europa.eu/es/publication-detail/-/publication/1c22896d-4e10-11ea-aece-01aa75ed71a1>.

restructuring» (Estudio sobre el seguimiento de la aplicación del marco de calidad de la UE para la anticipación del cambio y la reestructuración), Comisión Europea, Dirección General de Empleo, Asuntos Sociales e Inclusión, Oficina de Publicaciones de la Unión Europea, 2018, <https://op.europa.eu/es/publication-detail/-/publication/1c22896d-4e10-11ea-aece-01aa75ed71a1>.

Or. en

Enmienda 225 Liesbet Sommen

Proyecto de propuesta de Resolución Apartado 11

Proyecto de propuesta de Resolución

11. Advierte de que las reestructuraciones no deben utilizarse como pretexto para vulnerar los derechos sindicales y de los trabajadores⁷; lamenta la vulneración de los derechos fundamentales de negociación colectiva e información y consulta antes de la toma de decisiones; pide a la Comisión que establezca salvaguardias para evitar el uso indebido de la reestructuración como medio para explotar a los trabajadores o evitar obligaciones, en particular en caso de insolvencia táctica;

⁷ Estudio titulado «Study on monitoring the application of the EU Quality Framework for anticipation of change and restructuring» (Estudio sobre el seguimiento de la aplicación del marco de calidad de la UE para la anticipación del cambio y la reestructuración), Comisión Europea, Dirección General de Empleo, Asuntos Sociales e Inclusión, Oficina de Publicaciones de la Unión Europea, 2018,

Enmienda

11. Advierte de que las reestructuraciones no deben utilizarse como pretexto para vulnerar los derechos sindicales y de los trabajadores⁷; lamenta la vulneración de los derechos fundamentales de negociación colectiva e información y consulta antes de la toma de decisiones; pide a la Comisión que establezca salvaguardias para **garantizar la negociación colectiva** y evitar el uso indebido de la reestructuración como medio para explotar a los trabajadores o evitar obligaciones, en particular en caso de insolvencia táctica;

⁷ Estudio titulado «Study on monitoring the application of the EU Quality Framework for anticipation of change and restructuring» (Estudio sobre el seguimiento de la aplicación del marco de calidad de la UE para la anticipación del cambio y la reestructuración), Comisión Europea, Dirección General de Empleo, Asuntos Sociales e Inclusión, Oficina de Publicaciones de la Unión Europea, 2018,

<https://op.europa.eu/es/publication-detail/-/publication/1c22896d-4e10-11ea-aece-01aa75ed71a1>.

<https://op.europa.eu/es/publication-detail/-/publication/1c22896d-4e10-11ea-aece-01aa75ed71a1>.

Or. en

Enmienda 226

Sara Matthieu

en nombre del Grupo Verts/ALE

Proyecto de propuesta de Resolución Apartado 11

Proyecto de propuesta de Resolución

11. Advierte de que las reestructuraciones no deben utilizarse como pretexto *para vulnerar* los derechos sindicales y de los trabajadores⁷; lamenta la vulneración de los derechos fundamentales de negociación colectiva e información y consulta antes de la toma de decisiones; pide a la Comisión que establezca salvaguardias para evitar el uso indebido de la reestructuración como medio para explotar a los trabajadores o evitar obligaciones, en particular en caso de insolvencia táctica;

⁷ Estudio titulado «Study on monitoring the application of the EU Quality Framework for anticipation of change and restructuring» (Estudio sobre el seguimiento de la aplicación del marco de calidad de la UE para la anticipación del cambio y la reestructuración), Comisión Europea, Dirección General de Empleo, Asuntos Sociales e Inclusión, Oficina de Publicaciones de la Unión Europea, 2018, <https://op.europa.eu/es/publication-detail/-/publication/1c22896d-4e10-11ea-aece-01aa75ed71a1>.

Enmienda

11. Advierte de que las reestructuraciones no deben utilizarse como pretexto *y no pueden conducir a la vulneración de* los derechos sindicales y de los trabajadores⁷; lamenta la vulneración de los derechos fundamentales de negociación colectiva e información y consulta antes de la toma de decisiones; pide a la Comisión que establezca salvaguardias para evitar el uso indebido de la reestructuración como medio para explotar a los trabajadores o evitar obligaciones, en particular en caso de insolvencia táctica;

⁷ Estudio titulado «Study on monitoring the application of the EU Quality Framework for anticipation of change and restructuring» (Estudio sobre el seguimiento de la aplicación del marco de calidad de la UE para la anticipación del cambio y la reestructuración), Comisión Europea, Dirección General de Empleo, Asuntos Sociales e Inclusión, Oficina de Publicaciones de la Unión Europea, 2018, <https://op.europa.eu/es/publication-detail/-/publication/1c22896d-4e10-11ea-aece-01aa75ed71a1>.

Or. en

Enmienda 227
Pál Szekeres

Proyecto de propuesta de Resolución
Apartado 11

Proyecto de propuesta de Resolución

11. Advierte de que las reestructuraciones no deben utilizarse como pretexto para vulnerar los derechos sindicales y de los trabajadores⁷; lamenta la vulneración de los derechos *fundamentales* de negociación colectiva e información y consulta antes de la toma de decisiones; pide a la Comisión que establezca salvaguardias para evitar el uso indebido de la reestructuración como medio para explotar a los trabajadores o evitar obligaciones, en particular en caso de insolvencia táctica;

⁷ Estudio titulado «Study on monitoring the application of the EU Quality Framework for anticipation of change and restructuring» (Estudio sobre el seguimiento de la aplicación del marco de calidad de la UE para la anticipación del cambio y la reestructuración), Comisión Europea, Dirección General de Empleo, Asuntos Sociales e Inclusión, Oficina de Publicaciones de la Unión Europea, 2018, <https://op.europa.eu/es/publication-detail/-/publication/1c22896d-4e10-11ea-aece-01aa75ed71a1>.

Enmienda

11. Advierte de que las reestructuraciones no deben utilizarse como pretexto para vulnerar los derechos sindicales y de los trabajadores⁷; lamenta la vulneración de los derechos de negociación colectiva e información y consulta antes de la toma de decisiones; pide a la Comisión que establezca salvaguardias para evitar el uso indebido de la reestructuración como medio para explotar a los trabajadores o evitar obligaciones, en particular en caso de insolvencia táctica;

⁷ Estudio titulado «Study on monitoring the application of the EU Quality Framework for anticipation of change and restructuring» (Estudio sobre el seguimiento de la aplicación del marco de calidad de la UE para la anticipación del cambio y la reestructuración), Comisión Europea, Dirección General de Empleo, Asuntos Sociales e Inclusión, Oficina de Publicaciones de la Unión Europea, 2018, <https://op.europa.eu/es/publication-detail/-/publication/1c22896d-4e10-11ea-aece-01aa75ed71a1>.

Or. en

Enmienda 228

Estelle Ceulemans, Gabriele Bischoff, Marc Angel, Isilda Gomes, Romana Jerković, Nora Mebarek, Marit Maij, Idoia Mendia, Alicia Homs Ginel, Klára Dobrev, Vilija Blinkevičiūtė, Vivien Costanzo

**Proyecto de propuesta de Resolución
Apartado 11 bis (nuevo)**

Proyecto de propuesta de Resolución

Enmienda

11 bis. Expresa su alarma por que las disposiciones del Derecho de sociedades europeo se estén utilizando para eludir los sistemas nacionales de información, consulta y participación de los trabajadores; reitera su llamamiento para que se introduzca una nueva directiva marco sobre la información, la consulta y la participación de los trabajadores para la Sociedad Europea, a fin de establecer normas mínimas de información, consulta y participación para estos tipos de sociedad, en particular a nivel de empresa; destaca que la Directiva sobre una transición justa en el mundo del trabajo debe fortalecer la democracia en el trabajo con respecto a medidas relativas al cambio climático, la transformación digital y la reestructuración;

Or. en

Enmienda 229

Elena Donazzan, Chiara Gemma, Francesco Torselli, Mariateresa Vivaldini

**Proyecto de propuesta de Resolución
Apartado 12**

Proyecto de propuesta de Resolución

Enmienda

12. Pide a la Comisión que presente una propuesta de Directiva sobre una transición justa en el mundo del trabajo, mediante la anticipación y la gestión del cambio, sobre la base de los principios de participación sindical y negociación colectiva; insta a la Comisión a que garantice el derecho de todos a recibir formación sin coste para el trabajador y durante las horas de trabajo; considera que esta propuesta debe incluir el derecho a la transición entre puestos de trabajo y

suprimido

el derecho a una formación de calidad para la mejora de las capacidades o el reciclaje profesional, la formación de los empleados y el apoyo al desarrollo profesional; señala que, cuando sea necesario cambiar de puesto de trabajo, la prioridad debe ser siempre la mejora de las capacidades de los trabajadores para mantenerlos en la misma empresa; señala que, cuando la transición entre puestos de trabajo es necesaria, es esencial mantener a los trabajadores en el mismo sector y región al tiempo que se les concede tiempo suficiente para la reconversión sin que sufran pérdidas económicas personales; destaca que el principio de una transición justa y equitativa desde el punto de vista social se aplicará a las reestructuraciones, especialmente en la transformación de las industrias en sectores estratégicos como la automoción y la energía, y dará prioridad a los trabajadores;

Or. en

Enmienda 230

Raúl de la Hoz Quintano, Maravillas Abadía Jover, Rosa Estaràs Ferragut

Proyecto de propuesta de Resolución Apartado 12

Proyecto de propuesta de Resolución

Enmienda

12. Pide a la Comisión que presente una propuesta de Directiva sobre una transición justa en el mundo del trabajo, mediante la anticipación y la gestión del cambio, sobre la base de los principios de participación sindical y negociación colectiva; insta a la Comisión a que garantice el derecho de todos a recibir formación sin coste para el trabajador y durante las horas de trabajo; considera que esta propuesta debe incluir el derecho a la transición entre puestos de trabajo y el derecho a una formación de calidad

suprimido

para la mejora de las capacidades o el reciclaje profesional, la formación de los empleados y el apoyo al desarrollo profesional; señala que, cuando sea necesario cambiar de puesto de trabajo, la prioridad debe ser siempre la mejora de las capacidades de los trabajadores para mantenerlos en la misma empresa; señala que, cuando la transición entre puestos de trabajo es necesaria, es esencial mantener a los trabajadores en el mismo sector y región al tiempo que se les concede tiempo suficiente para la reconversión sin que sufran pérdidas económicas personales; destaca que el principio de una transición justa y equitativa desde el punto de vista social se aplicará a las reestructuraciones, especialmente en la transformación de las industrias en sectores estratégicos como la automoción y la energía, y dará prioridad a los trabajadores;

Or. en

Enmienda 231

Mélanie Disdier, Marie Dauchy

Proyecto de propuesta de Resolución Apartado 12

Proyecto de propuesta de Resolución

12. *Pide a la Comisión que presente una propuesta de Directiva sobre una transición justa en el mundo del trabajo, mediante la anticipación y la gestión del cambio, sobre la base de los principios de participación sindical y negociación colectiva;* insta a la Comisión a que garantice el derecho de todos a recibir formación *sin coste para el trabajador y durante las horas de trabajo;* considera que esta propuesta debe incluir el derecho a la transición entre puestos de trabajo y el derecho a una formación de calidad para la mejora de las capacidades o el reciclaje

Enmienda

12. Insta a la Comisión a que garantice el derecho de todos a recibir formación *con una participación de los empresarios proporcional al interés que dicha formación supone para su empresa;* considera que esta propuesta debe incluir el derecho a la transición entre puestos de trabajo y el derecho a una formación de calidad para la mejora de las capacidades o el reciclaje profesional, la formación de los empleados y el apoyo al desarrollo profesional; señala que, cuando sea necesario cambiar de puesto de trabajo, la prioridad debe ser siempre la mejora de las

profesional, la formación de los empleados y el apoyo al desarrollo profesional; señala que, cuando sea necesario cambiar de puesto de trabajo, la prioridad debe ser siempre la mejora de las capacidades de los trabajadores para mantenerlos en la misma empresa; señala que, cuando la transición entre puestos de trabajo es necesaria, es esencial mantener a los trabajadores en el mismo sector y región al tiempo que se les concede tiempo suficiente para la reconversión sin que sufran pérdidas económicas personales; destaca que el principio de una transición justa y equitativa desde el punto de vista social se aplicará a las reestructuraciones, especialmente en la transformación de las industrias en sectores estratégicos como la automoción y la energía, y dará prioridad a los trabajadores;

capacidades de los trabajadores para mantenerlos en la misma empresa; señala que, cuando la transición entre puestos de trabajo es necesaria, es esencial mantener a los trabajadores en el mismo sector y región al tiempo que se les concede tiempo suficiente para la reconversión sin que sufran pérdidas económicas personales; destaca que el principio de una transición justa y equitativa desde el punto de vista social se aplicará a las reestructuraciones, especialmente en la transformación de las industrias en sectores estratégicos como la automoción y la energía, y dará prioridad a los trabajadores;

Or. fr

Enmienda 232 **Miriam Lexmann**

Proyecto de propuesta de Resolución **Apartado 12**

Proyecto de propuesta de Resolución

12. Pide a la Comisión que presente **una propuesta de Directiva** sobre una transición justa en el mundo del trabajo, **mediante la anticipación y la gestión del cambio, sobre la base de los principios de participación sindical y negociación colectiva**; insta a la Comisión a que garantice el derecho de todos a recibir formación **sin coste para el trabajador y durante las horas de trabajo**; considera que esta propuesta debe incluir **el derecho a la transición entre puestos de trabajo y el derecho a una formación de calidad para la mejora de las capacidades o el reciclaje profesional, la formación de los empleados y el apoyo al desarrollo profesional**; señala

Enmienda

12. Pide a la Comisión que presente **iniciativas** sobre una transición justa en el mundo del trabajo; insta a la Comisión a que garantice el derecho de todos a recibir formación; considera que esta propuesta debe incluir la transición entre puestos de trabajo y una formación de calidad para la mejora de las capacidades o el reciclaje profesional, la formación de los empleados y el apoyo al desarrollo profesional; señala que, cuando sea necesario cambiar de puesto de trabajo, la prioridad debe ser siempre la mejora de las capacidades de los trabajadores para mantenerlos en la misma empresa;

que, cuando sea necesario cambiar de puesto de trabajo, la prioridad debe ser siempre la mejora de las capacidades de los trabajadores para mantenerlos en la misma empresa; ***señala que, cuando la transición entre puestos de trabajo es necesaria, es esencial mantener a los trabajadores en el mismo sector y región al tiempo que se les concede tiempo suficiente para la reconversión sin que sufran pérdidas económicas personales; destaca que el principio de una transición justa y equitativa desde el punto de vista social se aplicará a las reestructuraciones, especialmente en la transformación de las industrias en sectores estratégicos como la automoción y la energía, y dará prioridad a los trabajadores;***

Or. en

Enmienda 233

Pál Szekeres

Proyecto de propuesta de Resolución Apartado 12

Proyecto de propuesta de Resolución

12. Pide a la Comisión que ***presente*** una propuesta de Directiva sobre una transición justa en el mundo del trabajo, mediante la anticipación y la gestión del cambio, sobre la base de los principios de participación sindical y negociación colectiva; insta a la Comisión a que garantice el derecho de todos a recibir formación sin coste para el trabajador y durante las horas de trabajo; considera que esta propuesta debe ***incluir el derecho a*** la transición entre puestos de trabajo y ***el derecho a*** una formación de calidad para la mejora de las capacidades o el reciclaje profesional, la formación de los empleados y el apoyo al desarrollo profesional; señala que, cuando sea necesario cambiar de puesto de trabajo, la prioridad debe ser

Enmienda

12. Pide a la Comisión que ***estudie la necesidad de*** una propuesta de Directiva sobre una transición justa en el mundo del trabajo, mediante la anticipación y la gestión del cambio, sobre la base de los principios de participación sindical y negociación colectiva; insta a la Comisión a que garantice el derecho de todos a recibir formación sin coste para el trabajador y durante las horas de trabajo; considera que esta propuesta debe ***centrarse en*** la transición entre puestos de trabajo y una formación de calidad para la mejora de las capacidades o el reciclaje profesional, la formación de los empleados y el apoyo al desarrollo profesional; señala que, cuando sea necesario cambiar de puesto de trabajo, la prioridad debe ser

siempre la mejora de las capacidades de los trabajadores para mantenerlos en la misma empresa; señala que, cuando la transición entre puestos de trabajo es necesaria, es esencial mantener a los trabajadores en el mismo sector y región al tiempo que se les concede tiempo suficiente para la reconversión sin que sufran pérdidas económicas personales; destaca que el principio de una transición justa y equitativa desde el punto de vista social se aplicará a las reestructuraciones, especialmente en la transformación de las industrias en sectores estratégicos como la automoción y la energía, y dará prioridad a los trabajadores;

siempre la mejora de las capacidades de los trabajadores para mantenerlos en la misma empresa; señala que, cuando la transición entre puestos de trabajo es necesaria, es esencial mantener a los trabajadores en el mismo sector y región al tiempo que se les concede tiempo suficiente para la reconversión sin que sufran pérdidas económicas personales; destaca que el principio de una transición justa y equitativa desde el punto de vista social se aplicará a las reestructuraciones, especialmente en la transformación de las industrias en sectores estratégicos como la automoción y la energía, y dará prioridad a los trabajadores;

Or. en

Enmienda 234

Sara Matthieu

en nombre del Grupo Verts/ALE

Proyecto de propuesta de Resolución Apartado 12

Proyecto de propuesta de Resolución

12. Pide a la Comisión que presente una propuesta de Directiva sobre una transición justa en el mundo del trabajo, mediante la anticipación y la gestión del cambio, sobre la base de los principios de participación sindical y negociación colectiva; insta a la Comisión a que garantice el derecho de todos a recibir formación sin coste para el trabajador y durante las horas de trabajo; considera que esta propuesta debe incluir el derecho a la transición entre puestos de trabajo y el derecho a una formación de calidad para la mejora de las capacidades o el reciclaje profesional, la formación de los empleados y el apoyo al desarrollo profesional; señala que, cuando sea necesario cambiar de puesto de trabajo, la prioridad debe ser siempre la mejora de las capacidades de los

Enmienda

12. ***Hace hincapié en que el modo más eficaz de evitar la necesidad de reestructuración es mediante la anticipación proactiva y la gestión del cambio por medio de la negociación colectiva, la información y la consulta;*** pide a la Comisión que presente una propuesta de Directiva sobre una transición justa en el mundo del trabajo, mediante la anticipación y la gestión del cambio, sobre la base de los principios de participación sindical y negociación colectiva; insta a la Comisión a que garantice el derecho de todos a recibir formación sin coste para el trabajador y durante las horas de trabajo; considera que esta propuesta debe incluir el derecho a la transición entre puestos de trabajo y el derecho a una formación de calidad para la mejora de las capacidades o

trabajadores para mantenerlos en la misma empresa; señala que, cuando la transición entre puestos de trabajo es necesaria, es esencial mantener a los trabajadores en el mismo sector y región al tiempo que se les concede tiempo suficiente para la reconversión sin que sufran pérdidas económicas personales; destaca que el principio de una transición justa y equitativa desde el punto de vista social **se aplicará a las reestructuraciones, especialmente en la transformación de las industrias en sectores estratégicos como la automoción y la energía, y dará prioridad a los trabajadores;**

el reciclaje profesional, la formación de los empleados y el apoyo al desarrollo profesional; señala que, cuando sea necesario cambiar de puesto de trabajo, la prioridad debe ser siempre la mejora de las capacidades de los trabajadores para mantenerlos en la misma empresa; señala que, cuando la transición entre puestos de trabajo es necesaria, es esencial mantener a los trabajadores en el mismo sector y región al tiempo que se les concede tiempo suficiente para la reconversión sin que sufran pérdidas económicas personales; destaca que el principio de una transición justa y equitativa desde el punto de vista social **debe aplicarse a toda transformación ecológica y digital y dar prioridad a los trabajadores, incluidos los trabajadores de las cadenas de suministro de las principales industrias y los trabajadores con baja cualificación y falta de formación; hace hincapié en que la igualdad de género debe formar parte de las estrategias de transición e integrarse en las medidas políticas y legislativas conexas para reforzar la equidad de nuestras sociedades; considera esencial garantizar la igualdad de trato y la igualdad de acceso a oportunidades económicas para las mujeres, prestando atención a los más vulnerables, como las mujeres con discapacidad, las madres solteras, las mujeres pertenecientes a minorías y las mujeres migrantes;**

Or. en

Enmienda 235
Dennis Radtke

Proyecto de propuesta de Resolución
Apartado 12

Proyecto de propuesta de Resolución

12. Pide a la Comisión que presente una propuesta de Directiva sobre **una**

PE765.265v01-00

Enmienda

12. Pide a la Comisión que presente una propuesta de Directiva sobre la

140/174

AM\1309609ES.docx

transición justa en el mundo del trabajo, mediante la anticipación y la gestión del cambio, sobre la base de los principios de participación sindical y negociación colectiva; insta a la Comisión a que garantice el derecho de todos a recibir formación sin coste para el trabajador y durante las horas de trabajo; considera que esta propuesta debe incluir el derecho a la transición entre puestos de trabajo y el derecho a una formación de calidad para la mejora de las capacidades o el reciclaje profesional, la formación de los empleados y el apoyo al desarrollo profesional; señala que, cuando sea necesario cambiar de puesto de trabajo, la prioridad debe ser siempre la mejora de las capacidades de los trabajadores para mantenerlos en la misma empresa; señala que, cuando la transición entre puestos de trabajo es necesaria, es esencial mantener a los trabajadores en el mismo sector y región al tiempo que se les concede tiempo suficiente para la reconversión sin que sufran pérdidas económicas personales; destaca que el principio de una transición justa y equitativa desde el punto de vista social se aplicará a las reestructuraciones, especialmente en la transformación de las industrias en sectores estratégicos como la automoción y la energía, y dará prioridad a los trabajadores;

anticipación y la gestión del cambio *para garantizar una transición justa*, sobre la base de *la* negociación colectiva y *el diálogo social*; insta a *los Estados miembros* a que *garanticen el acceso a la formación para todos los trabajadores sin coste alguno* y durante las horas de trabajo, *a fin de asegurar* la mejora de las capacidades o el reciclaje profesional *de calidad, el aprendizaje permanente*, la formación de los empleados y el apoyo al desarrollo profesional; señala *que se debe dar prioridad, en la medida de lo posible, a la mejora de las capacidades y el reciclaje profesional, antes de plantearse recortes de empleo*; señala que, cuando la transición entre puestos de trabajo es necesaria, es esencial mantener a los trabajadores en el mismo sector y región al tiempo que se les concede tiempo suficiente para *el ajuste y se les brinda el apoyo necesario para facilitar la transición*;

Or. en

Enmienda 236

Rudi Kennes

Proyecto de propuesta de Resolución Apartado 12

Proyecto de propuesta de Resolución

12. Pide a la Comisión que presente una propuesta de Directiva sobre una transición justa en el mundo del trabajo, mediante la anticipación y la gestión del

Enmienda

12. Pide a la Comisión que presente *con carácter urgente* una propuesta de Directiva sobre una transición justa en el mundo del trabajo, mediante la

cambio, sobre la base de los principios de participación sindical y negociación colectiva; insta a la Comisión a que garantice el derecho de todos a recibir formación sin coste para el trabajador y durante las horas de trabajo; considera que esta propuesta debe incluir el derecho a la transición entre puestos de trabajo y el derecho a una formación de calidad para la mejora de las capacidades o el reciclaje profesional, la formación de los empleados y el apoyo al desarrollo profesional; señala que, cuando sea necesario cambiar de puesto de trabajo, la prioridad debe ser siempre la mejora de las capacidades de los trabajadores para mantenerlos en la misma empresa; señala que, cuando la transición entre puestos de trabajo es necesaria, es esencial mantener a los trabajadores en el mismo sector y región al tiempo que se les concede tiempo suficiente para la reconversión sin que sufran pérdidas económicas personales; destaca que el principio de una transición justa y equitativa desde el punto de vista social se aplicará a las reestructuraciones, especialmente en la transformación de las industrias en sectores estratégicos como la automoción y la energía, y *dará* prioridad a los trabajadores;

anticipación y la gestión del cambio, sobre la base de los principios de participación sindical, *como información, consulta, participación* y negociación colectiva; insta a la Comisión a que garantice el derecho de todos a recibir formación sin coste para el trabajador y durante las horas de trabajo; considera que esta propuesta debe incluir el derecho a la transición entre puestos de trabajo y el derecho a una formación de calidad para la mejora de las capacidades o el reciclaje profesional, y la formación de los empleados y el apoyo al desarrollo profesional; señala que, cuando sea necesario cambiar de puesto de trabajo, la prioridad debe ser siempre la mejora de las capacidades y *el reciclaje profesional* de los trabajadores para mantenerlos en la misma empresa; señala que, cuando la transición entre puestos de trabajo es necesaria, es esencial mantener a los trabajadores en el mismo sector y región al tiempo que se les concede tiempo suficiente para la reconversión sin que sufran pérdidas económicas personales; destaca que el principio de una transición justa y equitativa desde el punto de vista social se aplicará a las reestructuraciones *para las transiciones ecológica y digital*, especialmente en la transformación de las industrias en sectores estratégicos como la automoción y la energía, y *debe dar* prioridad a los trabajadores;

Or. en

Enmienda 237

Estelle Ceulemans, Gabriele Bischoff, Marc Angel, Isilda Gomes, Romana Jerković, Nora Mebarek, Marit Maij, Idoia Mendia, Alicia Homs Ginel, Klára Dobrev, Vilija Blinkevičiūtė, Vivien Costanzo

Proyecto de propuesta de Resolución Apartado 12

12. Pide a la Comisión que presente una propuesta de Directiva sobre una transición justa en el mundo del trabajo, mediante la anticipación y la gestión del cambio, sobre la base de los principios de participación sindical y negociación colectiva; insta a la Comisión a que garantice el derecho de todos a recibir formación sin coste para el trabajador y durante las horas de trabajo; considera que esta propuesta debe incluir el derecho a la transición entre puestos de trabajo y el derecho a una formación de calidad para la mejora de las capacidades o el reciclaje profesional, la formación de los empleados y el apoyo al desarrollo profesional; señala que, cuando sea necesario cambiar de puesto de trabajo, la prioridad debe ser siempre la mejora de las capacidades de los trabajadores para mantenerlos en la misma empresa; señala que, cuando la transición entre puestos de trabajo es necesaria, es esencial mantener a los trabajadores en el mismo sector y región al tiempo que se les concede tiempo suficiente para la reconversión sin que sufran pérdidas económicas personales; destaca que el principio de una transición justa y equitativa desde el punto de vista social *se aplicará a las reestructuraciones*, especialmente en la transformación de las industrias en sectores estratégicos como la automoción y la energía, y *dará* prioridad a los trabajadores;

12. Pide a la Comisión que presente una propuesta de Directiva sobre una transición justa en el mundo del trabajo, mediante la anticipación y la gestión del cambio, sobre la base de los principios de participación sindical y negociación colectiva; insta a la Comisión a que garantice el derecho de todos a recibir formación sin coste para el trabajador y durante las horas de trabajo; considera que esta propuesta debe incluir el derecho a la transición entre puestos de trabajo y el derecho a una formación de calidad para la mejora de las capacidades o el reciclaje profesional, la formación de los empleados y el apoyo al desarrollo profesional; señala que, cuando sea necesario cambiar de puesto de trabajo, la prioridad debe ser siempre la mejora de las capacidades de los trabajadores para mantenerlos en la misma empresa; señala que, cuando la transición entre puestos de trabajo es necesaria, es esencial mantener a los trabajadores en el mismo sector y región al tiempo que se les concede tiempo suficiente para la reconversión sin que sufran pérdidas económicas personales; destaca que el principio de una transición justa y equitativa desde el punto de vista social *debe aplicarse a todos los procesos de transformación o reestructuración para cualquier transición, incluidas la ecológica y la digital*, especialmente en la transformación de las industrias en sectores estratégicos como la automoción y la energía, y *que hay que dar* prioridad a los trabajadores;

Or. en

Enmienda 238
Branislav Ondruš

Proyecto de propuesta de Resolución Apartado 12

Proyecto de propuesta de Resolución

12. Pide a la Comisión que presente una propuesta de Directiva sobre una transición justa en el mundo del trabajo, mediante la anticipación y la gestión del cambio, sobre la base de los principios de participación sindical y negociación colectiva; insta a la Comisión a que garantice el derecho de todos a recibir formación sin coste para el trabajador y durante las horas de trabajo; considera que esta propuesta debe incluir el derecho a la transición entre puestos de trabajo y el derecho a una formación de calidad para la mejora de las capacidades o el reciclaje profesional, la formación de los empleados y el apoyo al desarrollo profesional; señala que, cuando sea necesario cambiar de puesto de trabajo, la prioridad debe ser siempre la mejora de las capacidades de los trabajadores para mantenerlos en la misma empresa; señala que, cuando la transición entre puestos de trabajo es necesaria, es esencial mantener a los trabajadores en el mismo sector y región al tiempo que se les concede tiempo suficiente para la reconversión sin que sufran pérdidas económicas personales; destaca que el principio de una transición justa y equitativa desde el punto de vista social se aplicará a las reestructuraciones, especialmente en la transformación de las industrias en sectores estratégicos como la automoción y la energía, y dará prioridad a los trabajadores;

Enmienda

12. Pide a la Comisión que presente una propuesta de Directiva sobre una transición justa en el mundo del trabajo, mediante la anticipación y la gestión del cambio, sobre la base de los principios de participación sindical y negociación colectiva; insta a la Comisión a que garantice el derecho de todos a recibir formación sin coste para el trabajador y durante las horas de trabajo, ***aplicando el principio del reparto de costes entre el Estado y el sector privado***; considera que esta propuesta debe incluir el derecho a la transición entre puestos de trabajo y el derecho a una formación de calidad para la mejora de las capacidades o el reciclaje profesional, la formación de los empleados y el apoyo al desarrollo profesional; señala que, cuando sea necesario cambiar de puesto de trabajo, la prioridad debe ser siempre la mejora de las capacidades de los trabajadores para mantenerlos en la misma empresa; señala que, cuando la transición entre puestos de trabajo es necesaria, es esencial mantener a los trabajadores en el mismo sector y región al tiempo que se les concede tiempo suficiente para la reconversión sin que sufran pérdidas económicas personales; destaca que el principio de una transición justa y equitativa desde el punto de vista social se aplicará a las reestructuraciones, especialmente en la transformación de las industrias en sectores estratégicos como la automoción y la energía, y dará prioridad a los trabajadores;

Or. en

Enmienda 239

Brigitte van den Berg, Marie-Pierre Vedrenne, Laurence Farreng, Valérie Devaux

Proyecto de propuesta de Resolución Apartado 12

Proyecto de propuesta de Resolución

12. Pide a la Comisión que presente una propuesta de Directiva sobre una transición justa en el mundo del trabajo, mediante la anticipación y la gestión del cambio, sobre la base de los principios de participación *sindical* y negociación colectiva; insta a la Comisión a que garantice el derecho de todos a recibir formación *sin coste para el trabajador y durante las horas de trabajo*; considera que esta propuesta debe incluir el derecho a la transición entre puestos de trabajo y el derecho a una formación de calidad para la mejora de las capacidades o el reciclaje profesional, la formación de los empleados y el apoyo al desarrollo profesional; señala que, cuando sea necesario cambiar de puesto de trabajo, la prioridad debe ser siempre la mejora de las capacidades de los trabajadores para mantenerlos en la misma empresa; señala que, cuando la transición entre puestos de trabajo es necesaria, *es esencial mantener a los trabajadores en el mismo sector y región* al tiempo que se les concede tiempo suficiente para la reconversión sin que sufran pérdidas económicas personales; destaca que el principio de una transición justa y equitativa desde el punto de vista social se aplicará a las reestructuraciones, especialmente en la transformación de las industrias en sectores estratégicos como la automoción y la energía, y dará prioridad a los trabajadores;

Enmienda

12. Pide a la Comisión que presente una propuesta de Directiva sobre una transición justa en el mundo del trabajo, mediante la anticipación y la gestión del cambio, sobre la base de los principios de participación *de las partes interesadas* y negociación colectiva; insta a la Comisión a que garantice el derecho de todos a recibir formación *facilitada por su empleador*; considera que esta propuesta debe incluir el derecho a la transición entre puestos de trabajo y el derecho a una formación de calidad para la mejora de las capacidades o el reciclaje profesional, la formación de los empleados y el apoyo al desarrollo profesional; señala que, cuando sea necesario cambiar de puesto de trabajo, la prioridad debe ser siempre la mejora de las capacidades de los trabajadores para mantenerlos en la misma empresa; señala que, cuando la transición entre puestos de trabajo es necesaria, *se debe promover la transición a un sector estratégico o de crecimiento*, al tiempo que se concede tiempo suficiente *a los trabajadores* para la reconversión sin que sufran pérdidas económicas personales; destaca que el principio de una transición justa y equitativa desde el punto de vista social se aplicará a las reestructuraciones, especialmente en la transformación de las industrias en sectores estratégicos como la automoción, *las tecnologías limpias* y la energía, y dará prioridad a los trabajadores;

Or. en

Enmienda 240

Elena Donazzan, Chiara Gemma, Francesco Torselli, Mariateresa Vivaldini, Georgiana Teodorescu

**Proyecto de propuesta de Resolución
Apartado 12 bis (nuevo)**

Proyecto de propuesta de Resolución

Enmienda

12 bis. Insiste en que es importante mantener unos costes competitivos de la transformación en la Unión, así como medidas a corto plazo para reducir la carga normativa, asegurar la coherencia, la previsibilidad y el momento oportuno y las consultas para la futura legislación; pide a la Comisión que siga las recomendaciones que recoge el Informe Draghi con el fin de garantizar que la Unión siga siendo un líder en la industria mundial del automóvil, mantenga los puestos de trabajo, las instalaciones de I+D y la fabricación dentro de la región; subraya que es necesario evitar el traslado radical de la fabricación lejos del sector del automóvil de la Unión, o la rápida absorción de plantas y empresas de la Unión por competidores subvencionados por Estados;

Or. en

Enmienda 241

Raúl de la Hoz Quintano, Maravillas Abadía Jover, Rosa Estaràs Ferragut

**Proyecto de propuesta de Resolución
Apartado 13**

Proyecto de propuesta de Resolución

Enmienda

13. Considera que, para evitar la pérdida de puestos de trabajo, y a falta de un plan industrial acordado con los interlocutores sociales, debe ser posible una moratoria de los cierres y los despidos forzosos; pide a la Comisión y a los Estados miembros que acuerden urgentemente una moratoria de los despidos forzosos con un programa de apoyo temporal para proteger los puestos de trabajo durante las transiciones,

suprimido

creando margen para el Pacto Industrial Limpio y evitando la pérdida de capacidad industrial estratégica; pide una mayor protección contra los despidos injustos y que se garantice a los trabajadores afectados por las reestructuraciones una compensación adecuada, oportunidades de reciclaje profesional y apoyo para lograr un nuevo empleo; reafirma que la dignidad de los trabajadores debe prevalecer siempre sobre los beneficios empresariales;

Or. en

Enmienda 242

Elena Donazzan, Chiara Gemma, Francesco Torselli, Mariateresa Vivaldini, Georgiana Teodorescu

Proyecto de propuesta de Resolución Apartado 13

Proyecto de propuesta de Resolución

Enmienda

13. Considera que, para evitar la pérdida de puestos de trabajo, y a falta de un plan industrial acordado con los interlocutores sociales, debe ser posible una moratoria de los cierres y los despidos forzosos; pide a la Comisión y a los Estados miembros que acuerden urgentemente una moratoria de los despidos forzosos con un programa de apoyo temporal para proteger los puestos de trabajo durante las transiciones, creando margen para el Pacto Industrial Limpio y evitando la pérdida de capacidad industrial estratégica; pide una mayor protección contra los despidos injustos y que se garantice a los trabajadores afectados por las reestructuraciones una compensación adecuada, oportunidades de reciclaje profesional y apoyo para lograr un nuevo empleo; reafirma que la dignidad de los trabajadores debe

suprimido

prevalecer siempre sobre los beneficios empresariales;

Or. en

Enmienda 243
Miriam Lexmann

Proyecto de propuesta de Resolución
Apartado 13

Proyecto de propuesta de Resolución

Enmienda

13. Considera que, para evitar la pérdida de puestos de trabajo, y a falta de un plan industrial acordado con los interlocutores sociales, debe ser posible una moratoria de los cierres y los despidos forzosos; pide a la Comisión y a los Estados miembros que acuerden urgentemente una moratoria de los despidos forzosos con un programa de apoyo temporal para proteger los puestos de trabajo durante las transiciones, creando margen para el Pacto Industrial Limpio y evitando la pérdida de capacidad industrial estratégica; pide una mayor protección contra los despidos injustos y que se garantice a los trabajadores afectados por las reestructuraciones una compensación adecuada, oportunidades de reciclaje profesional y apoyo para lograr un nuevo empleo; reafirma que la dignidad de los trabajadores debe prevalecer siempre sobre los beneficios empresariales;

suprimido

Or. en

Enmienda 244
Mélanie Disdier, Marie Dauchy

Proyecto de propuesta de Resolución
Apartado 13

13. **Considera que, para evitar la pérdida de puestos de trabajo, y a falta de un plan industrial acordado con los interlocutores sociales, debe ser posible una moratoria de los cierres y los despidos forzosos;** pide a la Comisión y a los Estados miembros que acuerden urgentemente **una moratoria de los despidos forzosos con** un programa de apoyo temporal para proteger los puestos de trabajo durante las transiciones, **creando margen para el Pacto Industrial Limpio y evitando** la pérdida de capacidad industrial estratégica; pide una mayor protección contra los despidos injustos y que se garantice a los trabajadores afectados por las reestructuraciones una compensación adecuada, oportunidades de reciclaje profesional y apoyo para lograr un nuevo empleo; reafirma que la dignidad de los trabajadores debe **prevalecer siempre sobre** los beneficios empresariales;

13. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que acuerden urgentemente un programa de apoyo temporal para proteger los puestos de trabajo durante las transiciones **y que permita evitar** la pérdida de capacidad industrial estratégica; pide una mayor protección contra los despidos injustos y que se garantice a los trabajadores afectados por las reestructuraciones una compensación adecuada, oportunidades de reciclaje profesional y apoyo para lograr un nuevo empleo; reafirma que la dignidad de los trabajadores debe **garantizarse tanto como** los beneficios empresariales;

Or. fr

Enmienda 245 Dennis Radtke

Proyecto de propuesta de Resolución Apartado 13

13. Considera que, para evitar la pérdida de puestos de trabajo, **y a falta de un plan industrial acordado con los interlocutores sociales, debe ser posible una moratoria de los cierres y los despidos forzosos;** pide a **la Comisión y a los Estados miembros que acuerden urgentemente una moratoria de los despidos forzosos con un programa de apoyo temporal para proteger los puestos de trabajo durante las transiciones,**

13. Considera que, para evitar la pérdida de puestos de trabajo **y estimular el crecimiento económico y la competitividad industrial, los interlocutores sociales deben continuar implicándose para acordar** un plan industrial; pide a **las empresas y los empleadores europeos inmersos en procesos de reestructuración que, en la medida de lo posible, eviten la pérdida de puestos de trabajo y mantengan unas**

creando margen para el Pacto Industrial Limpio y evitando la pérdida de capacidad industrial estratégica; pide una mayor protección contra los despidos injustos y *que se garantice* a los trabajadores afectados por las reestructuraciones *una compensación adecuada, oportunidades de reciclaje profesional y apoyo para lograr un nuevo empleo; reafirma* que la dignidad de los trabajadores *debe prevalecer siempre sobre* los beneficios empresariales;

condiciones de trabajo dignas y un alto nivel de normas sociales; subraya la importancia de las protecciones contra los despidos injustos y *el necesario apoyo* a los trabajadores afectados por las reestructuraciones, *como el acceso a la mejora de las capacidades y el reciclaje profesional; subraya* que la dignidad de los trabajadores, *la productividad* y los beneficios empresariales *son objetivos importantes que se deben tener en cuenta en el contexto de los procesos de reestructuración;*

Or. en

Enmienda 246

Pál Szekeres, Enikő Győri

Proyecto de propuesta de Resolución Apartado 13

Proyecto de propuesta de Resolución

13. Considera que, para evitar la pérdida de puestos de trabajo, *y a falta de un plan industrial acordado con los interlocutores sociales, debe ser posible una moratoria de los cierres y los despidos forzosos; pide a la Comisión y a los Estados miembros que acuerden urgentemente una moratoria de los despidos forzosos con un programa* de apoyo temporal para proteger los puestos de trabajo durante las transiciones, creando margen para el Pacto Industrial Limpio y evitando la pérdida de capacidad industrial estratégica; *pide una mayor* protección contra los despidos injustos y *que se garantice* a los trabajadores afectados por las reestructuraciones *una compensación adecuada*, oportunidades de reciclaje profesional y apoyo para lograr un nuevo empleo; reafirma que la dignidad de los trabajadores debe *prevalecer siempre sobre* los beneficios empresariales;

Enmienda

13. Considera que, para evitar la pérdida de puestos de trabajo, *hacen falta programas* de apoyo temporal para proteger los puestos de trabajo durante las transiciones, creando margen para el Pacto Industrial Limpio y evitando la pérdida de capacidad industrial estratégica; *acoge favorablemente la* protección *legal vigente* contra los despidos injustos y *anima a los Estados miembros a que faciliten una compensación adecuada* a los trabajadores afectados por las reestructuraciones, oportunidades de reciclaje profesional y apoyo para lograr un nuevo empleo; reafirma que la dignidad de los trabajadores debe *garantizarse en la misma medida que* los beneficios empresariales;

Enmienda 247
Rudi Kennes

Proyecto de propuesta de Resolución
Apartado 13

Proyecto de propuesta de Resolución

13. Considera que, para evitar la pérdida de puestos de trabajo, y a falta de un plan industrial acordado con los interlocutores sociales, ***debe ser posible*** una moratoria de los cierres y los despidos forzosos; pide a la Comisión y a los Estados miembros que acuerden urgentemente una moratoria de los despidos forzosos con un programa de apoyo temporal para proteger los puestos de trabajo durante las transiciones, creando margen para el Pacto Industrial Limpio y evitando la pérdida de capacidad industrial estratégica; pide una mayor protección contra los despidos injustos y que se garantice a los trabajadores afectados por las reestructuraciones una compensación adecuada, oportunidades de reciclaje profesional y apoyo para lograr un nuevo empleo; reafirma que la dignidad de los trabajadores debe prevalecer siempre sobre los beneficios empresariales;

Enmienda

13. Considera que, para evitar la pérdida de puestos de trabajo, y a falta de un plan industrial acordado con los interlocutores sociales, ***hay que introducir*** una moratoria de los cierres y los despidos forzosos; pide a la Comisión y a los Estados miembros que acuerden urgentemente una moratoria de los despidos forzosos con un programa de apoyo temporal para proteger los puestos de trabajo durante las transiciones, creando margen para el Pacto Industrial Limpio y evitando la pérdida de capacidad industrial estratégica; pide una mayor protección contra los despidos injustos y que se garantice a los trabajadores afectados por las reestructuraciones una compensación adecuada, oportunidades de reciclaje profesional y apoyo para lograr un nuevo empleo; reafirma que la dignidad de los trabajadores debe prevalecer siempre sobre los beneficios empresariales; ***pide a la Comisión que ponga en marcha medidas para subsanar lagunas y atajar prácticas fraudulentas en la legislación vigente con las que las empresas intentan eludir la protección de los trabajadores y de los representantes de los trabajadores en los casos de reestructuración;***

Enmienda 248
Brigitte van den Berg, Marie-Pierre Vedrenne, Laurence Farreng, Grégory Allione, Valérie Devaux, Hristo Petrov

Proyecto de propuesta de Resolución Apartado 13

Proyecto de propuesta de Resolución

13. Considera que, ***para evitar la pérdida de puestos de trabajo, y a falta de un plan industrial acordado con los interlocutores sociales, debe ser posible una moratoria de los cierres y los despidos forzosos; pide a la Comisión y a los Estados miembros que acuerden urgentemente una moratoria de los despidos forzosos con un programa de apoyo temporal para proteger los puestos de trabajo durante las transiciones, creando margen para el Pacto Industrial Limpio y evitando la pérdida de capacidad industrial estratégica; pide una mayor protección contra los despidos injustos y que se garantice a los trabajadores afectados por las reestructuraciones una compensación adecuada, oportunidades de reciclaje profesional y apoyo para lograr un nuevo empleo; reafirma que la dignidad de los trabajadores debe prevalecer siempre sobre los beneficios empresariales;***

Enmienda

13. Considera que un plan industrial acordado con los interlocutores sociales ***es esencial para promover la viabilidad económica de las empresas industriales europeas y, en el peor de los casos, impedir los cierres y los despidos forzosos; pide a la Comisión y a los Estados miembros que apoyen a las empresas, en particular a las pymes, para evitar los despidos forzosos; destaca que hace falta un programa de apoyo temporal para proteger los puestos de trabajo durante las transiciones, creando margen para el Pacto Industrial Limpio y evitando la pérdida de capacidad industrial estratégica; reconoce que estos planes industriales deben concebirse y recibir apoyo en una fase temprana, cuando una empresa pueda llevar a cabo una reestructuración gradual sin arriesgarse a despidos forzosos; pide que se garantice a los trabajadores afectados por las reestructuraciones una compensación adecuada, oportunidades de reciclaje profesional y apoyo para encontrar un nuevo empleo; reafirma que la dignidad de los trabajadores debe respetarse siempre;***

Or. en

Enmienda 249 Rudi Kennes

Proyecto de propuesta de Resolución Apartado 13 bis (nuevo)

Proyecto de propuesta de Resolución

Enmienda

13 bis. Reclama que los planes sociales vinculantes sean un requisito obligatorio en todos los procesos de reestructuración

acordados por los órganos de representación de los trabajadores, los sindicatos y la dirección; afirma que estos podrán incluir: el reciclaje profesional y la mejora de las capacidades, ayudas a la reubicación voluntaria en otro centro de trabajo, orientación profesional o asesoramiento jurídico gratuito; cuando no se pueda evitar la pérdida de puestos de trabajo, debe ser posible mejorar las prestaciones por desempleo facilitadas por la empresa, y los pagos o indemnizaciones por despido al perder el empleo deben ser obligatorios; cada uno de los planes sociales tiene que adaptarse a los distintos tipos de reestructuración, y los empleados y los representantes sindicales deben quedar plenamente informados, a su debido momento, sobre los planes de reestructuración anticipados, y participar en la elaboración de dichos planes; un plan social siempre debe incluir medidas activas para el mantenimiento del empleo y, solamente cuando no existan alternativas posibles, hay que ofrecer a los trabajadores afectados pagos compensatorios o por despido adecuados, con el fin de compensar la pérdida del empleo;

Or. en

Enmienda 250

Brigitte van den Berg, Marie-Pierre Vedrenne, Laurence Farreng, Hristo Petrov, Grégory Allione, Valérie Devaux

Proyecto de propuesta de Resolución Apartado 13 bis (nuevo)

Proyecto de propuesta de Resolución

Enmienda

13 bis. Hace hincapié en que las operaciones importantes de reestructuración pueden afectar a las economías regionales y requieren un enfoque regional; pide a la Comisión que establezca un marco para el desarrollo de

estrategias económicas regionales al objeto de crear nuevas fuentes de empleo de calidad en sectores preparados para el futuro, como las tecnologías limpias y digitales, en respuesta a grandes procesos de reestructuración en la región; invita a la Comisión a que estudie cómo pueden recibir apoyo dichas estrategias a través de fondos públicos, basándose en las experiencias del Fondo de Transición Justa; destaca que estos enfoques regionales deben implicar a todos los participantes de los ecosistemas económicos locales, incluidas las administraciones locales y regionales, las empresas y los trabajadores afectados y los interlocutores sociales;

Or. en

Enmienda 251

Elena Donazzan, Chiara Gemma, Francesco Torselli, Mariateresa Vivaldini, Georgiana Teodorescu

**Proyecto de propuesta de Resolución
Apartado 13 bis (nuevo)**

Proyecto de propuesta de Resolución

Enmienda

13 bis. Destaca que la capacidad de contratar y conservar mano de obra cualificada es fundamental para que la industria de la Unión sea competitiva; considera que la educación en sectores, competencias y capacidades con perspectiva de futuro —en particular por lo que se refiere a la formación profesional, la formación dual y las competencias digitales— resulta imprescindible para subsanar las actuales carencias en materia de capacidades; subraya que la industria y las empresas de la Unión han de desempeñar un papel esencial en lo que respecta a la planificación y el perfeccionamiento de los programas educativos y formativos para que resulte más fácil la transición al

mercado laboral; cree que el aprendizaje permanente es un requisito imprescindible para garantizar que los trabajadores mejoren sus capacidades y se reciclen profesionalmente de manera eficiente y oportuna;

Or. en

Enmienda 252
Mélanie Disdier, Marie Dauchy

Proyecto de propuesta de Resolución
Apartado 14

Proyecto de propuesta de Resolución

Enmienda

14. Pide a la Comisión que desarrolle un plan integral, similar a la Ley de Reducción de la Inflación de los Estados Unidos, centrado en impulsar la inversión en tecnologías ecológicas, energías renovables e industrias sostenibles, con el objetivo de acelerar la transición de la Unión hacia una economía climáticamente neutra, reforzando al mismo tiempo el modelo social europeo y la justicia social;

suprimido

Or. fr

Enmienda 253
Elena Donazzan, Chiara Gemma, Francesco Torselli, Mariateresa Vivaldini, Georgiana Teodorescu

Proyecto de propuesta de Resolución
Apartado 14

Proyecto de propuesta de Resolución

Enmienda

14. Pide a la Comisión que desarrolle un plan integral, similar a la Ley de Reducción de la Inflación de los Estados Unidos, centrado en impulsar la inversión en tecnologías ecológicas, energías

suprimido

renovables e industrias sostenibles, con el objetivo de acelerar la transición de la Unión hacia una economía climáticamente neutra, reforzando al mismo tiempo el modelo social europeo y la justicia social;

Or. en

Enmienda 254
Dennis Radtke

Proyecto de propuesta de Resolución
Apartado 14

Proyecto de propuesta de Resolución

Enmienda

14. Pide a la Comisión que desarrolle un plan integral, similar a la Ley de Reducción de la Inflación de los Estados Unidos, centrado en impulsar la inversión en tecnologías ecológicas, energías renovables e industrias sostenibles, con el objetivo de acelerar la transición de la Unión hacia una economía climáticamente neutra, reforzando al mismo tiempo el modelo social europeo y la justicia social;

suprimido

Or. en

Enmienda 255
Raúl de la Hoz Quintano, Maravillas Abadía Jover, Rosa Estaràs Ferragut

Proyecto de propuesta de Resolución
Apartado 14

Proyecto de propuesta de Resolución

Enmienda

14. Pide a la Comisión que desarrolle un plan *integral, similar a la Ley de Reducción de la Inflación de los Estados Unidos*, centrado en impulsar la inversión en tecnologías ecológicas, energías renovables e industrias sostenibles, con el

14. Pide a la Comisión que desarrolle un plan *industrial para el sector del automóvil*, centrado en impulsar la inversión y *en evitar la deslocalización de la producción fuera de la Unión y la pérdida de puestos de trabajo,*

objetivo de acelerar la transición de la Unión hacia una economía climáticamente neutra, reforzando al mismo tiempo el modelo social europeo y la justicia social;

continuando al mismo tiempo con la descarbonización;

Or. en

Enmienda 256

Sara Matthieu

en nombre del Grupo Verts/ALE

Proyecto de propuesta de Resolución Apartado 14

Proyecto de propuesta de Resolución

14. Pide a la Comisión que desarrolle un plan integral, similar a la Ley de Reducción de la Inflación de los Estados Unidos, centrado en impulsar la inversión en tecnologías ecológicas, energías renovables e industrias sostenibles, con el objetivo de acelerar la transición de la Unión hacia una economía climáticamente neutra, reforzando al mismo tiempo el modelo social europeo y la justicia social;

Enmienda

14. ***Acoge con satisfacción la propuesta de la Comisión relativa a un Plan Industrial Limpio; destaca que dicho Plan Industrial Limpio debe coordinarse y financiarse a escala de la Unión, dirigiendo activamente el desarrollo europeo de nuestra economía y protegiéndola frente a la competencia desleal;*** pide a la Comisión que desarrolle un plan integral, similar a la Ley de Reducción de la Inflación de los Estados Unidos, centrado en impulsar la inversión en tecnologías ecológicas, energías renovables e industrias sostenibles, con el objetivo de acelerar la transición de la Unión hacia una economía climáticamente neutra, reforzando al mismo tiempo el modelo social europeo y la justicia social;

Or. en

Enmienda 257

Pál Szekeres

Proyecto de propuesta de Resolución Apartado 14

Proyecto de propuesta de Resolución

14. Pide a la Comisión que desarrolle un plan integral, **similar** a la Ley de Reducción de la Inflación de los Estados Unidos, centrado en impulsar la inversión en tecnologías ecológicas, energías renovables e industrias sostenibles, con el objetivo de **acelerar** la transición de la Unión hacia una economía climáticamente neutra, **reforzando al mismo tiempo** el modelo social europeo y la justicia social;

Enmienda

14. Pide a la Comisión que, **partiendo de la declaración aprobada el 8 de noviembre de 2024 sobre un Nuevo Pacto para la Competitividad Europea**, desarrolle un plan integral, **ofreciendo una respuesta adecuada** a la Ley de Reducción de la Inflación de los Estados Unidos, centrado en impulsar la inversión en tecnologías ecológicas **e hipocarbónicas**, energías renovables e industrias sostenibles, **sobre la base del Reglamento sobre la taxonomía de la Unión**, con el objetivo de **aumentar la competitividad, al tiempo que se acelera** la transición de la Unión hacia una economía climáticamente neutra **y se refuerza** el modelo social europeo y la justicia social;

Or. en

Enmienda 258

Estelle Ceulemans, Gabriele Bischoff, Marc Angel, Isilda Gomes, Romana Jerković, Nora Mebarek, Marit Maij, Idoia Mendia, Alicia Homs Ginel, Klára Dobrev, Vilija Blinkevičiūtė, Vivien Costanzo

**Proyecto de propuesta de Resolución
Apartado 14**

Proyecto de propuesta de Resolución

14. Pide a la Comisión que desarrolle un plan integral, similar a la Ley de Reducción de la Inflación de los Estados Unidos, centrado en impulsar la inversión en tecnologías ecológicas, energías renovables e industrias sostenibles, con el objetivo de acelerar la transición de la Unión hacia una economía climáticamente neutra, reforzando al mismo tiempo el modelo social europeo y la justicia social;

Enmienda

14. Pide a la Comisión que desarrolle un plan integral, similar a la Ley de Reducción de la Inflación de los Estados Unidos, centrado en impulsar la inversión en tecnologías ecológicas, energías renovables e industrias sostenibles **y en garantizar el empleo de calidad**, con el objetivo de acelerar la transición de la Unión hacia una economía climáticamente neutra **y gestionar todas las transiciones**, reforzando al mismo tiempo el modelo social europeo y la justicia social;

Or. en

Enmienda 259
Rudi Kennes

Proyecto de propuesta de Resolución
Apartado 14

Proyecto de propuesta de Resolución

14. Pide a la Comisión que desarrolle un plan integral, similar a la Ley de Reducción de la Inflación de los Estados Unidos, centrado en impulsar la inversión en tecnologías ecológicas, energías renovables e industrias sostenibles, con el objetivo de acelerar la transición de la Unión hacia una economía climáticamente neutra, reforzando al mismo tiempo el modelo social europeo y la justicia social;

Enmienda

14. Pide a la Comisión **que modifique con carácter urgente las normas sobre ayudas estatales** y que desarrolle un plan integral, similar a la Ley de Reducción de la Inflación de los Estados Unidos, centrado en impulsar la inversión en tecnologías ecológicas, energías renovables e industrias sostenibles **y estratégicas**, con el objetivo de acelerar la transición de la Unión hacia una economía climáticamente neutra, reforzando al mismo tiempo el modelo social europeo y la justicia social;

Or. en

Enmienda 260
Sara Matthieu

en nombre del Grupo Verts/ALE

Proyecto de propuesta de Resolución
Apartado 14 – párrafo 1 (nuevo)

Proyecto de propuesta de Resolución

Enmienda

Pide a la Comisión y a los Estados miembros que creen mercados líderes europeos de productos ecológicos y sostenibles, por medio de inversiones específicas, contratación ecológica, normas europeas de productos y el refuerzo de la demanda del mercado; reclama a la Comisión medidas europeas para apoyar a la industria europea del automóvil en su transición hacia la movilidad eléctrica, impulsando la adquisición de vehículos eléctricos; pide a la Comisión que proponga una iniciativa

legislativa para flotas de vehículos eléctricos de empresa y que anime a los Estados miembros a que establezcan programas de leasing social, redoblen la inversión en la infraestructura de recarga y garanticen incentivos para dar prioridad a los vehículos eléctricos asequibles;

Or. en

Enmienda 261

Elena Donazzan, Chiara Gemma, Francesco Torselli, Mariateresa Vivaldini, Georgiana Teodorescu

**Proyecto de propuesta de Resolución
Apartado 14 bis (nuevo)**

Proyecto de propuesta de Resolución

Enmienda

14 bis. Pide a la Comisión Europea que prevea una cláusula de salvaguardia para revisar los objetivos de emisiones de CO₂ para 2025; subraya que numerosas empresas no podrán cumplir los plazos, lo que podría dar lugar a otra ola de despidos;

Or. en

Enmienda 262

Elena Donazzan, Chiara Gemma, Francesco Torselli, Mariateresa Vivaldini

**Proyecto de propuesta de Resolución
Apartado 15**

Proyecto de propuesta de Resolución

Enmienda

15. Pide el establecimiento de una Directiva integral para abordar los retos y complejidades asociados a la subcontratación en Europa, a fin de garantizar unas condiciones de trabajo justas, derechos adecuados y protecciones para los trabajadores subcontratados; pide que la Directiva incluya

suprimido

disposiciones relativas a los derechos de negociación colectiva que permitan a los trabajadores subcontratados negociar eficazmente sus condiciones de empleo;

Or. en

Enmienda 263
Miriam Lexmann

Proyecto de propuesta de Resolución
Apartado 15

Proyecto de propuesta de Resolución

15. Pide *el establecimiento de una Directiva integral* para abordar los retos y complejidades asociados a la subcontratación en Europa, a fin de garantizar unas condiciones de trabajo justas, derechos adecuados y protecciones para los trabajadores subcontratados; *pide que la Directiva incluya disposiciones relativas a los derechos de negociación colectiva que permitan a los trabajadores subcontratados negociar eficazmente sus condiciones de empleo;*

Enmienda

15. Pide *iniciativas* para abordar los retos y complejidades asociados a la subcontratación en Europa, a fin de garantizar unas condiciones de trabajo justas, derechos adecuados y protecciones para los trabajadores subcontratados;

Or. en

Enmienda 264
Mélanie Disdier, Marie Dauchy

Proyecto de propuesta de Resolución
Apartado 15

Proyecto de propuesta de Resolución

15. *Pide el establecimiento de una Directiva integral para* abordar los retos y complejidades asociados a la subcontratación en Europa, a fin de garantizar unas condiciones de trabajo justas, derechos adecuados y protecciones para los trabajadores subcontratados; *pide*

Enmienda

15. *Invita a los Estados miembros a* abordar los retos y complejidades asociados a la subcontratación en Europa, a fin de garantizar unas condiciones de trabajo justas, derechos adecuados y protecciones para los trabajadores subcontratados, *garantizando al mismo*

que la **Directiva incluya disposiciones relativas a los derechos de negociación colectiva que permitan a los trabajadores subcontratados negociar eficazmente sus condiciones de empleo;**

tiempo que la subcontratación no sirva como un medio para eludir los derechos de los trabajadores;

Or. fr

Enmienda 265

Pál Szekeres

Proyecto de propuesta de Resolución Apartado 15

Proyecto de propuesta de Resolución

15. Pide **el establecimiento de una Directiva integral** para abordar los retos y complejidades asociados a la subcontratación en Europa, a fin de garantizar unas condiciones de trabajo justas, derechos adecuados y protecciones para los trabajadores subcontratados; pide que **la Directiva incluya disposiciones relativas a los derechos de negociación colectiva que permitan a los trabajadores subcontratados negociar eficazmente sus condiciones de empleo;**

Enmienda

15. Pide **orientaciones** para abordar los retos y complejidades asociados a la subcontratación en Europa, a fin de garantizar unas condiciones de trabajo justas, derechos adecuados y protecciones para los trabajadores subcontratados; pide que **las orientaciones** relativas a los derechos de negociación colectiva **garanticen que la subcontratación no se utilice como un medio para eludir los derechos de** los trabajadores;

Or. en

Enmienda 266

Estelle Ceulemans, Gabriele Bischoff, Marc Angel, Isilda Gomes, Romana Jerković, Nora Mebarek, Marit Maij, Idoia Mendia, Alicia Homs Ginel, Klára Dobrev, Vilija Blinkevičiūtė, Vivien Costanzo

Proyecto de propuesta de Resolución Apartado 15

Proyecto de propuesta de Resolución

15. Pide el establecimiento de una Directiva integral para abordar los retos y complejidades asociados a la subcontratación en Europa, a fin de

Enmienda

15. Pide el establecimiento de una Directiva integral para abordar los retos y complejidades asociados a la subcontratación **y a los intermediarios del**

garantizar unas condiciones de trabajo justas, derechos adecuados y protecciones para los trabajadores **subcontratados**; pide que la Directiva incluya disposiciones relativas a los derechos de negociación colectiva que permitan a los trabajadores subcontratados negociar eficazmente sus condiciones de empleo;

mercado laboral en Europa, a fin de garantizar unas condiciones de trabajo justas, derechos adecuados y protecciones para los trabajadores; pide que la Directiva incluya **medidas por las que se regule el papel que desempeñan los intermediarios del mercado laboral y se introduzca un marco jurídico general de la Unión para limitar la subcontratación y garantizar la responsabilidad solidaria a lo largo de la cadena de subcontratación, así como** disposiciones relativas a los derechos de negociación colectiva que **aseguren la igualdad de trato** y permitan a los trabajadores subcontratados negociar eficazmente sus condiciones de empleo;

Or. en

Enmienda 267

Rudi Kennes

Proyecto de propuesta de Resolución Apartado 15

Proyecto de propuesta de Resolución

15. Pide el establecimiento de una Directiva integral para abordar los retos y complejidades asociados a la subcontratación en Europa, a fin de garantizar unas condiciones de trabajo justas, derechos adecuados y protecciones para los trabajadores **subcontratados**; pide que la Directiva incluya disposiciones relativas a los derechos de negociación colectiva que permitan a los trabajadores subcontratados negociar eficazmente sus condiciones de empleo;

Enmienda

15. Pide el establecimiento **urgente** de una Directiva integral para abordar los retos y complejidades asociados a la subcontratación en Europa, a fin de garantizar unas condiciones de trabajo justas, derechos adecuados y protecciones para los trabajadores, **y la responsabilidad solidaria a lo largo de la cadena de subcontratación, para que las empresas no puedan utilizar la subcontratación para eludir el respeto de la legislación europea y nacional en materia de trabajo**; pide que la Directiva incluya disposiciones relativas a los derechos de negociación colectiva que permitan a los trabajadores subcontratados negociar eficazmente sus condiciones de empleo **de acuerdo con las condiciones de la empresa principal**;

Enmienda 268
Dennis Radtke

Proyecto de propuesta de Resolución
Apartado 15

Proyecto de propuesta de Resolución

15. Pide el establecimiento de una Directiva **integral** para abordar los retos y complejidades asociados a la subcontratación **en Europa**, a fin de garantizar unas condiciones de trabajo **justas, derechos adecuados y protecciones para** los trabajadores **subcontratados**; pide que la Directiva incluya disposiciones relativas a los derechos de negociación colectiva **que permitan a los trabajadores subcontratados negociar eficazmente sus condiciones de empleo**;

Enmienda

15. Pide **a la Comisión, en estrecha colaboración con los interlocutores sociales, que se plantee** el establecimiento de una Directiva **marco** para abordar los retos y complejidades asociados a **las obligaciones de los empleadores en las cadenas de** subcontratación, a fin de garantizar unas condiciones de trabajo **dignas y el respeto de los derechos de** los trabajadores; pide que la Directiva incluya disposiciones relativas **al respeto de** los derechos de **información y consulta, así como al derecho de** negociación colectiva;

Enmienda 269
Branislav Ondruš

Proyecto de propuesta de Resolución
Apartado 15

Proyecto de propuesta de Resolución

15. Pide el establecimiento de una Directiva integral para abordar los retos y complejidades asociados a la subcontratación en Europa, a fin de garantizar unas condiciones de trabajo justas, derechos adecuados y protecciones para los trabajadores subcontratados; pide que la Directiva incluya disposiciones relativas a los derechos de negociación colectiva que permitan a los trabajadores

Enmienda

15. Pide el establecimiento de una Directiva integral para abordar los retos y complejidades asociados a la subcontratación en Europa, a fin de garantizar unas condiciones de trabajo justas, derechos adecuados y protecciones para los trabajadores subcontratados, **incluida la aplicación obligatoria del principio de responsabilidad solidaria del contratista para las condiciones de trabajo de los empleados de su subcontratista**;

subcontratados negociar eficazmente sus condiciones de empleo;

pide que la Directiva incluya disposiciones relativas a los derechos de negociación colectiva que permitan a los trabajadores subcontratados negociar eficazmente sus condiciones de empleo;

Or. en

Enmienda 270
Mélanie Disdier, Marie Dauchy

Proyecto de propuesta de Resolución
Apartado 16

Proyecto de propuesta de Resolución

Enmienda

16. *Pide una negociación colectiva verde en forma de cláusulas negociables entre los interlocutores sociales de los convenios colectivos que tengan un efecto directo e indirecto en el medio ambiente; destaca que los convenios colectivos verdes pueden abarcar las repercusiones de las actividades de las empresas en el medio ambiente, la protección de los trabajadores frente a los efectos del cambio climático y el impacto de la transformación ecológica en el empleo y la organización del trabajo; señala que pueden identificarse dos formas principales de convenios colectivos verdes; insiste en la integración de cláusulas y acuerdos verdes para gestionar la reestructuración ecológica;*

suprimido

Or. fr

Enmienda 271
Miriam Lexmann

Proyecto de propuesta de Resolución
Apartado 16

16. Pide una negociación colectiva verde en forma de cláusulas negociables entre los interlocutores sociales de los convenios colectivos que tengan un efecto directo e indirecto en el medio ambiente; destaca que los convenios colectivos verdes pueden abarcar las repercusiones de las actividades de las empresas en el medio ambiente, la protección de los trabajadores frente a los efectos del cambio climático y el impacto de la transformación ecológica en el empleo y la organización del trabajo; señala que pueden identificarse dos formas principales de convenios colectivos verdes; insiste en la integración de cláusulas y acuerdos verdes para gestionar la reestructuración ecológica;

suprimido

Or. en

Enmienda 272

Raúl de la Hoz Quintano, Maravillas Abadía Jover, Rosa Estaràs Ferragut

Proyecto de propuesta de Resolución

Apartado 16

16. Pide una negociación colectiva verde en forma de cláusulas negociables entre los interlocutores sociales de los convenios colectivos que tengan un efecto directo e indirecto en el medio ambiente; destaca que los convenios colectivos verdes pueden abarcar las repercusiones de las actividades de las empresas en el medio ambiente, la protección de los trabajadores frente a los efectos del cambio climático y el impacto de la transformación ecológica en el empleo y la organización del trabajo; señala que pueden identificarse dos formas principales de convenios colectivos

suprimido

verdes; insiste en la integración de cláusulas y acuerdos verdes para gestionar la reestructuración ecológica;

Or. en

Enmienda 273

Elena Donazzan, Chiara Gemma, Francesco Torselli, Mariateresa Vivaldini, Georgiana Teodorescu

**Proyecto de propuesta de Resolución
Apartado 16**

Proyecto de propuesta de Resolución

Enmienda

16. *Pide una negociación colectiva verde en forma de cláusulas negociables entre los interlocutores sociales de los convenios colectivos que tengan un efecto directo e indirecto en el medio ambiente; destaca que los convenios colectivos verdes pueden abarcar las repercusiones de las actividades de las empresas en el medio ambiente, la protección de los trabajadores frente a los efectos del cambio climático y el impacto de la transformación ecológica en el empleo y la organización del trabajo; señala que pueden identificarse dos formas principales de convenios colectivos verdes; insiste en la integración de cláusulas y acuerdos verdes para gestionar la reestructuración ecológica;*

suprimido

Or. en

Enmienda 274

Brigitte van den Berg, Marie-Pierre Vedrenne, Laurence Farreng, Hristo Petrov, Grégory Allione, Valérie Devaux

**Proyecto de propuesta de Resolución
Apartado 16**

Proyecto de propuesta de Resolución

16. Pide una negociación colectiva verde ***en forma de cláusulas negociables entre los interlocutores sociales de los convenios colectivos que tengan un efecto directo e indirecto en el medio ambiente; destaca que los convenios colectivos verdes pueden abarcar las repercusiones de las actividades de las empresas en el medio ambiente, la protección de los trabajadores frente a los efectos del cambio climático y el impacto de la transformación ecológica en el empleo y la organización del trabajo; señala que pueden identificarse dos formas principales de convenios colectivos verdes; insiste en la integración de cláusulas y acuerdos verdes para gestionar la reestructuración ecológica;***

Enmienda

16. Pide ***a los interlocutores sociales que se planteen el uso de*** una negociación colectiva verde;

Or. en

Enmienda 275

Pál Szekeres

Proyecto de propuesta de Resolución

Apartado 16

Proyecto de propuesta de Resolución

16. ***Pide una negociación colectiva verde en forma de cláusulas negociables entre los interlocutores sociales de los convenios colectivos que tengan un efecto directo e indirecto en el medio ambiente;*** destaca que los convenios colectivos verdes pueden abarcar las repercusiones de las actividades de las empresas en el medio ambiente, la protección de los trabajadores frente a los efectos del cambio climático y el impacto de la transformación ecológica en el empleo y la organización del trabajo; ***señala que pueden identificarse dos formas principales de convenios colectivos verdes; insiste en la integración***

Enmienda

16. Destaca que los convenios colectivos verdes pueden abarcar las repercusiones de las actividades de las empresas en el medio ambiente, la protección de los trabajadores frente a los efectos del cambio climático y el impacto de la transformación ecológica en el empleo y la organización del trabajo; ***reclama la integración de cláusulas verdes en aquellos convenios colectivos que tengan efectos directos e indirectos en el medio ambiente,*** para gestionar la reestructuración ecológica;

de cláusulas **y acuerdos** verdes para gestionar la reestructuración ecológica;

Or. en

Enmienda 276
Dennis Radtke

Proyecto de propuesta de Resolución
Apartado 16

Proyecto de propuesta de Resolución

16. Pide una negociación colectiva **verde en forma de cláusulas negociables entre los interlocutores sociales de los convenios colectivos que tengan un efecto directo e indirecto en el medio ambiente**; destaca que los convenios colectivos **verdes** pueden abarcar las repercusiones de las actividades de las empresas en el medio ambiente, la protección de los trabajadores frente a los efectos del cambio climático y el impacto de la **transformación ecológica en el empleo y la organización del trabajo**; **señala que pueden identificarse dos formas principales de convenios colectivos verdes**; **insiste en la integración de cláusulas y acuerdos verdes para gestionar la reestructuración ecológica**;

Enmienda

16. Pide **a los interlocutores sociales, en el contexto de** una negociación colectiva, **que estudien los elementos relacionados con la transición hacia una economía climáticamente neutra**; destaca que los convenios colectivos pueden abarcar las repercusiones de las actividades de las empresas en el medio ambiente, la protección de los trabajadores frente a los efectos del cambio climático y el impacto de la **transición ecológica en las condiciones de trabajo**;

Or. en

Enmienda 277
Rudi Kennes

Proyecto de propuesta de Resolución
Apartado 16

Proyecto de propuesta de Resolución

16. Pide una negociación colectiva verde en forma de cláusulas negociables entre los interlocutores sociales de los convenios colectivos que tengan un efecto

Enmienda

16. Pide una negociación colectiva verde en forma de cláusulas negociables entre los interlocutores sociales de los convenios colectivos que tengan un efecto

directo e indirecto en el medio ambiente; destaca que los convenios colectivos verdes pueden abarcar las repercusiones de las actividades *de las empresas* en el medio ambiente, la protección de los trabajadores frente a los efectos del cambio climático y el impacto de la transformación ecológica en el empleo y la organización del trabajo; señala que pueden identificarse dos formas principales de convenios colectivos verdes; ***insiste en la integración de*** cláusulas y acuerdos verdes para gestionar la reestructuración ecológica;

directo e indirecto en el medio ambiente; destaca que los convenios colectivos verdes pueden abarcar las repercusiones de las actividades *empresariales* en el medio ambiente, la protección de los trabajadores frente a los efectos del cambio climático y el impacto de la transformación ecológica en el empleo y la organización del trabajo; señala que pueden identificarse dos formas principales de convenios colectivos verdes: cláusulas y acuerdos verdes para gestionar la reestructuración ecológica; ***insiste en la necesidad de que se integren ambas formas;***

Or. en

Enmienda 278

Sara Matthieu

en nombre del Grupo Verts/ALE

Proyecto de propuesta de Resolución

Apartado 16 – párrafo 1 (nuevo)

Proyecto de propuesta de Resolución

Enmienda

Pide a la Comisión que garantice evaluaciones de impacto diligentes y exhaustivas de todas las propuestas legislativas, evaluando el impacto socioeconómico y prestando la debida atención a los puestos de trabajo, las capacidades, las competencias y las condiciones laborales en los distintos países, regiones, sectores y empresas, con el fin de proporcionar los conocimientos necesarios para desarrollar políticas y medidas sociales adecuadas, así como itinerarios territoriales y sectoriales de transición justa adaptados a las realidades regionales;

Or. en

Enmienda 279
Rudi Kennes

Proyecto de propuesta de Resolución
Apartado 16 bis (nuevo)

Proyecto de propuesta de Resolución

Enmienda

16 bis. Pide a la Comisión que estudie si la naturaleza de los servicios de interés general y de los servicios de interés económico general —como la sanidad, los servicios asistenciales, la educación, el transporte público o los servicios postales^{1 bis}—, no debe someterse a la liberalización, a las mismas normas de competencia que otros servicios comerciales, a la reestructuración y a la externalización y, por tanto, si no se debe aplicar la Directiva sobre contratación pública; reclama la recomunalización y la internalización de todos los servicios esenciales en todas aquellas circunstancias en las que exista una necesidad clara y a largo plazo de un servicio que exija patrones de trabajo periódicos y personal fijo; observa que los principios rectores para los servicios públicos deben ser la alta calidad, la continuidad y la seguridad, el acceso equitativo, los precios asequibles, la prestación universal, la transparencia y una alta calidad del empleo;

^{1 bis} Artículos 16, 36 y 86, apartado 2, del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea; Libro Blanco sobre los servicios de interés general, COM(2004)0374, 12.5.2004.

Or. en

Enmienda 280
Mélanie Disdier, Marie Dauchy

**Proyecto de propuesta de Resolución
Apartado 16 bis (nuevo)**

Proyecto de propuesta de Resolución

Enmienda

16 bis. Recuerda que la subcontratación no debe ser un medio para eludir los derechos de los trabajadores;

Or. fr

**Enmienda 281
Rudi Kennes**

**Proyecto de propuesta de Resolución
Apartado 16 ter (nuevo)**

Proyecto de propuesta de Resolución

Enmienda

16 ter. Pide a la Comisión que se asegure de que el objetivo de la reestructuración siempre sea la movilidad interna antes que los despidos, velando por la mejora de las capacidades y el reciclaje profesional de los trabajadores siempre que sea posible, concediendo prioridad a las ayudas para la transición a un empleo similar en la misma zona residencial del trabajador, y la creación de nuevas operaciones organizativas y puestos de trabajo relacionados que reflejen el cambio que ha conducido a la reestructuración;

Or. en

**Enmienda 282
Rudi Kennes**

**Proyecto de propuesta de Resolución
Apartado 16 quater (nuevo)**

16 quater. *Invita a la Comisión y a los Estados miembros inmersos en situaciones de reestructuración a que impulsen y apoyen la absorción de empresas en dificultades por parte de los trabajadores, en formas como las cooperativas o las pequeñas empresas individuales, para aprovechar sus competencias y conocimientos especializados; afirma que a los trabajadores con más antigüedad se les debe dar la oportunidad de jubilarse anticipadamente con carácter voluntario; declara que la oferta de una jornada laboral flexible o reducida siempre debe tener carácter preferente frente al despido;*

Or. en

Enmienda 283
Rudi Kennes

Proyecto de propuesta de Resolución
Apartado 16 quinquies (nuevo)

16 quinquies. *Reitera la necesidad de que los procesos de reestructuración solamente tengan lugar con la plena participación de los representantes y sindicatos de los trabajadores; afirma que su elaboración, acuerdo y aplicación solo debe ser posible con el acuerdo de los trabajadores, sus representantes y sindicatos, y con la posibilidad de que cualquiera de dichos planes sea objeto de veto si resulta desfavorable para los trabajadores;*

Or. en

Enmienda 284
Rudi Kennes

Proyecto de propuesta de Resolución
Apartado 16 sexies (nuevo)

Proyecto de propuesta de Resolución

Enmienda

16 sexies. Insta a la Comisión a que evalúe la correcta aplicación de la Directiva sobre el salario mínimo y que garantice y proteja los salarios mínimos por ley o mediante convenios colectivos; pide a la Comisión que efectúe un seguimiento de la correcta aplicación de la Directiva sobre el salario mínimo para asegurarse de que todos los trabajadores estén cubiertos por un nivel de salario digno que garantice que puedan vivir, como mínimo, por encima del umbral de la pobreza;

Or. en